PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Plan de Respuesta Ante Emergencias en Centros de Trabajo

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Santiago San Martin Valenzuela	Susana Baeza Lagos	Roxana Lizama Alarcón
Unidad de Prevención de Riesgos	Directora de Adm. y Finanzas	Administradora Municipal

IDENTIFICACIÓN

Código	MUNI_GRD_ PREV_2025	Revisión	02.04.2027	Versión	01
Nombre	Plan Planificación y Gestión del Riesgo de Desastres				
Estado	Vigente				

CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Elaborado Por	Santiago San Martín Valenzuela	Fecha de elaboración
	Encargado de la Unidad Prevención de Riesgos	11.09.2025
Revisado Por	Susana Baeza Lagos	Fecha de revisión
	Directora de Administración y finanzas	26.09.2025
Aprobado Por	Roxana Lizama Alarcón	Fecha de aprobación
	Administradora Municipal	26.09.2025

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Revisión	Responsable	Descripción de la modificación
11.09.2025	Actualización y elaboración	Santiago San Martin Valenzuela	Cambios de forma y fondo en atención a las directrices de SENAPRED y OAL.
23.09.2025	Incorporación organigrama del comité de gestión del riesgo de desastres	Santiago San Martin Valenzuela	Incorporación de responsables en la gestión y funcionamiento del comité de gestión del riesgo de desastres.
24.09.2025	Descripción de los integrantes del comité de gestión del riesgo de desastres	Santiago San Martin Valenzuela	Definición de los responsables del centro de trabajo de la planificación y gestión del plan.
25.09.2025	Descripción de capacitación	Santiago San Martin Valenzuela	Temas de capacitación por cada integrante del comité de gestión del riesgo de desastres.

1. Introducción

El presente Plan de Planificación y gestión de riesgos de desastres (PGRD) entrega las directrices y procedimientos en caso de producirse una amenaza o emergencia en los siguientes Centros de Trabajo:

Centro de Trabajo	Ubicación
Edificio consistorial	Calle 18 de Septiembre N° 510
Casa del Deporte	Calle 5 de Abril N° 555
Dirección de Desarrollo Comunitario	Calle Arauco N° 983
Dirección de Fomento Productivo	Calle Claudio Arrau N° 602
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato	Calle Sepúlveda Labbe N° 109
Complejo Deportivo Quilamapu	Calle Paul Harris N° 962
Dirección de Secretaria de Planificación	Calle Herminda Martin N° 563
Tránsito y Transporte Publico	Calle Maipón N° 277
Rentas y Patentes	Calle Constitución N° 484
Juzgados de Policía Local	Avda. Ecuador N° 317
Estadio Municipal Nelson Oyarzun	Calle Pedro Aguirre Cerda N° 297
Dirección de Obras	Calle Libertad N° 431
Oficina del Adulto Mayor	Calle 18 de Septiembre N°
Hospedería Municipal	Av. O'Higgins N° 1290
Museo Claudio Arrau	Calle Claudio Arrau N° 558
Delegación Municipal Oriente	Av. Lomas de Oriente N° 1
Delegación Municipal Quinchamalí	Calle Real S/N°

Con el fin de reaccionar con prontitud y en forma coordinada para entregar respuestas rápidas, eficientes y seguras para nuestros funcionarios como también para usuarios, y colaboradores de empresas contratistas y subcontratistas.

A lo largo del desarrollo del PGRD, basado en las metodologías estandarizadas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres **(SENAPRED)**, basado en el cumplimiento legal vigente aplicable al centro de trabajo para la gestión del riesgo de desastres, reducir la vulnerabilidad y la preparación de la respuesta ante posibles vulnerabilidades.

2. Información del plan

2.1. Descripción

Corresponde al conjunto de medios y procedimientos de actuación del Laboratorio Central dirigidos a responder las potenciales situaciones de emergencia o desastre que podrían materializarse en el centro de trabajo, en función de los recursos y capacidades disponibles.

2.2. Objetivos del plan

El objetivo general del plan es el siguiente:

Definir y organizar las acciones para la atención y control de una situación de emergencia o desastre, las que se deben llevan a cabo inmediatamente de iniciado el evento con el objeto de resguardar la seguridad y salud de las personas trabajadoras y reducir su impacto en la organización.

Los objetivos específicos del plan son los siguientes:

Establecer los roles y funciones para implementar las acciones de atención y control, considerando la organización y coordinación dentro del centro de trabajo como de los potenciales apoyos externos.
Identificar los grupos de trabajadores especialmente sensibles o de grupos de riesgo de acuerdo a las amenazas indicadas en el alcance del plan.
Definir procedimientos de actuación que permitan minimizar los daños y pérdidas potenciales en el centro de trabajo, resguardando como prioridad la vida, salud y seguridad de los funcionarios.
Definir medidas para la suspensión inmediata de las actividades afectadas por una emergencia, considerando la normativa legal.
Informar a nuestros colaboradores/ras sobre las acciones a seguir en cada una de las situaciones de emergencia.
Promover la continuidad de las actividades y distintos servicios de las instalaciones ante la ocurrencia de emergencias.

2.3. Alcance

El presente plan de respuesta o de emergencias tiene un alcance en Edificio consistorial, Casa del Deporte, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Fomento Productivo, Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Complejo Deportivo Quilamapu, Secretaria de Planificación, Dirección de Tránsito y Transporte Publico, Departamento de Rentas y Patente, Juzgado de Policía local y Estadio Municipal Nelson Oyarzun, Dirección de Obras,

Oficina del Adulto Mayor, Hospedería Municipal, Museo Claudio Arrau, Delegación Municipal Oriente, Delegación Municipal Quinchamalí, pertenecen estos centro de trabajo a la **Ilustre Municipal de Chillan** considerando a nuestros funcionarios y de entidad empleadoras contratistas, usuarios, entre otros. Es aplicable para las amenazas de Sismos, incendio estructural, corte de agua, corte de energía eléctrica, asalto/robo, accidentes graves, inundaciones aguas lluvias, orden público, artefactos explosivos, agentes biológicos y altas temperaturas y altas temperaturas extremas.

3. Términos y definiciones

- **Alarma:** Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma implica a su vez una señal por medio de la cual se informa al centro de trabajo, con instrucciones específicas, y a los organismos externos que deben activar los procedimientos ante situaciones de emergencia.
- **Alerta:** Estado de vigilancia y atención permanente sobre los escenarios de riesgo, advierte de la probable y cercana ocurrencia de un fenómeno adverso. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.
- **Amenaza:** Fenómenos de origen natural (geológico, hidrometeorológico, u otros), biológicos o causados por el hombre (incendios forestales, incendios urbanos, otros), que pudiesen afectar al centro de trabajo.
- **Catástrofe:** Alteración o daños en las personas, bienes o el ambiente, derivado de un fenómeno o accidente provocado por la naturaleza o la acción humana, que requieren de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos, dado que la capacidad de respuesta de la comunidad nacional ha sido superada y se necesita apoyo adicional de recursos internacionales.
- **Centro de trabajo:** Lugar donde un grupo de trabajadores o trabajadoras de cualquier entidad empleadora o institución, pública o privada, efectúa sus labores.
- **Comunicación:** Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso.
- **Coordinación:** Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.
- **Cronograma:** Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y

actividades impide que los propósitos se olviden en el tiempo o que otras acciones que surjan con posterioridad, vayan dejando inconclusas las anteriores. Los cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimientos.

- **Daño:** Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.
- **Desastre**: Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medioambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda.
- **Ejercicio de simulación:** Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación que imite la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes, y no involucra despliegue de recursos.
- **Ejercicio de simulacro:** El simulacro es un ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real. Tiene como propósito evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y el grado de preparación alcanzado, de acuerdo a una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales.
- **Emergencias:** Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medioambiente, causadas por un fenómeno natural o generada por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- **Líder:** Persona que posee la habilidad para inducir a los seguidores a trabajar con responsabilidad en tareas conducidas por él o ella.
- **Preparación:** Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y al medioambiente. Implica organizar la respuesta, la atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad, de manera oportuna y eficaz.
- **Prevención:** Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la unidad educativa y su entorno.

- **Respuesta:** Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas. Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo al momento de ocurrir el evento o incidente, y entre ellas pueden estar: la búsqueda y rescate, asistencia médica, evacuación.
- **Riesgo:** Es la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a esta.
- **Vulnerabilidad:** Características o condiciones que hacen a determinados sujetos de análisis (personas en el centro de trabajo, la infraestructura del centro de trabajo, los servicios, medios de vida o medioambiente), susceptibles a sufrir trastornos, daños o pérdidas, por el impacto de una de las amenazas a las que estén expuestos. (Fuente: Orden de Servicio N° 10, 26-12-2016, SENAPRED).

4. Funciones y responsabilidades

4.1. Responsable del centro de trabajo

Este responsable tendrá las siguientes funciones:

- Convocar a los representantes de las personas trabajadoras, tal como al comité paritario de higiene y seguridad, delegados de SST según corresponda, Asociaciones, Directores, jefaturas de área, entre otros., con el objetivo de consultar materias específicas de la gestión de riesgos de emergencias
- Asegurar la identificación de amenazas y evaluación de vulnerabilidades del centro de trabajo.
- Controlar las personas trabajadoras que realizan funciones de respuesta e intervención en caso de emergencias potenciales, del equipo al cual pertenece y la función que debe desempeñar
- Controlar y registrar todos los extintores de incendio y dispositivos de emergencia que se encuentran en el centro de trabajo
- Verificar la implementación de los recursos y/o medidas conforme a las fechas establecidas en el plan de medidas
- Informar a todos las personas trabajadoras sobre la existencia de las amenazas identificadas y evaluadas, así como los procedimientos del presente plan de respuesta
- Suspensión inmediata las faenas afectadas por una situación de emergencia o desastre y evacuar a las personas trabajadoras, en caso de que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar

La identificación y evaluación de amenazas del centro de trabajo se basará en el Diagnóstico.

4.2. Líder de respuesta del centro (LRC)

Es el responsable de liderar la respuesta a las emergencias que se puedan generar en los Centro de Trabajo, considerando a lo menos las siguientes funciones:

- Coordinar a los equipos de respuesta (Encargados de evacuación por pisos (al menos 2 Funcionarios), líder de primeros auxilios, etc.) en relación a lo establecido en cada actuación planificada.
- Liderar las acciones de los encargados de evacuación de las áreas, secciones, departamentos y de los colaboradores en general.
- Guiar la comunicación oficial con las autoridades externas y los organismos técnicos de respuesta (Ambulancias, bomberos, carabineros, entre otros)

4.3. Encargados de evacuación (EDE)

Son responsables de dirigir la evacuación durante una emergencia siendo estos al menos 02 Funcionarios por piso, considerando a lo menos las siguientes funciones:

- Comunicar oportunamente la situación de emergencia a las personas que se encuentran en su área / sección de su responsabilidad y al encargado de activar la respuesta.
- Guiar a las personas que se encuentran en su área / sección de responsabilidad hacia la zona de seguridad ubicada en sector estacionamientos y frontis del edificio.
- Efectuar el catastro de las personas que se encuentran en la zona de seguridad, asegurando que todos evacuaran.
- Mantener a los funcionarios en la zona de seguridad hasta que se levante la situación de emergencia.

5. Antecedentes de las instalaciones

5.1. Individualización del centro de trabajo

En la tabla siguiente se indican las características del centro de trabajo, la ubicación, la conectividad, entre otra información significativa para efectos de este plan.

Nombre Entidad empleadora	RUT Entidad empleadora
Ilustre Municipalidad de Chillan	69.140.900-7

Nombre Centro de Trabajo	Tipo de Centro
Edificio consistorial	Casa matriz
Casa del Deporte	Sucursal
Dirección de Desarrollo Comunitario	Sucursal

Dirección de Fomento Productivo	Sucursal
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato	Sucursal
Complejo Deportivo Quilamapu	Sucursal
Dirección de Secretaria de Planificación	Sucursal
Tránsito y Transporte Publico	Sucursal
Rentas y Patentes	Sucursal
Juzgados de Policía Local	Sucursal
Estadio Municipal Nelson Oyarzun	Sucursal
Dirección de Obras	sucursal
Oficina del Adulto Mayor	Sucursal
Hospedería Municipal	Sucursal
Museo Claudio Arrau	Sucursal
Delegación Municipal Oriente	Sucursal
Delegación Municipal Quinchamalí	Sucursal

Entidad empleadora en el centro de trabajo

Única	Principal (Mandante) **X**	Contratista ☐	Usuaria ☐	Otro ☐

Dirección del centro (acceso a las instalaciones)		Número
Calle 18 de Septiembre		N° 510
Comuna	Zona	Región
Chillan	Rural ☐ Urbana **X**	Ñuble
Latitud	Longitud	¿Existe señal de televisión?
36°36´23¨S	72°06'16"O	Si X No ☐

Descripción del entorno del centro de trabajo (describir si existen viviendas, sitios eriazos, bosques, bencineras, lagos etc.)

1.- Liceo, Edificios Públicos. 2.- Locales comerciales. 3.- Existe cuerpo de Bomberos a 2 cuadras 4.- Frente plaza de Armas.

Cobertura de celular	Se cuenta con comunicación
Si **X** No ☐	Satelital ☐ HF ☐ VHF ☐ Ninguna **X**
Acceso a Internet	El acceso a Internet es por
Cable **X** 3G ☐ 4G **X** Sin acceso ☐	Conexión entidad empleadora **X** Conexión por un trabajador ☐
Laboran en el lugar entidad empleadoras externas	Ingresan externos (clientes, usuarios)
Si **X** No ☐	Si **X** No ☐

¿La Edificación o instalaciones son utilizadas por varias entidades empleadoras (independientes entre sí)?

Si ☐ No **X**

5.2. Carga ocupacional en las instalaciones

Corresponde a la cantidad promedio de personas que se encuentran en las instalaciones, considerando funcionarios, trabajadores externos. La carga ocupacional se distribuye de la siguiente manera:

Número de trabajadores propios	200
Número de trabajadores entidad empleadoras contratistas	*10*
Número de trabajadores proveedores	*N/A*
Número total de trabajadores en las instalaciones	*210*
En las instalaciones se encuentran:	
Personas que no hablen idioma español	*N/A*
Menores de Edad	*N/A*
Personas en situación de discapacidad	N/A
Gestantes (Embarazadas)	*N/A*
Personas que dependan de anteojos, bastones o prótesis para desplazarse independientemente	
[Otros grupos de riesgos (especificar)]	*N/A*
[Otros grupos de riesgos (especificar)]	*N/A*
[Otros grupos de riesgos (especificar)]	*N/A*

5.3. Distribución de trabajadores por jornada e instalaciones

5.3.1. Distribución de la jornada horaria

Trabajos realizados por turno Si ☐ No ☒

Horario Diurno **X** Nocturno

Con el fin de no perder la cadena de responsabilidades, se deberá mantener una adecuada preparación en cada uno de los turnos, se identifica la distribución de la jornada horaria existente:

TURNO VIGILANTES PRIVADOS

Nombre / Descripción	Turno día y nocturno		
N° de trabajadores	25		
Hora de inicio	*Ingresar 06:30*	Hora de término	*Ingresar 15:30*
Observaciones	*Sin observaciones*		

5.3.2 Distribución física en las instalaciones

Se identifica la distribución física de las personas trabajadoras en las instalaciones, indicando el número total de personas que comparten un determinado espacio o recinto, indistintamente del rol que ellos cumplan, pudiendo ser trabajadores propios, usuarios, entre otros. Esta información se describe en la siguiente tabla:

Nombre recinto (Área, sección, unidad, etc.)	N° trabajadores propios	N° trabajadores subcontratados	N° clientes/ usuarios	N° de otras personas	Número total
Edificio Consistorial	200	10			210
Casa del Deporte	40				40
Dirección de Desarrollo Comunitario	100				100
Dirección de Fomento Productivo	10				10
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato	200				200

Complejo Deportivo Quilamapu	30				30
Dirección de Secretaria de Planificación	60				60
Dirección de Tránsito y Transporte Publico	20				20
Renta y Patentes	15	2			17
Juzgados de Policía Local	30				30
Estadio Municipal Nelson Oyarzun	40	5			45
Dirección de Obras	60				60
Oficina del Adulto Mayor	30				30
Hospedería Municipal	20				20
Museo Claudio Arrau	10				10
Delegación Municipal Oriente	10				10
Delegación Municipal Quinchamalí	10				10

Esta información se deberá mantener actualizada periódicamente.

6. Planificación de la respuesta

En los siguientes puntos se describen las personas encargadas de efectuar acciones específicas durante las emergencias, además de los principales responsables de liderar las acciones. Para esto, se utiliza la metodología ACCEDER la que considera las siguientes etapas:

- **A**, alerta y alarma
- **C**, comunicación e información
- **C**, coordinación
- **E**, evaluación preliminar
- **D**, decisiones
- **E**, evaluación complementaria
- **R**, readecuación

6.1. Alerta y Alarma

La Alerta y Alarma corresponden a dos acciones previas a la respuesta propiamente tal, frente a un hecho determinado que puede provocar consecuencias perjudiciales.

✓ **Alerta**

En general, una alerta es una señal o noticia que indica que algo puede suceder o una situación se encuentra en evolución. La alerta permitirá que la preparación de las instalaciones sea más precisa y dirigida hacia el probable evento identificado. Esta puede proceder de una fuente interna o externa:

- **Alerta Interna**: corresponde a la que proporcionan los propios trabajadores de las instalaciones.
- **Alerta Externa**: corresponde a la que entregan personas o instituciones ajenas a las instalaciones (fuentes oficiales tales como la información meteorológica entregada por la Dirección Meteorológica de Chile, medios de comunicación del SENAPRED, entre otros).

En este sentido, en la tabla siguiente se debe registrar al encargado de alertas internas y externas, quien deberá hacer seguimiento a estos fenómenos o situaciones que pueden afectar a las instalaciones, informando oportunamente de ser necesario al encargado de activar la alarma.

Nombre encargado de alertas internas y externas por Centro de Trabajo

Nombre Centro de Trabajo	Encargado Centro de Trabajo
Edificio consistorial	Sr. Raúl Carriel Muñoz Vigilante de Turno
Casa del Deporte	Sr. Samuel Caroca Marchant

	Sr. Benito Martínez Solís
Dirección de Desarrollo Comunitario	Sra. Alejandra Martínez Jeldres Sr. Francisco Ibarra Fuentes Guardia de Turno
Dirección de Fomento Productivo	Sr. Renato Segura Domínguez Sra. Daniela Maldonado Didier
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato	SR. Ricardo Montolivo Bravo Sra. Paula Cifuentes Contreras
Complejo Deportivo Quilamapu	Sr. Marco Sepúlveda San Juan Sr. Manuel Molina Gatica Sra. Yannina Martínez Contreras Sr. Robinson Barra Ponce
Dirección de Secretaria de Planificación (Secpla)	Sr. Carlos Araya Sandoval Sr. Nelson Anabalon Pinto
Tránsito y Transporte Publico	Sra. Erika Valenzuela Orellana Sr. Víctor Mascareño Albornoz Vigilante de Turno
Rentas y Patentes	Sr. David Garrido Figueroa Sr. Ricardo Sandoval Alarcón Sr. Guardia de Turno
Juzgados de Policía Local	Sra. Priscila Arroyo Pérez Sr. Ignacio Marín Correa Vigilante de Turno
Estadio Municipal Nelson Oyarzun	Sr. Lautaro Arias Berrocal Sr. Dany de la Hoz Riquelme Sr. Felipe Ávila Solís Sr. Rodolfo Velásquez Contreras
Dirección de Obras	Sr. Patricio Carrasco Araneda

	Sr. Richard Araya Sandoval Sr. Nelson Orellana Gazmuri Guardia de Turno
Oficina del Adulto Mayor	Sra. Carol Lagos Balderrama Sr. Daniel Flores Fuentes
Hospedería Municipal	Srta. Geraldine Fuentealba Núñez
Museo Claudio Arrau	Sr. Gabriel Peña Jara Srta. Camila Riquelme Riquelme
Delegación Municipal Oriente	Sra. Paola Uribe Salazar Sr. Rene Basuelto Álvarez
Delegación Municipal Quinchamalí	Srta. Solange Ceballos Ávila Sr. Felipe Araya Sandoval

Cómo se validará la alerta

A través de Megáfonos, silbatos y a viva Voz que indique evacuación total hacia la zona de seguridad.

Qué acciones se deben realizar al validar la alerta

La responsable del comité de gestión de GRD, acudirá rápidamente a la oficina de la encargada del centro de trabajo para liderar las acciones de evacuación. Del mismo modo los líderes y encargados de evacuación actuaran activando la evacuación y avisando a través de megáfonos dispuestos uno por piso.

✓ **Alarma**

La alarma es la señal, aviso o sonido que se emite para indicar que se debe activar el presente plan de respuesta.

Esta alarma la dará el encargado registrado en la tabla siguiente, a partir de la información que posee o por la información entregada por el encargado de la alerta. O en su defecto, cualquier otro trabajador o trabajadora que haya estado haciendo seguimiento a la amenaza, verificando que esta se ha concretado. También será activada por cualquier trabajador cuando en el lugar de trabajo sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de las personas trabajadoras.

Nombre encargado de generar la alarma

Nombre Centro de Trabajo	Encargado Centro de Trabajo
Edificio consistorial	Sr. Raúl Carriel Muñoz Vigilante de Turno
Casa del Deporte	Sr. Samuel Caroca Marchant Sr. Benito Martínez Solís
Dirección de Desarrollo Comunitario	Sra. Alejandra Martínez Jeldres Sr. Francisco Barra Fuentes Guardia de Turno
Dirección de Fomento Productivo	Sr. Renato Segura Domínguez Sra. Daniela Maldonado Didier
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato	SR. Ricardo Montolivo Bravo Sra. Paula Cifuentes Contreras
Complejo Deportivo Quilamapu	Sr. Marco Sepúlveda San Juan Sr. Manuel Molina Gatica Sra. Yannina Martínez Contreras Sr. Robinson Barra Ponce
Dirección de Secretaria de Planificación	Sr. Carlos Araya Sandoval Sr. Nelson Anabalon Pinto
Tránsito y Transporte Publico	Sra. Erika Valenzuela Orellana Sr. Víctor Mascareño Albornoz Vigilante de Turno
Rentas y Patentes	Sr. David Garrido Figueroa Sr. Ricardo Sandoval Alarcón Sr. Guardia de Turno
Juzgados de Policía Local	Sra. Priscila Arroyo Pérez Sr. Ignacio Marín Correa

	Vigilante de Turno
Estadio Municipal Nelson Oyarzun	Sr. Lautaro Arias Berrocal Sr. Dany de la Hoz Riquelme Sr. Felipe Ávila Solís Sr. Rodolfo Velásquez Contreras
Dirección de Obras	Sr. Patricio Carrasco Araneda Sr. Richard Araya Sandoval Sr. Nelson Orellana Gazmuri
Oficina del Adulto Mayor	Sra. Carol Lagos Balderrama Sr. Daniel Flores Fuentes
Hospedería Municipal	Srta. Geraldine Fuentealba Núñez SR. Luis Parra
Museo Claudio Arrau	Sr. Gabriel Peña Jara Srta. Camila Riquelme Riquelme
Delegación Municipal Oriente	Srta. Paola Uribe Salazar Sr. Rene Basualto Álvarez
Delegación Municipal Quinchamalí	Srta. Solange Ceballos Ávila Sr. Felipe Araya Sandoval

Cuál será la alarma

Megáfono destinado sólo para las alarmas para activar evacuación del edificio.

Cómo se dará la alarma

Los líderes y encargados de evacuación designados por a través de un megáfono darán a conocer la evacuación hacia la zona de seguridad, ubicada en cada Centro de Trabajo.

6.2. Comunicación

Se establece cómo se realizarán las diversas comunicaciones, tanto internas como externas, que permitirán entregar el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una emergencia o un hecho determinado al activarse la alarma.

En esta etapa se debe precisar el tipo de emergencia y la magnitud de esta, para la interacción adecuada con los responsables específicos, ya sea interna o externamente.

- ✓ **Comunicaciones internas**

Las comunicaciones internas en las instalaciones se efectuarán por el encargado señalado en la siguiente tabla:

Nombre encargado de la comunicación interna.

Nombre Centro de Trabajo	Encargado Centro de Trabajo
Edificio consistorial	Sr. Raúl Carriel Muñoz Vigilante de Turno
Casa del Deporte	Sr. Samuel Caroca Marchant Sr. Benito Martínez Solís
Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)	Sra. Alejandra Martínez Jeldres Sr. Francisco Barra Fuentes Guardia de Turno
Dirección de Fomento Productivo (Didepro)	Sr. Renato Segura Domínguez Sra. Daniela Maldonado Didier
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (Dimao)	SR. Ricardo Montolivo Bravo Sra. Paula Cifuentes Contreras
Complejo Deportivo Quilamapu	Sr. Marco Sepúlveda San Juan Sr. Manuel Molina Gatica Sra. Yannina Martínez Contreras Sr. Robinson Barra Ponce
Dirección de Secretaria de Planificación (Secpla)	Sr. Carlos Araya Sandoval Sr. Nelson Anabalon Pinto
Tránsito y Transporte Publico	Sra. Erika Valenzuela Orellana Sr. Víctor Mascareño Albornoz Vigilante de Turno
Rentas y Patentes	Sr. David Garrido Figueroa

	Sr. Ricardo Sandoval Alarcón Sr. Guardia de Turno
Juzgados de Policía Local	Sra. Priscila Arroyo Pérez Sr. Ignacio Marín Correa Vigilante de Turno
Estadio Municipal Nelson Oyarzun	Sr. Lautaro Arias Berrocal Sr. Dany de la Hoz Riquelme Sr. Felipe Ávila Solís Sr. Rodolfo Velásquez Contreras
Dirección de Obras	Sr. Patricio Carrasco Araneda Sr. Richard Araya Sandoval Sr. Nelson Orellana Gazmuri Guardia de Turno
Oficina del Adulto Mayor	Sra. Carol Lagos Balderrama Sr. Daniel Flores Fuentes
Hospedería Municipal	Srta. Geraldine Fuentealba Núñez Sr. Luis Parra
Museo Claudio Arrau	Sr. Gabriel Peña Jara Srta. Camila Riquelme Riquelme
Delegación Municipal Oriente	Sra. Paola Uribe Salazar Sr. Rene Basualto Álvarez
Delegación Municipal Quinchamalí	Srta. Solange Ceballos Ávila Sr. Felipe Araya Sandoval

Receptor	Situaciones que se le comunicarán	Cuándo se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (medio a emplear)
Alcalde / Administradora Municipal/Encargado centro de trabajo.	1.- Situación del personal. 2.- Acciones para eliminar la emergencia, otros	Durante y después de la emergencia.	1.- Vía mensaje Whatsapp 2.- Mail empresa 3.- Llamado telefónico
Funcionarios	1.- Retirarse hacia sus domicilios. 2.- Situación de retorno de las actividades laborales, 3.- Medidas de seguridad.	Durante la emergencia.	1.- Vía mensaje Whatsapp 2.- Mail personal 3.- Llamado telefónico
Experto en prevención de riesgos / Responsable de la GRD en el centro de trabajo.	1.- Situación de trabajadores accidentados. 2.- Medidas de prevención del comité de GRD.	Durante y después de la emergencia.	1.- Vía mensaje Whatsapp 2.- Mail empresa 3.- Llamado telefónico

En este plan de comunicación es importante incluir a familiares y otros grupos de interés para informarles sobre tu situación y ubicación durante la evacuación.

✓ **Comunicaciones externas**

Las comunicaciones externas en las instalaciones se efectuarán por el siguiente encargado:

Nombre del responsable de la comunicación externa

Nombre Centro de Trabajo	Encargado Centro de Trabajo
Edificio consistorial	Sr. Raúl Carriel Muñoz
Casa del Deporte	Sr. Samuel Caroca Marchant
Dirección de Desarrollo Comunitario	Sra. Alejandra Martínez Jeldres
Dirección de Fomento Productivo	Sr. Renato Segura Domínguez
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato	SR. Ricardo Montolivo Bravo

Complejo Deportivo Quilamapu	Sr. Marco Sepúlveda San Juan
Dirección de Secretaria de Planificación	Sr. Carlos Araya Sandoval
Tránsito y Transporte Publico	Sra. Erika Valenzuela Orellana
Rentas y Patentes	Sr. David Garrido Figueroa
Juzgados de Policía Local	Sra. Priscila Arroyo Pérez Sr. Ignacio Marín Correa
Estadio Municipal Nelson Oyarzun	Sr. Lautaro Arias Berrocal Sr. Dany de la Hoz Riquelme
Dirección de Obras	Sr. Patricio Carrasco Araneda
Oficina del Adulto Mayor	Sra. Carol Lagos Balderrama
Hospedería Municipal	Srta. Geraldine Fuentealba Núñez
Museo Claudio Arrau	Sr. Gabriel Peña Jara
Delegación Municipal Oriente	Sra. Paola Uribe Salazar
Delegación Municipal Quinchamalí	Srta. Solange Ceballos Ávila

Receptor	**Situaciones que se le comunicarán**	**Cuándo se le comunicarán**	**Cómo se le comunicarán[1] (medio a emplear)**
Familiares de las personas, Funcionarios(as)	*Situación de salud de sus familiares*	*Durante la emergencia en punto de prensa.*	*Punto de prensa en el lugar de la emergencia y llamados telefónicos.*

[1] Se debe mantener un registro actualizado de los contactos para facilitar la comunicación interna y externa, donde se señalen los nombres de las personas, sus números de teléfono, cargo y otros datos necesarios para ubicarlos.

Organismo de Salud	*Información que sea solicitada por ellos de la emergencia.*	*Durante la emergencia.*	*Presencial en el lugar de la emergencia.*
Carabineros	*Información que ellos requieran de la emergencia.*	*Al solicitar su presencia y durante la emergencia.*	En llamada de emergencia y durante la emergencia.
Bomberos	*Área o zona involucrada en la emergencia, necesidades de rescate de trabajadores, productos químicos presentes.*	*Al solicitar su presencia y durante la emergencia.*	*En llamada de emergencia y durante la emergencia.*
ACHS	*Solicitud de ambulancia, trabajadores accidentados.*	*Al solicitar su presencia.*	En llamada de emergencia y durante la emergencia.

6.3. Coordinación

De acuerdo a las amenazas identificadas en las instalaciones, según lo establecido en el procedimiento "Gestión de riesgos de desastres", se identifica a los responsables y suplentes de realizar las coordinaciones para llevar a cabo las acciones de respuesta.

✓ **Coordinación del Líder de respuesta del centro (LRC)**

Se designa como Líder de respuesta titular y suplente de las instalaciones a las siguientes personas, quienes poseen la máxima responsabilidad durante la emergencia, actuando como coordinador de la misma y dirigiendo las operaciones de evacuación e intervención.

Líder de respuesta titular de las instalaciones

Nombre Centro de Trabajo	Líder titular	Líder Suplente
Edificio consistorial	Sr. Raúl Carriel Muñoz	Sr. Daniel Fuentes Almendra
Casa del Deporte	Sr. Samuel Caroca Marchant	Sr. Benito Martínez Solis

Dirección de Desarrollo Comunitario	Sra. Alejandra Martínez Jeldres	Sr. Francisco Ibarra Fuentes
Dirección de Fomento Productivo	Sr. Renato Segura Domínguez	Sra. Daniela Maldonado Didier
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato	Sr. Ricardo Montolivo Bravo	Sra. Paula Cifuentes Contreras
Complejo Deportivo Quilamapu	Sr. Marco Sepúlveda San Juan	Sr. Manuel Molina Gatica
Dirección de Secretaria de Planificación	Sr. Carlos Araya Sandoval	Sr. Nelson Anabalon Pinto
Tránsito y Transporte Publico	Sra. Erika Valenzuela Orellana	Sr. Víctor Mascareño Albornoz
Rentas y Patentes	Sr. David Garrido Figueroa	Sr. Ricardo Sandoval Alarcón
Juzgados de Policía Local	Sra. Priscila Arroyo Pérez	Sr. Ignacio Marín Correa
Estadio Municipal Nelson Oyarzun	Sr. Lautaro Arias Berrocal	Sr. Dany de la Hoz Riquelme
Dirección de Obras	Sr. Patricio Carrasco Araneda	Sr. Flavio Barrientos Chodiman
Oficina del Adulto Mayor	Sra. Carol Lagos Balderrama	Sr. Daniel Flores Fuentes
Hospedería Municipal	Srta. Geraldine Fuentealba Núñez	Sr. Luis Parra
Museo Claudio Arrau	Sr. Eduardo Peña Jara	Srta. Camila Riquelme Riquelme
Delegación Municipal Oriente	Srta. Paola Uribe Salazar	Sr. Rene Basualto Álvarez
Delegación Municipal Quinchamalí	Srta. Solange Ceballos Ávila	Sr. Felipe Araya Sandoval

Coordinador(a) del comité de gestión GRD. Sr. Santiago San Martin Valenzuela

Líder de respuesta suplente de las instalaciones

✓ Coordinación de los Encargados de evacuación (EDE)

Los encargados o líderes de dirigir y supervisar la evacuación total y ordenada de las personas que ocupan las distintas áreas, secciones o unidades de las instalaciones se identifican en las tablas adjuntas y consultadas desde el registro.

Nombre Centro de Trabajo	Líder titular	Líder Suplente	Zona de Seguridad	N° de personas a guiar
Edificio consistorial	Sr. Raúl Carriel Muñoz	Sr. Daniel Fuentes Almendra	Estacionamiento y Frontis del Edificio	210
Casa del Deporte	Sr. Samuel Caroca Marchant	Sr. Benito Martínez Solís	Frontis del Edificio	40
Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)	Sra. Alejandra Martínez Jeldres	Sr. Francisco Ibarra Fuentes	Frontis del Edificio	100
Dirección de Fomento Productivo (Didepro)	Sr. Renato Segura Domínguez	Sra. Daniela Maldonado Didier	Frontis del edificio	10
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (Dimao)	SR. Ricardo Montolivo Bravo	Sra. Paula Cifuentes Contreras	Estacionamiento y patio	200
Complejo Deportivo Quilamapu	Sr. Marco Sepúlveda San Juan	Sr. Manuel Molina Gatica	Patio interno	80
Dirección de Secretaria de Planificación (Secpla)	Sr. Carlos Araya Sandoval	Sr. Nelson Anabalon Pinto	Frontis del edificio	60
Tránsito y Transporte Publico	Sra. Erika Valenzuela Orellana	Sr. Víctor Mascareño Albornoz	Plaza frente al edificio	20
Rentas y Patentes	Sr. David Garrido Figueroa	Sr. Ricardo Sandoval Alarcón	Frontis del edificio	17

Juzgados de Policía Local	Sra. Priscila Arroyo Pérez	Sr. Ignacio Marín Correa	Patio interno y estacionamiento	30
Estadio Municipal Nelson Oyarzun	Sr. Lautaro Arias Berrocal	Sr. Dany de la Hoz Riquelme	Patio interno	45
Dirección de Obras	Sr. Patricio Carrasco Araneda	Sr. Flavio Barrientos Chodiman	Frontis del edificio	80
Oficina del Adulto Mayor	Sra. Carol Lagos Balderrama	Sr. Daniel Flores Fuentes	Frontis del edificio	30
Hospedería Municipal	Srta. Geraldine Fuentealba Núñez	Sr. Luis Parra	patio del edificio	20
Museo Claudio Arrau	Sr. Gabriel Peña Jara	Srta. Camila Riquelme Riquelme	Frontis del edificio	10
Delegación Municipal Oriente	Sra. Paola Uribe Salazar	Sr. Rene Basualto Álvarez	Frontis del Edificio	10
Delegación Municipal Quinchamalí	Srta. Solange Ceballos Ávila	Sr. Felipe Araya Sandoval	Frontis del Edificio	10

| ✓ Coordinación de los Encargados de apoyar personas con dificultad de desplazamiento

Los encargados de apoyar a personas en situación de discapacidad y dificultad de desplazamiento se deben identificar en la tabla lo cual debe estar directamente relacionado con la información del registro.

Nombre de la persona	Tipo de discapacidad o problema desplazamiento	Tipo de ayuda para desplazarse	Encargado apoyar a personas	Suplente apoyar a personas
No aplica a la fecha, quedando a la espera frente a personal bajo esta situación, para actualizar la presente tabla.				

6.4. valuación primaria El Líder de respuesta deberá establecer el daño o consecuencias producidas por la materialización de una amenaza en las instalaciones, con el objeto de tomar decisiones informadas de los pasos a seguir.

Para realizar la evaluación primaria deberá considerar la siguiente información:

Tipo de emergencia. Identificará el tipo de emergencia según la naturaleza u origen del evento en desarrollo. Obedece a la pregunta ¿Qué sucede?

Daños. Determinará los impactos o efectos ocasionados por la emergencia, constatando los efectos en:

- Trabajadores: lesionados, heridos, etc.
- Infraestructura: caídas de muros, quiebre de ventanas, daño en las instalaciones físicas para dar continuidad al trabajo, entre otros.
- Comunicaciones: suspensión del servicio telefónico, corte del servicio de internet, etc.
- Servicios básicos: corte de agua, corte de suministro eléctrico, etc.

Obedece a la pregunta ¿Cuál es la situación de las personas, ¿Hubo daño a las instalaciones?, ¿Qué actividades y procesos resultaron interrumpidos?.

Necesidades. Establecerá lo que se requiere para satisfacer las demandas de las personas, de acuerdo a los efectos o impactos de la emergencia.

6.5. Decisiones

A partir de la información recabada en la evaluación primaria, el líder de respuesta deberá tomar las decisiones de las acciones siguientes. Entre estas se encuentran, pero no se limitan a decidir si:

- Se activa el **proceso de evacuación** de la(s) área(s) afectadas, poniendo en práctica las acciones planificadas.
- Se activa la **primera intervención** con el objeto de intervenir de forma inmediata la emergencia con la finalidad de eliminarla o evitar su extensión.
- Intervienen los responsables de los **primeros auxilios** para prestar ayuda inmediata a las personas lesionadas por causa de la emergencia.
- Se activan las **comunicaciones externas** considerando las necesidades de rescate especializado, traslado a centros asistenciales, etc.

6.6. Proceso de evacuación de las instalaciones

Dependiendo del tipo de emergencia y el nivel de compromiso hacia las personas, la evacuación debe realizarse de manera planificada de acuerdo a la siguiente clasificación:

✓ **Evacuación por alcance**

- **Evacuación parcial**: se realiza cuando se requiere evacuar solo una parte de la organización, siendo solamente las áreas afectadas o áreas que podrían verse afectadas por la amenaza. Lo que significa que en ningún caso sería necesaria la evacuación total de las personas del centro de trabajo.
- **Evacuación total**: se realiza cuando la amenaza afecta o podría afectar toda la instalación del centro de trabajo y es necesario evacuar en forma simultánea a las zonas de seguridad internas o externas del centro de trabajo.

✓ **Evacuación por contexto de la amenaza**

- **Evacuación interna (confinamiento)**: se realiza frente a una situación menor que solo requiere el desplazamiento de una parte de las personas del área afectada o en casos de que la amenaza se encuentre en el exterior de las instalaciones, de esta manera se moviliza a las personas a las zonas de seguridad internas (por ej. gimnasios, salones, auditorios, áreas estructuralmente resistentes, otros).
- **Evacuación externa**: se realiza cuando se necesita movilizar a las personas fuera de los límites físicos del centro de trabajo a zonas de seguridad externas (por ej. parques, estacionamientos, plazas, otros).

Para amenazas de origen natural como erupción volcánica, tsunamis u otros, estas zonas de seguridad están definidas previamente por los respectivos municipios.

- **Evacuación operativa**: es aquella que se registra de manera preventiva al suspender la operación del centro de trabajo, y las personas se retiran de manera independiente a sus hogares.

✓ Acciones transversales para la evacuación

Líder de respuesta del centro de trabajo (LRC)

Al recibir una alerta de emergencia que requiera la evaluación del personal, el *Líder de Respuesta* evaluará si se debe activar el proceso de evacuación respectivo, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Una vez confirmada una alerta de amenaza que requiera evacuación de personas, el LRC debe activar la alarma de evacuación previamente establecida, comunicando cuál es la emergencia que se está materializando y el tipo de evacuación que se debe efectuar.

- Evacuación total externa: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del centro de trabajo a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: incendio estructural declarado, artefacto explosivo, entre otros).
- Evacuación total interna: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del centro de trabajo a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: orden público, asalto/robo, otros).
- Evacuación total operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación del centro de trabajo de manera preventiva ante una alerta de emergencia.
- Evacuación parcial externa: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas de trabajo a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: sustancias peligrosas, otro).
- Evacuación parcial interna: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas de trabajo a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: inundación por aguas lluvias, otro).
- Evacuación parcial operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación de parte del centro de trabajo de manera preventiva ante una alerta de emergencia.

2. Mantenerse informado del estado de la evacuación por medio de los encargados de evacuación de las áreas, secciones, unidades respectivas.

3. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.

Encargado de evacuación (EDE)

Ante la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los encargados de evacuación deben activar las acciones planificadas, cumpliendo con lo siguiente:

1. Utilizar los distintivos asignados para diferenciarlos del resto de las personas y se reconozca su autoridad (chalecos reflectantes).

2. Observar que las vías de evacuación y salida de emergencias se encuentren habilitadas, despejadas, manteniendo la puerta abierta para comenzar la evacuación:

- Si las vías de evacuación son seguras, guíe a las personas que se encuentren en su área de responsabilidad hasta la zona de seguridad definida en este plan de respuesta (interna o externa).
- Si observa alguna situación de riesgo en la vía de evacuación, considere utilizar vías alternativas. De no contar con estas vías alternativas controle la situación y proteja a las personas trabajadoras para que la evacuación se efectúe de manera segura.

3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a otra persona esta labor.

4. Revisar baños, cocinas, bodegas u otras áreas donde puedan encontrarse personas que no hayan oído la alarma o quedaron atrapadas. En caso de encontrar personas atrapadas, debe comunicarlo al Líder para activar su rescate, no se desenfoque con esta situación y continúe con la evacuación.

5. Verificar en la zona de seguridad la presencia de la totalidad de las personas y su condición de salud.

6. Comunicar al Líder, el estado de la evacuación, considerando lo siguiente:

- Si la evacuación se encuentra finalizada con todas las personas evacuadas o hay personas faltantes (debe indicar el número de personas faltantes, ante la duda debe considerarlas como no evacuadas).
- Si existen personas lesionadas, descompensadas o que requieran algún tipo de atención médica.
- Estado de las instalaciones, identificando si se observan daños evidentes causados por la emergencia y la presencia de emergencias secundarias, derrumbes, fuego, humo, gas, entre otros.
- Indicar si se está tomando acción de respuesta a las emergencias secundarias (lesionados, atrapados, entre otros).

7. Controlar y mantener en la zona segura a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario. Brindar mensajes de mantener la calma y permanecer en el lugar. Generar contención a las personas más afectadas.

8. Reevaluar constantemente las condiciones del grupo de personas evacuadas, cualquier cambio desfavorable de las condiciones de estas, debe informarlas al Líder de respuesta.

Personas en general (PG)

Ante la activación de la alarma de evacuación en su área de trabajo, el personal debe seguir las siguientes acciones:

1. Detener sus actividades, apagar equipos, desconectar artefactos eléctricos en lo posible, luego evacuar siguiendo las indicaciones del Encargado de evacuación, el cual se encontrará debidamente identificado.

2. Apoyar la evacuación de personas con movilidad reducida.

3. Dirigirse de manera rápida y segura a la zona de seguridad interna o externa de acuerdo a las instrucciones del Encargado de evacuación. Nunca deben devolverse a buscar algún tipo de pertenencias.

4. Comunicar al Encargado de evacuación, cualquier problema de salud que le afecte o a alguna de las personas evacuadas.

5. No actúe por iniciativa propia, siempre debe recordar que obedecen a una evacuación planificada.

6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

7. Al quedar encerrado, debe mantener la calma, pedir auxilio haciendo ruidos (por ejemplo, golpeando con un trozo de metal, un zapato u otro elemento), no gritar para evitar descompensaciones y esperar la llegada de los equipos de respuesta.

Procedimiento de actuación por amenazas

El procedimiento de actuación frente a cada una de las amenazas identificadas para las instalaciones se encuentra descrito en los anexos.

6.7. Evaluación secundaria o complementaria

De acuerdo a las decisiones tomadas anteriormente, pueden generarse nuevas necesidades, por lo que el Líder de respuesta deberá realizar una segunda evaluación y tomar nuevas decisiones. Esta evaluación dependerá de la magnitud de la emergencia y de la efectividad alcanzada por las primeras decisiones.

6.8. Readecuación de la respuesta

Luego de finalizada la situación de emergencia, la instalación deberá revisar los resultados y el plan, según la siguiente información:

- Las fallas
- Resultado de la coordinación
- La actuación del Líder y de los encargados de evacuación

- Observaciones de los organismos técnicos, como Carabineros, bomberos, salud, organismos administradores de la ley 16.744, entre otros, lo que permitirá contar con una base sustentable de acciones a ejecutar
- El desarrollo de ejercicios de simulación o simulacros al menos una vez al año.

Con la información anterior se determinará la necesidad de realizar modificaciones al plan de respuesta.

- **ANEXOS**

ANEXO N°1: Procedimiento de actuación por amenazas

7. SISMOS

Líder de respuesta del centro (LRC)

Al percibir la alerta de emergencia de sismo, el Coordinador debe activar el plan de respuesta, para ello debe considerar:

1. Evaluar la intensidad del sismo, esta medición se realiza observando los efectos o daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas (La Escala de Mercalli establece XII niveles de intensidad). Para la activación del plan de respuesta debe considerar los siguientes criterios:

- Entre las intensidades I y IV que son consideradas menores, siendo la intensidad IV donde los objetos colgantes oscilan visiblemente y son percibidos por todos al interior de edificios o casas, similar al paso de un vehículo pesado que no es percibido de manera general en exteriores, no se debe activar el plan de respuesta y se continuará con el desarrollo de las labores normales.
- Desde las intensidades V, donde los líquidos oscilan dentro de un recipiente incluso pudiendo derramarse y es percibido por todos aún en el exterior o intensidad VI donde lo perciben todas las personas, genera inseguridad para caminar, se quiebran vidrios, los muebles se desplazan y se vuelcan, se agrietan estucos y/o se hace visible el movimiento de árboles y arbustos, en adelante se debe activar el plan de respuesta ante sismos.

2. Activar la alarma para implementar el plan de evacuación total externa, el cual consiste en evacuar al total de las personas de los centros de trabajo a la zona de seguridad externa.

3. Coordinar el corte de suministros que puedan generar emergencias secundarias a raíz del sismo (redes de gas inflamable, redes de energía eléctrica, redes de agua potable, otros). Antes de ejecutar esta acción, el Líder de respuesta del centro debe cerciorarse de que el corte de suministro no perjudique la evacuación de las personas. (por ej. si se interrumpen las redes de energía eléctrica durante una evacuación durante la noche).

4. Activar los planes de respuesta específicos frente a casos de presentarse personas lesionadas o daños en equipos e instalaciones que generan una emergencia secundaria (incendios, fugas de gases, derrames de sustancias peligrosas, otros):

- Activar al equipo interno de intervención y respuesta para la atención de los lesionados y de las emergencias secundarias.
- Coordinar la movilización y apoyo de organismos externos de respuesta.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por emergencia de sismo, el Encargado de evacuación debe realizar lo siguiente:

1. Asegurar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas, es decir, que no existan vidrios, fuego, obstáculos, entre otras cosas que pudieran imposibilitar la evacuación por las vías establecidas o signifiquen un riesgo para las personas.

2. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados con anterioridad.

3. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud.

4. Comunicar el estado de situación de las personas y condiciones de la estructura del área al Líder de respuesta del centro.

Personas en general (PG)

Frente a la alerta de sismo, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Mantener la calma y ubicarse en lugares de protección sísmica al interior del edificio, alejados de ventanas y elementos que puedan caerle encima, que cuenten con muebles anclados al piso, a los muros o al cielo, para que no se vuelquen durante un sismo. Si está en silla de ruedas, debe solicitar ayuda para desplazarse, de lo contrario frene la silla y cubra la cabeza y cuello con los brazos.

2. Alejarse de los edificios, postes, cables eléctricos, entre otras cosas, al encontrarse en la calle, patio u otra área similar.

3. Seguir las instrucciones de los responsables de evacuación.

4. Frente a la activación de la alarma de evacuación en su área de trabajo, el personal debe seguir las siguientes acciones:

- Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del Encargado de evacuación.
- Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad externa más cercana al área donde se encuentran. Si quedas encerrado (ascensor, oficina, baño u otro), mantén la calma, pide auxilio y espera la llegada de los equipos de respuesta.
- Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
- Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

8. INCENDIO ESTRUCTURAL

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta de emergencia de incendio estructural, el Líder de respuesta del centro debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Confirmar el motivo de la alerta, si se trata de desprendimiento de humo, fuego incipiente (amago) o un incendio (fuego fuera de control), debiendo determinar el área afectada y activar la alarma de evacuación del área o del centro de trabajo, según las siguientes consideraciones:

- Si es un fuego incipiente, debe activar el plan de evacuación parcial externo (evacuar a un grupo de personas de una o más áreas de trabajo a la zona de seguridad externa definida).
- Si es un incendio declarado, debe activar el plan de evacuación total externo (evacuar al total de las personas del centro de trabajo a la zona de seguridad externa).

2. Activar al equipo interno de intervención y respuesta ante incendios

3. Coordinar la asistencia de bomberos y comunicar a las áreas de acceso de las

instalaciones, para asegurar su ingreso y posicionamiento expedito. Si el fuego ya está controlado, se recomienda solicitar de todas formas la concurrencia de bomberos para confirmar la inexistencia de peligros y determinar el origen y causa del fuego. A la llegada de bomberos, deberá entregar la siguiente información básica: personal evacuado, área siniestrada, que intervención se está realizando, sea con extintores o equipos de respuesta internos, si el centro de trabajo cuenta con sustancias peligrosas. Además, dependiendo de las dimensiones del incendio, se podrían incorporar antecedentes específicos, como: productos almacenados, planos de circuitos eléctricos, redes de agua, redes de gas, entre otros. De esta manera entregar todas las facilidades y coordinar los requerimientos que solicite el personal de bomberos para enfrentar la emergencia.

4. Solicitar a los Encargados de dirigir la evacuación, el resultado de la evacuación, considerando: si todas las personas del área afectada fueron evacuadas, si hubo lesionados y si alguna persona se encuentra atrapada. En caso de esto último, comunicar en forma inmediata a bomberos, ya que solo personal especializado debe rescatar a personas en el lugar.

5. Verificar al término de la emergencia, junto al Encargado de dirigir la evacuación, que los lugares de trabajo están aptos para ser utilizados (sin el riesgo de una nueva ignición del fuego o desplome de mobiliario, entre otros) o bien, solo autorizarlos para retirar los objetos personales.

6. Comunicar al oficial de bomberos a cargo, en caso de presentarse personas lesionadas o daños en equipos e instalaciones que generen una emergencia secundaria (fugas de gases, derrames de sustancias peligrosas, otros).

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la alarma de evacuación por incendio estructural, el Encargado de dirigir la evacuación deberá:

1. Interrumpir inmediatamente el trabajo que está ejecutando, al detectar fuego, humo o calor donde comúnmente no debería existir esa condición.

2. Alertar sobre el peligro al Líder de respuesta del centro o en su defecto al Encargado de dirigir la evacuación del área y/o por medio de la activación de los sistemas de alerta automática (palancas o pulsadores de incendio), si existieran en su área de trabajo, y esperar instrucciones en un lugar fuera de peligro.

3. Emplear técnicas de extinción, si se encuentra capacitado y entrenado para el empleo de los extintores portátiles o las redes contra incendio disponibles.

4. Evacuar frente a la activación de la alarma o aviso de evacuación, siguiendo siempre las instrucciones del Encargado de dirigir la evacuación. Si las vías de evacuación se encuentran saturadas de humo, deberá pasar lo más pegado al piso sea posible (incluso utilizando la técnica de gateo o punta y codo a nivel del piso) y en lo posible protegerse las vías respiratorias. Considerar que en las partes más bajas de un incendio mejora la calidad del aire y la visibilidad.

5. Retornar al puesto de trabajo, solo si el Encargado de dirigir la evacuación se lo ha indicado.

Personas en general (PG)

Frente a la alerta de Incendio, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Interrumpir inmediatamente el trabajo que está ejecutando, al detectar fuego, humo o calor donde comúnmente no debería existir esa condición.
2. Alertar sobre el peligro al Líder de respuesta del centro o en su defecto al Encargado de dirigir la evacuación del área y/o por medio de la activación de los sistemas de alerta automática (palancas o pulsadores de incendio) si existieran en su área de trabajo y esperar instrucciones en un lugar fuera de peligro.
3. Emplear técnicas de extinción si se encuentra capacitado y entrenado para el empleo de extintores portátiles o redes contra incendio disponibles.
4. Evacuar frente a la activación de la alarma o aviso de evacuación, siguiendo siempre las instrucciones del Encargado de dirigir la evacuación. Si las vías de evacuación se encuentran saturadas de humo, deberá pasar lo más apegado al piso posible (incluso utilizando la técnica de gateo o punta y codo a nivel del piso) y en lo posible protegerse las vías respiratorias, considerar que en las partes más bajas de un incendio mejora la calidad del aire y la visibilidad.
5. Retornar al puesto de trabajo, solo si el Encargado de dirigir la evacuación se lo ha indicado.

9. CORTES DE AGUA

Información de contexto

Las alertas por corte de suministro de agua potable dependen del grado del corte de suministro de agua, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta a todo el centro de trabajo:

- Corte parcial: afecta solo algunas áreas del centro de trabajo.
- Corte general: afecta todas las áreas del centro de trabajo, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo (autorizado por la autoridad sanitaria).
- Corte general sin redes de distribución de respaldo: afecta todas las áreas del centro de trabajo y no hay respaldo.

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta de corte de suministro de agua, el Líder debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Evaluar el grado del corte de suministro de agua, teniendo en cuenta si es parcial o general.
2. Comunicar al encargado de servicios generales para la activación de sistemas de respaldo (por ej. estanques, piscinas, bombas).
3. Informar al supervisor o encargado del área afectada, priorizando aquellos procesos que dependen de este recurso para su operación.
4. Coordinar con los Encargados de dirigir la evacuación para que realicen la evacuación total operativa de las personas trabajadoras, frente a un corte prolongado e indefinido del

suministro de agua potable que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la activación de la evacuación del personal por suspensión de las operaciones, el Encargado de dirigir la evacuación debe:

1. Indicar al personal que debe paralizar todas las actividades y evacuar las áreas de trabajo por suspensión de las operaciones, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias, el cambio de vestimenta, entre otros, previa coordinación con el Encargado de dirigir la evacuación y este a su vez con el Líder de respuesta del centro.
2. Asegurar que los equipos, máquinas o herramientas que requieren agua para su funcionamiento, queden con sus llaves cerradas ante la reposición del suministro.
3. Informar el estado de la evacuación al Líder de respuesta del centro, considerando al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas y personas, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.

Personas en general (PG)

Frente a la alerta interna por corte de suministro de agua, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Deberá el personal autorizado cerrar las llaves de equipos, máquinas o herramientas que requieren agua para su funcionamiento, ante la reposición del suministro
2. Comunicar de inmediato a su supervisor, si el corte se generó debido a un problema local en su área o puesto de trabajo
3. Chequear equipos y maquinarias que empleen agua, de forma que cuando se restablezca la provisión de agua, no sufra incidente por saturación del suministro
4. Frente a la activación de la alarma de evacuación por suspensión de la operación por corte de suministro de agua en su área o centro de trabajo, el personal debe:

- Detener sus actividades y ponerse a disposición del Encargado de dirigir la evacuación.
- Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del Encargado de dirigir la evacuación. Solo podrá realizar tareas propias del término de turno (por ej. retiro de artículos personales, cambio de ropa, entre otros) previa coordinación con el Encargado de dirigir la evacuación.

10.CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Información de contexto

Las alertas por corte de suministro de energía eléctrica dependen del grado del corte, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta a todo el centro de trabajo:

- Corte parcial: afecta solo algunas áreas del centro de trabajo.
- Corte general: afecta todas las áreas del centro de trabajo, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo.
- Corte general, sin redes de distribución de respaldo: afecta todas las áreas del centro de trabajo y no hay respaldo.

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta de emergencia de corte de energía eléctrica, el Líder debe activar el plan de respuesta ante corte de energía eléctrica, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Evaluar el grado del corte de suministro eléctrico, teniendo en cuenta si es parcial o general.
2. Comunicar al encargado de servicios generales para la activación de sistemas de respaldo, si lo hubiese (por ejemplo: subestaciones eléctricas, grupos generadores, otros).
3. Informar al supervisor o encargado del área afectada, priorizando aquellos procesos que dependen de este recurso para su operación.
4. Coordinar con los Encargados de dirigir la evacuación para que realicen la evacuación total operativa de las personas trabajadoras, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la activación de la evacuación del personal por suspensión de las operaciones, el Encargado de dirigir la evacuación debe:

1. Indicar al personal que debe paralizar las actividades y evacuar las áreas de trabajo por suspensión de las operaciones, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias o cambio de vestimenta, por ejemplo, previa coordinación con el Encargado de dirigir la evacuación y este a su vez con el Líder de respuesta del centro, los cuales deberán asegurar que esta acción se realice de manera segura.
2. Asegurar que los equipos o sistemas identificados previamente queden bloqueados por personal autorizado, ante la reposición del suministro de electricidad.
3. Verificar si existen trabajadores en salas, cámaras, monta carga o ascensores que dependan de la energía eléctrica, y comunicar esta situación al Líder del centro para activar la respuesta ante emergencias secundarias.
4. Informar del estado de evacuación por suspensión de las operaciones al Líder de respuesta del centro. Se debe considerar la información de al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas y personas, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.

Personas en general (PG)

Frente a la alerta interna de corte de energía eléctrica, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Desenchufar las herramientas o equipos eléctricos para protegerlos de alzas de tensión, cuando la electricidad retorne.
2. Comunicar de inmediato a su supervisor si el corte se generó debido a un problema local en su área o puesto de trabajo. De darse esta situación, se debe comunicar si esta puede generar una emergencia mayor o secundaria.
3. Evitar encender velas, papeles u otros elementos no autorizados, esto podría causar un incendio o comprometer su seguridad y la de su equipo de trabajo.

Frente a la activación de la alarma de evacuación por suspensión de la operación por corte de energía eléctrica en su área o centro de trabajo, el personal debe:

4. Detener sus actividades y ponerse a disposición del Encargado de dirigir la evacuación.
5. Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del Encargado de dirigir la evacuación, el cual se encontrará debidamente identificado, los cuales solo podrá realizar tareas propias de término de turno (por ejemplo: retiro de artículos personales, otros) previa coordinación con el Encargado de dirigir la evacuación y siempre que sea seguro hacerlo.
6. Mantener la calma si quedas encerrado en ascensores, pidiendo auxilio, a la espera de la llegada de los equipos de respuesta.

11.ASALTO O ROBO

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la ocurrencia de asalto o robo en el centro de trabajo, el Coordinador General de Emergencia tiene que activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Generar la alarma a las instituciones policiales más cercanas (Policía de investigaciones al 134 o Carabineros de Chile al 133), siempre que se encuentre en un contexto seguro, entregando información con respecto al tipo de emergencia si corresponde a asalto o robo, dirección del centro de trabajo, calles de referencia y si los delincuentes se encuentran o no dentro del centro de trabajo. La alarma debe ser generada por los medios dispuestos para ello, como por ejemplo botones de pánico, teléfono, anexos u otro medio. Si la alarma no puede ser activada durante el asalto o robo, se activará una vez que los delincuentes se retiren del lugar.

Indicar que bajo ninguna circunstancia deberán poner resistencia a personas armadas, considerando que ante todo prima la integridad física de las personas en el centro de trabajo.

2. Activar la respuesta del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131), si existieran personas lesionadas, de ser necesario derivar a las personas afectadas emocionalmente al centro médico ACHS para recibir una atención de contención psicológica.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la ocurrencia de asalto o robo en el centro de trabajo, el Encargado de dirigir la evacuación tiene que activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Bajo ninguna circunstancia poner resistencia a personas armadas.
2. Evacuar a las personas de su área de trabajo, en caso de existir peligro en el interior de las instalaciones.
3. Evacuar parcialmente a zonas internas de seguridad, en caso de balaceras en el exterior, teniendo en cuenta que ante todo prima la integridad física de las personas en el centro de trabajo.
4. Comunicar al Líder de respuesta del centro, ante personas lesionadas, solicitando apoyo del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131).

5. Comunicar al Líder de respuesta del centro, de existir personas afectadas emocionalmente, para la derivación a un centro médico ACHS para recibir una atención de contención psicológica.

Personas en general (PG)

Frente a la alerta de asalto o robo, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Bajo ninguna circunstancia deberán poner resistencia a personas armadas.
2. Actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o de intimidación.
3. Recordar que lo primero que hay que poner a salvo son las personas, no intentar actos heroicos, la seguridad es lo primero y lo más importante, respire profundamente.
4. Obedecer las instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento, memorizando rasgos, palabras utilizadas, sexo, color de pelo, edad, peso, estatura estimada y vestimenta, ya que puede servir para la investigación posterior. Si es tomado como rehén, no se debe resistir, ni tratar de escapar.
5. Tirarse al suelo y cubrirse la cabeza en caso de disparos en el interior, para los casos de balaceras en el exterior, debe dirigirse a las zonas internas de seguridad.
6. Informar al Encargado de dirigir la evacuación en caso de encontrarse lesionado.
7. Retornar al puesto de trabajo solo si el Encargado de dirigir la evacuación se lo ha indicado.

12.ACCIDENTES GRAVES

Información de contexto

Para este tipo de emergencias se debe considerar en primer lugar quién es la persona afectada para brindar una respuesta adecuada y oportuna:

- La persona afectada es un trabajador directo de la organización.
- La persona afectada es un trabajador externo de la organización (contratista, proveedor, otro).
- La persona afectada no tiene relación directa con la organización (cliente, visita, otros).

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta de emergencia de accidentes graves, el Líder de respuesta del centro tiene que activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Identificar la persona afectada de acuerdo a los criterios indicados en el contexto.
2. Convocar al equipo de respuesta e intervención para la atención del accidentado, este equipo debe actuar en base a su preparación y entrenamiento, considerando como base:
 - Asegurar la escena (considerando seguridad del equipo de respuesta y el paciente).
 - Aplicar el ABC del trauma y realizar Reanimación Cardiopulmonar (RCP).
 - Aplicar técnicas de inmovilización y traslado.
 - Aplicar técnicas de triage (priorización) en caso de múltiples víctimas.
 - Aplicar maniobra de compresiones abdominales (Heimlich).
3. Solicitar ambulancia de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Cuando es trabajador directo de la organización: contactar a la ambulancia ACHS al 1404 o al 800 800 1404.
 - Cuando es un trabajador externo de la organización: contactar a la ambulancia de su respectivo organismo administrador o de lo contrario, coordinar una ambulancia con el Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131.
 - Cuando es una persona ajena a la organización: coordinar una ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.
4. Solicitar la suspensión del trabajo del área afectada.
5. Instruir la evacuación y protección del área donde ocurrió el accidente hasta descartar que existe riesgo para el resto de las personas trabajadoras o personas en general.
6. Posterior al accidente, se debe evaluar en conjunto con el Encargado de dirigir la evacuación si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, el Encargado de dirigir la evacuación debe activar el plan en el área asignada:

1. Entregar las indicaciones al personal a cargo de evacuar el lugar y dirigirse a la zona de seguridad externa más cercana.
2. Iniciar la evacuación de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación.

3. Asegurar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.

4. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud.

5. Comunicar el estado de la evacuación y resguardo del área del accidente al Líder de respuesta del centro.

6. Posterior al accidente, se debe evaluar en conjunto con el Líder de respuesta del centro si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

Personas en general (PG)

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Procurar no actuar por iniciativa propia al querer ayudar a un accidentado.
2. Retirarse del lugar del accidente, cuando la persona ya se encuentra recibiendo ayuda.
3. Cumplir con las instrucciones que se le indiquen, tanto si es el accidentado o es un trabajador presente en el lugar.
4. Evacuar el área de trabajo, si es indicado por el Encargado de dirigir la evacuación.
5. Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad asignada más cercana al área donde se encuentran.
6. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
7. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

13.ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO

Información de contexto

Las alertas de alteraciones de orden público pueden ser generadas ante la convocatoria formal o informal de grupos, turbas de personas o manifestantes en las inmediaciones del centro de trabajo.

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta de convocatorias que afecten el orden público en el exterior del centro de trabajo, el Coordinador debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Informar la alerta a los encargados de seguridad física (guardias, vigilantes u otros) y coordinar el cierre, bloqueo y/o protección de puertas y ventanas del centro de trabajo.
2. Comunicar a los responsables de la evacuación, indicando que deben mantenerse en su lugar de trabajo, y a las personas trabajadoras sobre la situación.
3. Mantener atención al comportamiento de la manifestación, escuchar medios locales, en caso de evidenciar que esta aumenta en número y que existe la posibilidad de graves

alteraciones, se debe indicar el abandono inmediato del centro de trabajo y por ende su evacuación.

4. Ante la situación de que los hechos se traspasan al interior del centro de trabajo, el Coordinador debe desarrollar las siguientes acciones:

- Activar la alarma y evacuar al exterior del centro de trabajo en forma inmediata, incluido el personal de seguridad, prohibiendo el enfrentamiento.
- Comunicar a la autoridad policial competente.
- Asegurar en primer lugar la seguridad de las personas del centro de trabajo.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente la activación del plan de respuesta ante la amenaza de desórdenes públicos y la activación de la evacuación, el Encargado debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación total externa de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación, la determinación de la zona de seguridad dependerá del contexto de la situación, pudiendo variar según el comportamiento de la manifestación y/o instrucción del centro de trabajo.
2. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
3. Informar si hay personas lesionadas o atrapadas por los grupos o turbas.
4. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud.
5. Comunicar el estado de la situación al Líder de respuesta del centro.

Personas en general (PG)

Frente a la alerta de desórdenes públicos, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Informar de inmediato al detectar grupos o turbas de personas en las inmediaciones del centro de trabajo y mantenerse en el interior de este.
2. Mantener una actitud tal que no desafíe a los participantes del grupo o turba (por ejemplo: actitudes físicas desafiantes, grabar, gritar, insultar, otros).
3. Mantener distancia de puertas y ventanas. Si llegan a ingresar no prestar resistencia, no confrontar, no proferir amenazas, retírese del lugar y mantenerse unido con el equipo.
4. Evacuar inmediatamente, si el Encargado de dirigir la evacuación se lo indica.
5. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a alguna de las personas evacuadas.

14.ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Información de contexto

Toda amenaza de bomba u otro tipo de atentado son muy escasos en nuestro país. Sin embargo, por la potencialidad del hecho es necesario considerar estas posibles eventualidades que pueden ocasionar grandes pérdidas en vidas humanas y daños materiales. Las bombas podrán matar y mutilar, pero también lo podrá hacer el pánico; entonces la emergencia tendrá que estar bajo control o podrá sobrevenir el caos.

Hay dos formas de alertarse sobre un artefacto explosivo:

- Por aviso anónimo de manera telefónica u otro medio de comunicación.
- Por detección de artefacto o paquete sospechoso.

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta de artefacto explosivo, el Coordinador debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Recopilar la mayor cantidad de información posible para ser entregada a la autoridad policial.
2. Avisar al encargado de evacuación y personal de seguridad sobre la necesidad de sacar a todos las personas trabajadoras y personas del edificio sin excepción, deberán alejarse al menos 300 metros del centro de trabajo.
3. Solicitar a los guardias o vigilantes tomar el procedimiento de respuesta para resguardar el centro de trabajo y eventualmente, hacer revisión de las instalaciones.
4. Finalizar la evacuación, cuando las autoridades especialistas en la materia consideran y determinan, una vez terminada la inspección o las diligencias, que no hay problema o riesgo alguno consecuencia de la amenaza y/o aviso de bomba.
5. Activar la alarma de evacuación de manera inmediata, en caso de activarse el artefacto explosivo.
6. Asegurar que se trasladen a los servicios de atención médica a los posibles heridos.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la amenaza de artefactos explosivos, el Encargado de dirigir la evacuación debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Al recibir la información de una amenaza de artefacto explosivo y la alarma de evacuación dada por el Líder de respuesta del centro, debe activar el plan en el área asignada.
2. Verifique que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
3. Verificar la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud en la zona de seguridad.
4. Comunicar el estado de la situación al Líder de respuesta del centro.

Personas en general (PG)

Frente a la amenaza de artefactos explosivos, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. En casos de aviso de bomba:

- Si recibe una llamada con aviso de bomba, debe comunicar de inmediato al Líder de respuesta del centro para que este determine el momento en que se deba proceder a la evacuación.
- Debe tratar de obtener la mayor cantidad de antecedentes.
- Una vez iniciada la evacuación, debe seguir las instrucciones del Encargado de dirigir la evacuación y proceder de acuerdo al plan activado.

2. En caso de objeto o paquete sospechoso:

- De encontrar un objeto o paquete sospechoso, no debe tocarlo y solo debe informar al Líder de respuesta del centro de trabajo. Después, solo siga las instrucciones.
- No debe divulgar la información, ya que lo único que genera es pánico colectivo, el cual podría causar mayores daños.

3. Nunca actuar por iniciativa propia, siguiendo las Instrucciones para evacuar el área correspondiente. Si se encuentra solo salga del recinto.

4. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.

5. En caso de activarse el artefacto explosivo, todas las personas concentradas en el recinto deben tirar al piso de inmediato tratando de acercarse junto a una pared y permanecer en posición de tendido por el lapso de tiempo de 15 a 30 minutos.

6. En caso de haber heridos o atrapados, estos deben esperar en el sitio y tratar de hacer ruidos con objetos para ser atendidos de inmediato.

7. Se deben seguir las instrucciones de las autoridades que atienden el siniestro, evitando aglomeraciones. Además, si alguien cuenta con información valiosa o útil que pudiera servir a la investigación de las causas, deberá transmitirla a la autoridad correspondiente.

15.SUSTANCIAS PELIGROSAS

Información de contexto

Las emergencias con sustancias peligrosas, si bien no cuentan con un alertamiento técnico por parte de la autoridad, es la propia entidad empleadora quien alerta de esta situación.

El Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED) podrá declarar el estado de alerta, con el fin de advertir a la población y coordinar las evacuaciones pertinentes de las zonas afectadas, de acuerdo con la severidad de la situación. El SENAPRED también realizará la publicación de la información en su página web (www.senapred.cl), en su cuenta oficial de Twitter (@senapred) y a través del Sistema de Información a Radios (ARCHI).

El sistema nacional de alerta establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada por SENAPRED a través del Centro de Alerta

Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- **Alerta Verde**: situaciones que involucren materiales o sustancias peligrosas que sean conocidas en espacio (territorio) y tiempo, que permitan prever una situación de riesgo, que requieran reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, por ejemplo, el transporte programado de un material peligroso que según lo indicado por un (os) organismo (s) técnico (s) pueda generar impacto en la población y medioambiente. La declaración de esta alerta debe basarse en informes técnicos que indiquen que el material o sustancia peligrosa pueda generar impacto en la población y medioambiente.

- **Alerta Amarilla**: puede evaluarse su declaración considerando las siguientes condiciones: Una vez acontecido el incidente que involucra materiales o sustancias peligrosas y declarado como emergencia compleja, desastre o catástrofe, por al menos un organismo técnico competente. Informe técnico de al menos un organismo técnico competente que establezca los niveles de peligrosidad o potencial peligro a la población y medioambiente, que indique expresamente la necesidad de alistar recursos para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o incidente, cuando crezca en extensión y severidad.

- **Alerta Roja**: puede evaluarse su declaración considerando las siguientes condiciones: Una vez acontecido el incidente que involucra materiales o sustancias peligrosas y declarado como emergencia compleja, desastre o catástrofe por al menos un organismo técnico competente.

Informe técnico de al menos un organismo técnico competente que establezca los niveles de peligrosidad o potencial peligro a la población y medioambiente, que indique expresamente la necesidad de movilizar todos los recursos necesarios y disponibles para para la atención y control del evento o incidente, cuando crezca en extensión y severidad.

Las condiciones para la declaración de Alerta Temprana Preventiva, Alerta Amarilla y Alerta Roja son referenciales y no implican necesariamente la declaración de ésta, ya que están sujetas a la evaluación de la Autoridad de Gobierno Interior (Ministro del Interior e Intendente Regional) y del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) correspondiente, de acuerdo a los análisis entregados por los organismos técnicos competentes.

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta amarilla o roja emanada desde SENAPRED por emergencias con sustancias peligrosas en las proximidades al centro de trabajo o cuando la emergencia se inicia en el mismo centro de trabajo (incendios, explosiones, derrames o fugas), el Líder de respuesta del centro debe activar el plan de respuesta, para ello debe considerar:

1. Activar la alarma de evacuación total o parcial dependiendo de la envergadura y ubicación de la emergencia del centro de trabajo, esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del centro de trabajo en caso de emergencias de incendios o explosiones o ante casos de emergencias que involucren derrames o fugas, podría ser una evacuación parcial de

las áreas afectadas. Las personas evacuadas deberán permanecer en las zonas de seguridad previamente definidas.

2. Informar oportunamente a la Autoridad Sanitaria y a otras autoridades con competencia sobre la ocurrencia de la emergencia:

- Si hay derrames químicos o incendios con presencia de sustancias químicas, informar a bomberos 132.
- Si el hecho involucra elementos nucleares o radioactivos, corresponderá la asesoría de los expertos de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (2) 2364 6100.
- Si hay elementos biológicos presentes, corresponderá la asesoría de expertos del Ministerio de Salud o Autoridad Sanitaria 600 360 777.
- Cuando existan evidentes síntomas toxicológicos en las personas, comunicarse con el Centro de Información Toxicológica +56 2 2 635 3800.

3. Activar los equipos de intervención y respuesta específicos para la emergencia con sustancias peligrosas, los que responderán por medio de los procedimientos de control que tengan establecidos de acuerdo a los tipos de sustancias y de almacenamiento, debiendo considerar lo siguiente:

- Listado de equipos e instrumental disponibles para el control de las emergencias y su ubicación.
- Listado de equipos y elementos de protección personal disponibles y su ubicación.

4. Definir y coordinar la ayuda externa de instituciones de respuesta y entregar información referente a las instalaciones. Para ello debe mantener:

- Las hojas de datos de seguridad de las sustancias almacenadas.
- Plano de emplazamiento de la entidad empleadora, con la ubicación de cada una de los almacenamientos de sustancias peligrosas, que indique las clases y divisiones de peligrosidad de estas, capacidad máxima de cada instalación e incompatibilidad de las sustancias con el agua.

5. Verificar que todas las personas del área afectada evacuaron correctamente, en caso contrario informar a bomberos, no debe permitir que lo hagan personas no entrenadas.

6. Inspeccionar detalladamente las áreas e instalaciones, verificando que estén libres de peligro para instruir el retorno a las instalaciones. De presentarse personas lesionadas o daños en equipos e instalaciones que generen una emergencia secundaria (fugas de gases, derrames de sustancias peligrosas, otros), deberá comunicarlo a la unidad que responde la emergencia.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la alarma de emergencia con sustancias peligrosas en su área asignada, el Encargado de dirigir la evacuación deberá:

1. Evacuar la totalidad de las personas del área afectada a una zona de seguridad externa.
2. Buscar alternativas de vías de evacuación, si estas se encuentran afectadas.
3. Comunicar al Líder de respuesta del centro el estado de la evacuación, de acuerdo a los criterios del procedimiento de evacuación.
4. Controlar y mantener en la zona segura a las personas evacuadas, hasta que se indique lo

contrario.

5. Impedir que las personas regresen al lugar evacuado.
6. Solicitar autorización del Líder de respuesta del centro para retornar a las instalaciones.

Personas en general (PG)

Frente a la alarma de emergencia con sustancias peligrosas, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Mantener la calma, hay un equipo evaluando la situación, no debiendo intervenir ante un derrame, fuga o accidente con sustancias químicas.
2. Alejarse inmediatamente de la zona afectada. Nunca intentar intervenir y seguir las instrucciones del Encargado de dirigir la evacuación.
3. Informar de manera inmediata ante intoxicaciones propias o de otras personas y no ayudar, ya sea induciendo el vómito, dando agua, leche o cualquier forma de apoyo que no esté en su ámbito de conocimiento.
4. Evacuar el área de trabajo de acuerdo a las indicaciones del Encargado de dirigir la evacuación.
5. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación si presenta algún síntoma o malestar.
6. Permanecer en la zona de seguridad hasta que le den nuevas indicaciones.

16. NEVADAS

Información de contexto

El sistema nacional de alerta de SENAPRED establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- **Alerta Verde Temprana Preventiva:** Es un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención. Constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles), a posibles situaciones de emergencia, e implica el monitoreo riguroso de las condiciones de riesgo advertidas.
- **Alerta Amarilla:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o incidente destructivo.
- **Alerta Roja:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente destructivo.
- Una alerta roja se puede establecer de inmediato, sin que medie previamente una alerta amarilla.

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta verde o amarilla por evento meteorológico de nevadas, emanada desde SENAPRED, el Líder debe realizar las siguientes acciones:

1. Mantener atención a las condiciones climáticas como un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención a las alertas de SENAPRED.

2. Comunicar al responsable del centro de trabajo sobre la activación del plan y el nivel de alerta actual, indicando que en esta etapa solo se deberá estar atento a posibles condiciones de alerta y que ante cualquier cambio se les dará a conocer los pasos a seguir, pudiendo eliminarse la alerta o pasar a un estado superior que considera la preparación, o rojo que considera acciones de evacuación.

3. Preparar los recursos necesarios para el centro de trabajo ante la posibilidad de quedar aislados, considerando la cantidad de trabajadores y la autonomía necesaria, por ejemplo de:

- Agua embotellada
- Alimentos no perecibles
- Ropa y mantas para bajas temperaturas
- Preparar los vehículos para transitar con nieve y hielo
- Combustible para calefacción y vehículos
- Generadores eléctricos para respaldo
- Sistemas de comunicación habilitados
- Entre otros

4. Coordinar la instalación de protecciones de puertas y ventanas para evitar el ingreso de la nieve y de las fuentes de agua potable y sistemas eléctricos (evitar que se congelen). De ser posible y contar con los recursos, se debe limpiar la nieve acumulada en techumbres para evitar la caída de este.

5. Mantener despejado el tramo de accesos, veredas y caminos frente a la instalación.

Frente a la alerta roja por evento meteorológico de nevadas emanada desde SENAPRED, el Coordinador debe activar la alarma de evacuación total operativa y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

6. Indicar la suspensión de la operación del centro de trabajo de manera preventiva ante una alerta roja o inicio de la nevada.

7. Comunicar la situación al responsable del centro de trabajo, a las jefaturas o encargados de áreas.

8. Instruir a cada jefe de área, o quien tenga responsabilidad sobre otros trabajadores, sobre la necesidad de informar las acciones a seguir considerando a las personas trabajadoras en el centro de trabajo para su inmediata evacuación preventiva y a las personas trabajadoras fuera del centro para que no se dirijan a él.

De presentarse personas lesionadas o daños en equipos e instalaciones que generan una emergencia secundaria:

- Activar al equipo interno de intervención y respuesta para la atención de los lesionados y de las emergencias secundarias.
- Coordinar la movilización y apoyo de organismos externos de respuesta (Cuerpo de Socorro Andino de Chile (2) 2699 4764, Carabineros de Chile, bomberos).

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la activación del plan de evacuación total operativa por alarma de Nevadas, el Encargado debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Entregar las indicaciones al personal a cargo de evacuar el centro de trabajo.
2. Indicar en forma clara las instrucciones de evacuación total operativa. Revisar que nadie quede en el lugar ni que se devuelva al lugar de trabajo.
3. Implementar los resguardos de las instalaciones; como proteger puertas, ventanas, sistemas eléctricos, agua, alimentos y otros que estén en su área de responsabilidad.
4. Verificar que los vehículos estén preparados con combustibles, cadenas para nieve y hielo.
5. Iniciar la evacuación total operativa, que consiste en abandonar la instalación en forma total, es decir, nadie debe quedar en el centro de trabajo, incluyendo a trabajadores en régimen de subcontratación.
6. Asegurar que todas las personas trabajadoras abandonen las dependencias y suban a algún vehículo.
7. Regresar al centro de trabajo en caso de percatarse que alguna de las condiciones de traslado no se cumpla en forma segura, comunicando de esta situación al coordinador de evacuación.
8. Finalizar la evacuación cuando cada trabajador se encuentre en su hogar respectivo o en un lugar donde pernocte fuera del centro de trabajo.

Personas en general (PG)

Frente a la activación del plan de evacuación total operativa por alarma de Nevadas, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Mantener teléfonos o radios de comunicación con carga completa antes de evacuar.
2. Cubrir artefactos, maquinarias y cañerías para evitar que se congelen.
3. Hidratarse con líquidos calientes y consumir alimentos ricos en proteína.
4. Utilizar ropa de abrigo, mantener las manos, cuello y cabeza protegidos.
5. Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del responsable de evacuación.
6. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
7. Informar de las condiciones de la ruta y siempre movilizarse acompañado en los vehículos, utilizando cadenas en los neumáticos, luces encendidas, evitando la conducción durante la noche.
8. Detenerse en un lugar seguro o regresar al centro de trabajo, si una tormenta de nieve o ventisca se presenta mientras conduce, mantener las luces intermitentes del vehículo y esperar mejores condiciones para continuar.

17. INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR CRECIDAS DE CAUSES DE AGUA

Información de contexto

Las inundaciones son provocadas por los escurrimientos de agua de lluvias, deshielos, deslizamientos, marejadas, tsunamis, o la conjunción de dos o más de estos fenómenos, debido a la incapacidad de los sistemas naturales, o de aquellos sistemas creados por el hombre, para controlar la dinámica del fenómeno. Las inundaciones más comunes suelen ser originadas por crecidas de los ríos, los cuales desbordan sus lechos abarcando los lugares aledaños.

En este contexto la alerta puede ser dada por la sola recurrencia de otras situaciones de emergencias, que como consecuencia generan crecidas de cauces de agua que afectan al centro de trabajo.

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta de emergencia de inundación, por anegamiento de crecidas de cauces de agua, el Coordinador debe activar el plan de respuesta respectivo y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Comprobar la alerta por inundación por anegamiento de crecidas de cauces de agua.
2. Activar el plan de evacuación parcial interna si la inundación no es extensa ni severa, lo que significa que debe monitorearse de manera permanente para actualizar el plan, o bien en caso de que la inundación sea extensa y severa, debe activar el plan de evacuación total externa.
3. Indicar a todos los Responsables de dirigir la evacuación que inicien la evacuación de todas las personas trabajadoras; a los encargados, el corte de suministros básicos; y a los sectores de ingreso de la entidad empleadora, que eviten el ingreso de vehículos, visitas o proveedores a la organización. Ante casos en que no se pueda salir al exterior, se debe evacuar hacia las plantas superiores de las instalaciones a la espera de un rescate por entidades externas, o bien a la espera de la baja del nivel de agua.
4. Coordinar los equipos de intervención y respuesta para las siguientes tareas:

- Protección de equipos, herramientas, archivos, entre otros que pudieran ser afectados por el agua.
- Aislar las zonas afectadas por medio de protecciones a nivel de piso o muros (contenciones, sacos de arena, aserrín u otros).
- Monitorear permanentemente el estado del nivel de agua de las fuentes abiertas.

5. Evaluar la situación de peligro para dar aviso a bomberos, oficina de emergencia municipal u otras instituciones de respuesta externa.
6. Informarse del estado de la evacuación por medio de los Encargados de dirigir la evacuación de las áreas respectivas.
7. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.
8. Evaluar en conjunto con el Encargado de dirigir la evacuación si es posible retornar a los

puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los Encargados de dirigir la evacuación deben activar el plan en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación parcial interna (considerar que el Líder de respuesta del centro podría actualizar el tipo de evacuación), observando previamente que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas.
2. Evaluar el retiro de equipos críticos del posible contacto con el agua de la inundación (siempre y cuando se encuentren desenergizados).
3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
4. En la evacuación, dirigir a las personas trabajadoras por lugares altos y libres de agua.
5. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud.
6. Informar al Líder de respuesta del centro, luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de la situación considerando asistencia, lesionados, rescatados, etc.
7. Evaluar en conjunto con el Líder de respuesta del centro si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

Personas en general (PG)

Frente a la activación de la alarma de inundación por anegamiento de crecidas de cauces de agua, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Interrumpir inmediatamente el trabajo que está ejecutando.
2. Desconectar los aparatos eléctricos a su cargo.
3. Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del LRC. Dirigirse a la zona de seguridad interna o externa definida, dependiendo de las indicaciones del Encargado de dirigir la evacuación y Líder de respuesta del centro. Por ningún motivo se debe devolver al lugar de trabajo.
4. Evitar transitar en zonas o caminos inundados. Camine por lugares altos y libres de agua. Evite acciones temerarias, como cruzar pasos bajo nivel o calles anegadas e inundadas.
5. Pedir auxilio si queda encerrado, mantener la calma, y esperar la llegada de los equipos de respuesta.
6. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
7. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

18. INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR AGUAS LLUVIAS

Información de contexto

Las alertas de inundaciones por anegamientos de aguas lluvias, pueden ser generadas desde la comunidad del entorno o por las personas dentro del centro de trabajo, ante un frente de lluvia de larga duración, generando la saturación de suelos y sistemas de agua de lluvias de las propias instalaciones como del sistema público, pudiendo provoca inundaciones hacia el interior del centro de trabajo.

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta de emergencia de inundación por anegamiento de agua de lluvias, el Coordinador debe activar el plan de respuesta respectivo y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Comprobar la alerta de inundación por anegamiento de agua de lluvias y las áreas afectadas.
2. Activar el plan de evacuación parcial interna, esto quiere decir que se debe evacuar al grupo de personas de las áreas de trabajo afectadas y dirigirlas a zonas de seguridad internas.
3. Instruir a todos los Encargados de dirigir la evacuación para que realicen la evacuación de todas las personas trabajadoras de las áreas afectadas; a los encargados, del corte de suministros básicos; y a los sectores de ingreso de la entidad empleadora, para que eviten el ingreso de vehículos o visitas o proveedores a la organización.
4. Coordinar los equipos de intervención y respuesta para que realicen las siguientes tareas:

- Protección de equipos, herramientas, archivos, entre otros que pudieran ser afectados por el agua.
- Aislar las zonas afectadas por medio de protecciones a nivel de piso o muros (contenciones, sacos de arena, aserrín u otros).

5. Evaluar la situación de peligro para dar aviso a bomberos, oficina de emergencia municipal u otras instituciones de respuesta externa.
6. Recibir las comunicaciones del estado de la evacuación por medio de los Encargados de dirigir la evacuación de las distintas áreas respectivas.
7. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.
8. Evaluar posterior a la inundación en conjunto con el Encargado de dirigir la evacuación, si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los Encargados de dirigir la evacuación deben activar el plan en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación parcial interna (considerar que el Líder de respuesta del centro podría actualizar el tipo de evacuación), observando previamente que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas.

2. Evaluar el retiro de equipos críticos del posible contacto con el agua de la inundación (siempre y cuando se encuentren desenergizados).

3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.

4. Revisar si hay personas lesionadas o atrapadas por consecuencia de la inundación.

5. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud.

6. Informar al Líder de respuesta del centro luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de la situación considerando asistencia, lesionados, rescatados, etc.

7. Evaluar en conjunto con el Líder de respuesta del centro si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

Personas en general (PG)

Frente a la activación de la alarma de inundación por anegamiento de agua de lluvias, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Interrumpir inmediatamente el trabajo que está ejecutando.
2. Desconectar los aparatos eléctricos a su cargo.
3. Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del Encargado de dirigir la evacuación. Por ningún motivo, deben regresar al lugar de trabajo.
4. Dirigirse a la zona de seguridad interna definida.
5. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
7. Ante cualquier duda en cuanto a las acciones a tomar, deben consultar al Encargado de dirigir la evacuación.

19. ALUVIONES

Información de contexto

El Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED), declara el estado de alerta a la población y coordinar las evacuaciones pertinentes en las zonas afectadas, derivadas de la severidad de la alerta entregada. SENAPRED también realizará la publicación de la información en su página web (www.senapred.cl), en su cuenta oficial de Twitter (@senapred) y en la Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI).

El Sistema nacional de alerta establece tres niveles para emergencias de remoción de masa, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada por SENAPRED a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- Alerta Verde Temprana Preventiva: Declaración de un estado de reforzamiento en la

atención y vigilancia a través del monitoreo técnico, preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también una amenaza en evolución en cuanto a los procesos de remoción en masa. La Alerta es establecida por SENAPRED en base a la información de la "Minuta de Peligro de Remoción en Masa", que elabora el SERNAGEOMIN.

- Alerta Amarilla: Se declarará cuando los parámetros técnicos indican un sostenido aumento de los procesos que podrían desencadenar un evento de remoción en masa, amenaza que puede crecer en extensión y severidad. Comprende la necesidad de trabajar sobre la preparación de recursos, alistamiento, primera respuesta. También puede corresponder a un evento súbito o en curso, que debido a su evolución, requiera el alistamiento y disposición de recursos adicionales.
- Alerta Roja: Se declara ante un peligro inminente. También puede corresponder a un evento súbito o en curso, que, debido a su evolución, requiera la disposición total de recursos.

Un aluvión necesariamente va acompañado de un evento primario que se transforma en el factor detonante de los flujos (detritos y/o barro), pudiendo ser este un evento meteorológico (sistema frontal, núcleo frío en altura, isoterma cero más alta de lo normal, entre otros) o derivado de la acción antrópica (obras de infraestructura en general, roturas de matriz de agua, entre otras). Por lo tanto se puede alertar la amenaza de aluviones tras reconocer cualquiera de estos signos de la naturaleza que indican que un aluvión podría producirse:

- Lluvias fuertes y sostenidas con temperaturas ambientales más altas de lo normal en zonas cordilleranas.
- Aumento de turbiedad del agua en los cauces.
- Subida o disminución repentina del nivel y el causal de un curso de agua.
- Fuerte ruido de fondo (cómo de muchos camiones acercándose).

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta roja de remoción de masa por parte de SENAPRED o percibir signos que alerten un potencial aluvión, el Líder de respuesta del centro debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

1. Activar la Alarma de evacuación total externa del centro de trabajo. Esto quiere decir, que se debe evacuar al total de las personas del centro a la zona de seguridad externa definida previamente por el municipio o en su defecto por la misma organización. Si el aluvión se está acercando y no se puede evacuar hacia un punto de encuentro y/o área de seguridad, se debe definir una evacuación vertical hacia pisos superiores de casas, techos, edificios u otra estructura ya identificada.
2. Comunicar de manera inmediata a los Encargados de dirigir la evacuación para que comiencen con la evacuación, a los encargados de corte de suministros y a los sectores de ingreso de la entidad empleadora para que eviten el ingreso de vehículos o visitas o proveedores a la organización.
3. Activar los planes de respuesta específicos, en casos de presentarse personas lesionadas, atrapadas o extraviadas:

- Activar al equipo interno de intervención y respuesta para la atención de los lesionados y de las emergencias secundarias.
- Coordinar la movilización y apoyo de organismos externos de respuesta.
- Para rescate de personal producto del aluvión, se debe llamar a bomberos u a otro organismo externo.

4. Evaluar en conjunto con el Encargado de dirigir la evacuación si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la activación del Plan de evacuación total externa por amenaza de aluvión, el Encargado de dirigir la evacuación debe activar el plan en el área asignada:

1. Entregar las indicaciones al personal a cargo de evacuar el lugar y dirigirse a la zona de seguridad externa más cercana. Considerar que la evacuación podría ser vertical hacia pisos superiores de casas, techos, edificios u otra estructura ya identificada.
2. Indicar en forma clara las instrucciones de evacuación total externa. Recordar al personal el lugar que le corresponde como zona de seguridad y mientras se realiza, mantener la tranquilidad. Visualizar que nadie quede en el lugar ni que se devuelva.
3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
4. Transportar el kit de emergencia definido para su área de responsabilidad.
5. Dirigir la evacuación externa por las vías y hacia las zonas de seguridad definidas por la autoridad, cuando corresponda.
6. Coordinar la evacuación lo más alejado posible de cursos de ríos, esteros o quebradas y dirigir a su equipo de trabajo, en caso de no existir vías de evacuación ni zonas de seguridad señalizadas.
7. Coordinar una evacuación vertical hacia pisos superiores de casas, techos, edificios u otra estructura, si el aluvión se está acercando y no se puede evacuar hacia un punto de encuentro y/o área de seguridad. Si se encuentran en áreas abiertas y el flujo se está acercando, se debe indicar a las personas trabajadoras dirigirse al refugio más próximo, como por ejemplo, un grupo de árboles o lugares más altos.
8. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud, mantenerse informado y cumplir las instrucciones de la autoridad.
9. Comunicar el estado de la situación al Líder de respuesta del centro, del equipo bajo su responsabilidad. Indicando lugar donde se encuentran (zona de seguridad, azotea, grupo de árboles, refugio) cantidad de lesionados, asistencia, entre otras observaciones.
10. Evaluar en conjunto con el Líder de respuesta del centro si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

Personas en general (PG)

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de aluvión, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad externa más cercana, estas deben estar señalizadas y determinadas por el municipio respectivo. Cuando el aluvión se está acercando y no se puede evacuar hacia una zona de seguridad, evacuar verticalmente hacia pisos superiores de casas, techos, edificios u otra estructura,
2. Alejarse de la trayectoria del aluvión y dirigirse rápidamente al lugar en altura más cercano, un grupo de árboles o un edificio, cuando las personas trabajadoras se encuentran a la intemperie.
3. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a alguna de las personas evacuadas.
4. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se indique lo contrario.

20. INCENDIOS FORESTAL

Información de contexto

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastos.

Existen tres tipos de incendios forestales según la capa vegetal que afectan:

- **De superficie:** Son los más comunes y queman el sotobosque. Su velocidad de propagación dependerá del tipo y condición del combustible, topografía y tiempo atmosférico.
- **Aéreo, de copas o corona:** Se originan producto de un fuego de superficie, que luego avanza por las copas de los árboles y/o arbustos. La velocidad de propagación y desprendimiento calórico es alta.
- **Subterráneos:** El fuego quema raíces, la capa de humus del suelo y la micro-fauna. Se caracteriza por una combustión sin llamas. La velocidad de propagación en este caso es lenta.

En un incendio forestal casi nunca se da uno; generalmente se dan combinaciones de los tipos señalados; por ejemplo, de superficie y copas.

¿Cuándo se producen los incendios forestales?

En Chile algunos incendios ocurren en primavera y la mayoría en verano, cuando las temperaturas son altas y las condiciones ambientales permiten que el fuego originado por el ser humano encuentre condiciones favorables para la propagación. El período en el cual existe una mayor probabilidad de ocurrencia de incendios forestales, abarca entre los meses de octubre y abril.

Comúnmente los meses de diciembre, enero, febrero y marzo son los más críticos en términos de número de incendios y superficie afectada; sin embargo, fenómenos climáticos como La Niña y El Niño (fenómenos naturales de interacción océano-atmósfera), podrán hacer un periodo más o menos extenso y severo.

¿Cuáles son las causas específicas de los incendios forestales?

En Chile los incendios forestales tienen su origen, casi en su totalidad, en el ser humano y sus actividades. Esta causa se divide en descuido, intencionalidad y accidental.

La primera, la causa descuido, se relaciona con el valor y conducta que tenemos hacia las formaciones vegetales en nuestra localidad o en los territorios que ocupamos en forma temporal, por ejemplo cuando vamos de vacaciones. Si el valor que le asignamos al bosque de nuestra localidad es muy bajo o no ocupa algún rol en nuestras necesidades, nuestra conducta hacia él será descuidada –o negligente- e imprudente.

La segunda, la causa intencional, aunque también pueden relacionarse con el valor que les asignamos a las formaciones vegetales, tiene la particularidad de que en ella existe la intención premeditada de hacer daño. Un ejemplo de esta causa son los incendios generados por conflictos de intereses por un territorio en particular.

Daños generales que provocan los incendios forestales

En términos generales los daños y pérdidas que provocan los incendios forestales pueden clasificarse en dos grandes categorías:

- **Daños Directos:** Corresponden a las pérdidas, totales o parciales, de bienes tangibles, de fácil valoración económica, cuya identificación y evaluación es factible efectuarla inmediatamente o en un breve lapso después de producida la acción del fuego. En esta categoría cabe señalar las pérdidas de maderas y otros productos forestales, cultivos agrícolas, cercos, ganado, aserraderos y otras instalaciones rurales.
- **Daños Indirectos:** Corresponden a las pérdidas de carácter intangible, difíciles de identificar y evaluar, incluso a veces en el mediano plazo, con secuelas que generalmente se manifiestan en valores que no estuvieron directamente afectados por la acción del fuego. Cabe aquí destacar la pérdida de fertilidad de los suelos, la iniciación de procesos erosivos, el embancamiento de cursos de agua, las alteraciones en el equilibrio biológico y en los ecosistemas, el deterioro de la belleza escénica y la higiene ambiental e, incluso, la secuela de problemas económicos y sociales que se originan en comunidades, cuyo sustento se basa principalmente en el aprovechamiento de los recursos forestales.

Riesgos generales que presentan los incendios forestales

Los incendios forestales presentan diversos riesgos, tanto para la vida humana como para el medio ambiente. Aquí se enumeran algunos de los principales riesgos asociados a los incendios forestales:

- **Pérdida de Vidas Humanas:** Los incendios forestales pueden representar una amenaza directa para la vida de las personas trabajadoras que se desempeñan en áreas afectadas o que participan en operaciones de control y extinción.
- **Daños a la Salud:** La exposición al humo y las partículas finas generadas por los incendios forestales puede causar problemas respiratorios y de salud, especialmente en trabajadores

con afecciones preexistentes, embarazadas, asmáticos, pacientes con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).

• **Pérdida de Bienes y Propiedades**: Las llamas pueden destruir casas, edificios, vehículos y otros bienes, resultando en pérdidas económicas significativas para las comunidades afectadas.

Riesgos que presentan las personas trabajadoras que participan en el control de incendios forestales

Los incendios forestales representan riesgos significativos para la seguridad de las personas trabajadoras que participan en su control y extinción. Aquí hay algunos de los principales riesgos a los que se enfrentan las personas trabajadoras durante estos eventos:

• **Exposición al humo**: La inhalación de humo puede causar problemas respiratorios, irritación en los ojos y garganta, mareos y otros problemas de salud.
Se deben proporcionar y utilizar equipos de protección personal (EPP) adecuados, como máscaras de protección respiratoria específica, para minimizar la exposición al humo.

• **Riesgos de quemaduras:** Las personas trabajadoras pueden estar expuestos directamente al fuego, lo que aumenta el riesgo de quemaduras.

El uso de ropa resistente al fuego y equipos de protección contra el calor es esencial para mitigar este riesgo.

• **Caídas y terreno irregular**: La topografía irregular y la presencia de obstáculos en terrenos forestales aumentan el riesgo de caídas.

Las personas trabajadoras deben usar calzado resistente y equipos de protección personal adecuados, y deben recibir capacitación sobre la navegación segura en terrenos difíciles.

• **Desprendimientos de roca y árboles**: Los incendios pueden debilitar la estructura de los árboles y provocar la caída de ramas o árboles completos.

Se deben llevar a cabo evaluaciones del riesgo de caídas de árboles y se deben establecer zonas seguras para las personas trabajadoras.

- **Condiciones climáticas adversas**: Los incendios forestales pueden ocurrir en condiciones climáticas extremas, como altas temperaturas y vientos fuertes, lo que aumenta el riesgo para las personas trabajadoras.

 Las decisiones operativas deben tener en cuenta las condiciones climáticas actuales y futuras, y se deben tomar medidas para proteger a las personas trabajadoras en función de estas condiciones.

- **Fatiga y estrés térmico**: La exposición prolongada al calor y el esfuerzo físico pueden llevar a la fatiga y al estrés térmico.

 Se deben implementar medidas para garantizar la hidratación adecuada, descansos programados y monitoreo de la salud de las personas trabajadoras.

- **Colaboración y comunicación**: La coordinación inadecuada y la falta de comunicación pueden resultar en situaciones peligrosas para las personas trabajadoras.

Es esencial establecer sistemas de comunicación efectivos y protocolos de seguridad claros, además de proporcionar capacitación regular.

La gestión eficiente de estos riesgos implica la implementación de medidas preventivas, la formación adecuada de las personas trabajadoras y la supervisión constante durante las operaciones. La seguridad debe ser una prioridad en todas las fases de respuesta a incendios forestales.

Monitoreo y alertamiento de incendios forestales

Los incendios forestales son monitoreados técnicamente por parte de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), quien determinará su nivel de alertamiento técnico correspondiente.

El nivel de alertamiento técnico determinado por CONAF es entregado al Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED), para que esta a su vez declare el estado de alerta a la población y coordinar las evacuaciones pertinentes en las zonas afectadas, derivadas de la severidad de la alerta entregada. SENAPRED también realizará la publicación de la información en su página web (www.senapred.cl), en su cuenta oficial de Twitter (@senapred) y en la Asociación de radiodifusores de Chile (ARCHI).

El sistema nacional de alerta establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada por SENAPRED a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- **Alerta Verde Temprana Preventiva:** Se establece cuando se han pronosticado condiciones meteorológicas extremas, por apoyo a otras regiones, el sistema básico de protección de CONAF ha disminuido en 25% de sus recursos terrestres o, se realice eventos humanos masivos en ambientes vulnerables.
- **Alerta Amarilla:** Se establece cuando un incendio forestal amenaza con crecer en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos locales normales y/o amenace bienes o valores forestales o no forestales importantes de proteger, debiendo alistarse para intervenir los recursos que sean necesarios de acuerdo a la evolución de la emergencia.
- **Alerta Roja:** Se establece cuando un incendio forestal crece en extensión y severidad y/o los bienes o valores amenazados requieren una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para el combate y para mantener el control de la emergencia.

Una Alerta Roja se puede establecer de inmediato con la amplitud y cobertura necesarias, sin que medie previamente una Alerta Amarilla, según las características de la situación.

También se podrá generar una alerta si se reconoce un fuego que se propaga sin control en terrenos cerca del centro de trabajo, a través de árboles, matorrales y pastizales, incrementándose y propagándose con mayor facilidad cuando hay altas temperaturas, fuertes vientos, sequedad de la vegetación y del ambiente.

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la alerta roja por incendio forestal emanada desde SENAPRED o por incendios forestales en las inmediaciones, el Líder de respuesta del centro, debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

1. La evacuación ante incendios forestales es crucial para garantizar la seguridad de las personas en áreas amenazadas por el fuego, es por esto que se debe activar la alarma de evacuación total externa del centro de trabajo, esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del centro de trabajo o del lugar donde se encuentren trabajando (por ejemplo: aire libre, bosque, otros) a la zona de seguridad externa que se haya definido y comunicado por el mando en terreno de la emergencia forestal. En lo que respecta a la amenaza de incendios forestales, dado el comportamiento errático de este tipo de eventos en dependencia de otros factores que modifican su evolución: el sistema de evacuación en cuando a la determinación del área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro transitorios y área de seguridad, no pueden ser definidos con anterioridad, debiendo ser definidos por las autoridades locales junto con los organismos de primera respuesta durante el desarrollo del evento (CONAF, bomberos, ejército u otro).
2. Conoce las rutas de evacuación disponibles y ten un plan de respaldo en caso de que una ruta esté bloqueada.
3. Activar a los equipos de intervención y respuesta, si existieran en el centro de trabajo, y de equipos de respuesta externos (CONAF y bomberos) de no encontrarse presentes. Realizando o habilitando cortafuegos definidos en la instalación, siempre y cuando la situación lo amerite y se cuente con personal entrenado y correctamente equipado.
4. Coordinar el corte de la energía eléctrica, las llaves de paso de agua y gas del centro de trabajo.
5. Confirmar el estado de las instalaciones y autorizar el retorno a los puestos de trabajo, una vez que haya terminado la emergencia y los organismos técnicos indiquen que no hay peligro y es seguro el regreso.
6. Comunicar al mando en terreno sobre la emergencia, si se presentan personas lesionadas y/o extraviadas.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de incendio forestal, el Encargado de dirigir la evacuación debe activar el plan en el área asignada:

1. Actuar de manera rápida y segura ante incendios forestales es esencial para proteger vidas de las personas trabajadoras y las instalaciones del centro de trabajo.
2. Iniciar la evacuación de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación total externa. Evacuar tan pronto como se emita la orden. No se debe esperar hasta que la situación sea crítica ya que el tiempo es crucial en situaciones de incendios forestales.
3. Coordinar en su área si existe apoyo de organismos externos de respuesta.
4. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.

5. Transportar el kit de emergencia definido para su área de responsabilidad.

6. Dirigir la evacuación por las vías y hacia las zonas de seguridad definidas por el mando en terreno respectivo (CONAF, bomberos, ejército u otro).

7. Procurar que las personas evacuadas lleven consigo paños húmedos para evitar la inhalación de humo, manteniendo atención al comportamiento del fuego y del viento, porque el incendio puede cambiar de dirección e intensidad rápidamente. Si es factible, procurar dirigir la evacuación cerca de aguas abiertas poco profundas que podrían servir como vías de evacuación (ríos, lagos o lagunas).

8. Verificar en la zona de seguridad o puntos de encuentros definidos, la presencia de la totalidad de las personas y sus condiciones de salud, mantenerse informado y cumplir las instrucciones del mando.

9. Informar al Líder de respuesta del centro luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de la situación considerando asistencia, lesionados, rescatados, etc.

10.Evaluar posteriormente en conjunto con el Líder de respuesta del centro si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando, o bien para el retiro de las cosas personales.

Personas en general (PG)

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de incendio forestal, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del Encargado de dirigir la evacuación.

2. Cortar la energía eléctrica de las herramientas o equipos que esté utilizando y cerrar las llaves de paso de agua y gas de su área de trabajo.

3. Actuar con calma y acatar las indicaciones de la autoridad y de los equipos de respuesta. Ponga atención al comportamiento del fuego y del viento, porque el incendio puede cambiar de dirección e intensidad rápidamente, procurando cubrir su boca y nariz con un paño húmedo para no inhalar humo.

4. Usar ropa adecuada, como pantalones largos, mangas largas y calzado resistente, para protegerte de las cenizas y posibles quemaduras en el proceso de evacuación.

5. Comunicar al Encargado de dirigir la evacuación, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo, o bien a alguna de las personas evacuadas.

6. Si se realiza la evacuación en vehículo, se debe conducir con precaución, manteniendo las ventanas cerradas y evitar áreas con fuego. Si se encuentra atrapado, buscar refugio en un área abierta sin vegetación.

7. Mantenerse en la zona de seguridad o punto de encuentro definido hasta que se le indique lo contrario. Ante cualquier duda en cuanto a las acciones a tomar, consulte al Encargado de dirigir la evacuación.

8. Recuerda que la seguridad es la prioridad durante una evacuación. Seguir las instrucciones de las autoridades locales y de los encargados de evacuación y estar preparado con antelación son pasos clave para una evacuación exitosa.

9. Posterior a la emergencia, se debe prestar atención a la salud mental individual y de los

compañeros de trabajo. Los incendios pueden ser traumáticos, y es importante buscar apoyo si es necesario.

21.AMENAZAS BIOLÓGICAS SANITARIAS FRENTE A OTRAS EMERGENCIAS

Información de contexto

Sin duda, una de las mejores formas de reducir los riesgos para prevenir el contagio por COVID-19 u otras enfermedades, es tomar medidas respecto al contacto con otra persona, ya que aumenta el riesgo de contagios. Por eso, es importante mantener estas medidas en distintos escenarios para enfrentar diferentes situaciones de emergencias que pudieran ocurrir en el centro de trabajo.

Ante la activación de la respuesta frente a situaciones de emergencia, se debe procurar mantener las medidas de prevención obligatorias establecidas por la autoridad sanitaria conforme al Protocolo Nacional respectivo:

Por ejemplo

- Uso de mascarillas.
- Distanciamiento físico.
- Higiene, limpieza y desinfección.
- Otros

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a la amenaza biológica-sanitaria COVID-19 u otra de similares características, respecto a la ocurrencia de otras emergencias, el Líder de respuesta del centro debe asegurar que se disponga e implemente lo siguiente:

1. Procedimiento que indique la frecuencia en que se debe efectuar la limpieza y desinfección de las instalaciones del centro de trabajo, incluyendo aquellos espacios utilizados ante situaciones de emergencias, tales como: vías de evacuación, salidas de emergencias y zonas de seguridad, entre otras que sean de responsabilidad administrativa del centro de trabajo.
2. Identificación de las vías de evacuación, salidas de emergencias y zonas de seguridad internas y/o externas, considerando dimensiones respecto al distanciamiento que debe existir entre las personas y a la nueva organización de los puestos de trabajo.
3. Señalización visible del distanciamiento mínimo de un metro entre las personas y del uso de mascarillas en las zonas de seguridad que sean de responsabilidad del centro de trabajo.
4. Complementación de los kits de emergencia con a lo menos: alcohol gel, mascarillas, guantes, termómetro, bolsas de basura, entre otros. La cantidad de insumos del kit de emergencia debe estar relacionado proporcionalmente con la cantidad de personas que podrían ser evacuadas, considerando también el tiempo en el que pueden permanecer en esta situación, Además, se debe establecer quienes son las personas responsables de su mantención y transporte.

5. Basureros con tapa u otros elementos ubicados en la zona de seguridad que sea responsabilidad del centro de trabajo. Esto es para la eliminación de mascarillas desechables, pañuelos o toallas de papel desechables, guantes u otros elementos.

6. Acciones de prevención y coordinación en conjunto con otras organizaciones cuando el centro de trabajo comparte las instalaciones.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente a la amenaza biológica-sanitaria, respecto a la ocurrencia de otras emergencias, el Encargado de dirigir la evacuación debe activar el plan considerando lo siguiente:

1. Iniciar la evacuación verificando que las personas utilicen las mascarillas y mantengan el distanciamiento físico.

2. Transportar el kit de emergencia definido para su área de responsabilidad, el que debe incluir a lo menos: alcohol gel, mascarillas, guantes, termómetro, bolsas de basura, entre otros.

3. Dirigir la evacuación por las vías y hacia las zonas de seguridad definidas previamente, velando por que se mantenga el distanciamiento físico y el uso de mascarillas.

4. Verificar en la zona de seguridad la presencia de la totalidad de las personas y que se mantengan las medidas preventivas.

5. Comunicar el estado de la situación al Líder de respuesta del centro y al equipo bajo su responsabilidad.

Personas en general (PG)

Frente a la amenaza biológica-sanitaria, respecto a la ocurrencia de otras emergencias, las personas en general deben realizar las siguientes acciones:

1. Evacuar el área de trabajo siguiendo las indicaciones del EDE, utilizando en todo momento mascarilla y manteniendo el distanciamiento físico.

2. Comunicar al EDE, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas y sobre la necesidad de reemplazar su mascarilla e higienizar sus manos.

3. Mantener las medidas preventivas durante el tiempo que se encuentre en la zona de seguridad y durante el retorno.

22. EMANACIONES O FUGAS DE GAS

Información de contexto

Las emergencias por emanaciones o fugas de gas son situaciones peligrosas que requieren una respuesta inmediata para prevenir incendios, explosiones, intoxicaciones o asfixia.

Ante estas situaciones, es importante reconocer los signos de una fuga de gas:

- **Olor:** El gas doméstico como el Gas Natural (GN) o el Gas Licuado de Petróleo (GLP) suele tener un olor distintivo similar a huevos podridos debido a un compuesto llamado mercaptano u otro.
- **Sonido:** Un silbido cerca de las tuberías o conexiones puede indicar una fuga.
- **Síntomas físicos:** Si la fuga es intensa y estás expuesto al gas durante más tiempo, puedes sentir mareos, náuseas o dolor de cabeza.

A continuación, se describen las acciones clave que deben tomarse en caso de una emergencia de este tipo:

Líder de respuesta del centro

Frente a la ocurrencia de una emanación o fuga de gas en el lugar de trabajo, el Líder de respuesta debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Ante la detección de olor a gas, indicar el corte de suministro en forma inmediata (Identificar dónde se encuentra la válvula principal y cerrarla) y llamar a bomberos.
- Instruir la contraindicación del encendido y apagado de interruptores, del uso de artefactos que produzcan chispas o fuego, ni usar celulares en el lugar con gas (Cualquier chispa podría provocar una explosión).
- Activar alarma de evacuación, iniciando la evacuación inmediata del personal hacia la zona de seguridad definida, debiendo dar inicio al procedimiento de evacuación externa de acuerdo a la magnitud del siniestro.
- Indicar el reingreso a las instalaciones solo con previa autorización de bomberos.

Encargado de evacuación

Frente a la ocurrencia de una emanación o fuga de gas, el Encargado de evacuación debe activar el plan de respuesta en su área asignada. Para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Si la fuga es detectada en su área, asegurarse del corte de suministro en forma inmediata y dar aviso al Líder de respuesta del centro.
- Evitar que los usuarios enciendan o apaguen interruptores, o que usen artefactos que produzcan chispas o fuego y tampoco usar celulares en el lugar con gas (Cualquier chispa podría provocar una explosión).
- Iniciar la evacuación inmediata de las personal hacia la zona de seguridad definida, debiendo dar inicio al procedimiento de evacuación externa si así se lo indican. Al realizar la evacuación, abre puertas y ventanas para dispersar el gas acumulado.
- Durante toda la emergencia debe velar por el resguardo físico de las personas.
- Reingresar a las instalaciones solo con la indicación del Líder de respuesta del centro.

Personas en general (PG)

Frente a la ocurrencia de una emanación o fuga de gas, las personas trabajadoras en general, deben realizar las siguientes acciones:

- Evite encender o apagar interruptores, o el uso de artefactos que produzcan chispas o fuego y tampoco usar celulares en el lugar con gas (Cualquier chispa podría provocar una explosión).
- No intentes reparar la fuga por tu cuenta si no tienes el entrenamiento adecuado.
- Apoyar la evacuación de las personas con movilidad reducida hacia la zona de seguridad definida, debiendo dar inicio al procedimiento de evacuación externa si así se lo indican.
- Si detectas una fuga en exteriores, aléjate de la zona, evita cualquier fuente de ignición como encendedores, fósforos o vehículos en marcha y comunica la emergencia.

- Durante toda la emergencia debe velar por tu resguardo físico y de tus compañeros u otras personas presentes en el lugar.
- Reingresar a las instalaciones solo con la indicación del Líder de respuesta del centro.
- Retornar a su puesto solo si el Encargado de evacuación se lo ha indicado.

23. BALACERA/ENFRENTAMIENTO ARMADO

Información de contexto

Una emergencia por balacera es una situación de alto riesgo que requiere calma y acciones inmediatas para proteger la vida de todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo. A continuación, se detallan las medidas que deben tomarse si se presenta esta situación:

Líder de respuesta en el centro (LEC)

En caso de presentarse un enfrentamiento con armas de fuego o balaceras en las inmediaciones del lugar de trabajo, se debe evaluar el nivel de exposición considerando variables tales como:

- Proximidad de la balacera con las instalaciones (¿Se escucha cerca o lejos o es dentro de las instalaciones?), evidencia de que las balas han alcanzado muros, portones o ventanas, se escuchan gritos, entre otros.
- Evaluar el horario en que está ocurriendo la emergencia considerando si es horario hábil o inhábil.
- Activar la alarma definida para este tipo de amenazas, de tal forma que los encargados de evacuación apliquen el procedimiento de evacuación interna (confinamiento) o resguardarse a nivel de piso.
- Dar aviso de inmediato a Carabineros y/o Seguridad ciudadana (municipal).
- Indicar cuando la emergencia esté controlada una vez que Carabineros verifique la normalidad en el entorno.

Encargado de evacuación (EDE)

Frente la activación del plan de respuesta ante la amenaza de balacera, el Encargado de área debe:

- Considerar la ubicación de las personas trabajadoras, cliente y personas en general al momento de la emergencia si la emergencia ocurre en horario hábil o inhábil:
 - Si las personas se encuentran en un área protegida (oficinas por ejemplo) deben resguardarse a nivel de piso, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
 - Si las personas trabajadoras se encuentran en el patio u otro lugar no protegido, se deben dirigir a espacio más seguro que sea posible como lugar de confinamiento, (por ej. Cercano a muros, piso, interior de oficinas)

Si no es posible dirigirse a un espacio seguro se debe permanecer quietos, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo, hasta que el Coordinador de evacuación y/o Carabineros verifiquen la normalidad.

• Comunicar el estado de situación al Líder de respuesta del centro.

Personas en general (PG)

Frente a la alerta de balacera, los integrantes de la faena en general, deben realizar las siguientes acciones:

Al estar en áreas protegidas:

• Siempre se debe obedecer las instrucciones del Encargado de evacuación.
• Al momento de la balacera deberán permanecer recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
• Deberán cerrar puertas y ventanas, manteniéndose en el piso, salvo que cuenten con lugar de confinamiento, en este caso deben dirigirse cuidadosamente a ella.
• Solo podrán levantarse de su ubicación, cuando el Líder de respuesta de la faena portuaria y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno.

Al encontrarse en áreas desprotegidas:

• Mantén siempre la calma. Actuar con rapidez y siguiendo estas medidas puede salvar tu vida y la de otros.
• Buscar el espacio más seguro que sea posible, (por ej. Cercano a muros, piso, interior de oficinas u otras áreas).
• Si no es posible dirigirse a un espacio seguro se debe permanecer quietos, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo, hasta que el Líder de respuesta del centro y/o Carabineros verifiquen la normalidad.
• Desplazarse a la zona de seguridad arrastrándose o gateando.
• Evitar contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.
• Retornar a su puesto solo si el Encargado de evacuación se lo ha indicado.

24. ALTAS TEMPERATURAS Y ALTAS TEMPERATURAS EXTREMAS

Información de contexto

Considerando los recurrentes eventos de calor relacionados con las altas temperaturas y altas temperaturas extremas que se pronostican producto del cambio climático, el fenómeno de "el niño" en nuestro país, y los efectos que estas condiciones afectan sobre la seguridad y salud de las personas trabajadoras, especialmente en los grupos de mayor vulnerabilidad que se detallan más adelante.

El calor extremo representa una amenaza para la población y los ecosistemas en general, dado que las altas temperaturas asociadas a estos eventos extremos se caracterizan por superar umbrales de temperaturas máximas en determinadas zonas climáticas y en distintos periodos del año.

Por lo anterior, debemos comprender estos conceptos principales:

Altas Temperaturas / Altas Temperaturas Extremas: Corresponden a altas temperaturas que por lo general superan umbrales de temperaturas máximas en una determinada zona geográfica (Cuando este evento alcanza el percentil 93 se habla de Altas Temperaturas y si

supera el percentil 97 se denomina Altas Temperaturas Extremas), las que pueden durar desde 1 día o más, estas se pronostican, monitorean y tienen un sistema de alertamiento, además, son potencialmente riesgosas, capaz de generar riesgos materiales y de vida en las personas.

• **Olas de calor**: Corresponden a temperaturas máximas diarias que superan un umbral extremo diario (percentil 90) de una estación meteorológica, las que ocurren cuando la superación de ese umbral dura 3 días consecutivos o más, estas se establecen post-evento y su registro se utiliza para hacer estudios climáticos.

Efectos sobre la seguridad de las personas trabajadoras

Algunos problemas de seguridad son comunes en ambientes calurosos. El calor puede resultar en heridas en el lugar de trabajo cuando las palmas están sudadas y resbalosas, o cuando un trabajador sufre mareos.

Además de estos peligros evidentes, la frecuencia de lesiones parece ser más alta en general en ambientes calurosos que en ambientes de condiciones moderadas. Una razón para ello es que cuando se trabaja en un ambiente muy caluroso, la concentración, la habilidad motriz y el rendimiento físico disminuyen. La temperatura del cuerpo aumentada y la incomodidad física pueden causar irritabilidad. Estas y otras condiciones emocionales aumentan la probabilidad que un trabajador no preste atención a los procedimientos de seguridad, o que se distraiga durante trabajos peligrosos.

Efectos sobre la salud de las personas trabajadoras

La exposición al calor extremo tiene impactos fisiológicos de amplio alcance para todos los seres humanos, en especial para la población de mayor vulnerabilidad - incluyendo ciertos grupos de trabajadores - las que tienen más riesgo de desarrollar enfermedades asociadas al calor, exacerbación de patologías de base, riesgo de hospitalización y muerte prematura.

El mecanismo de respuesta fisiológico del cuerpo humano a las altas temperaturas incluye el aumento de la temperatura corporal. El incremento de temperatura detectado por los termo receptores dispara la respuesta del centro termorregulador, que reacciona accionando la vasodilatación periférica y el sudor. Se activa el transporte masivo de sangre a la periferia para facilitar el enfriamiento, ocasionando una sobrecarga del sistema cardiovascular. La sudoración excesiva, que puede llegar a dos litros por hora, ocasiona la pérdida masiva de líquidos y electrolitos.

Los aumentos rápidos en la ganancia de calor al comprometer la capacidad del cuerpo para regular la temperatura pueden gatillar enfermedades asociadas al calor extremo, incluyendo las siguientes:

• **Calambres por calor:** son espasmos musculares involuntarios y dolorosos que suelen ocurrir durante el ejercicio intenso en ambientes calurosos.
• **Quemaduras de sol:** la exposición excesiva al sol puede provocar lesiones en la piel, que van desde la inflamación hasta ampollas.
• **Deshidratación:** es la pérdida de agua corporal, mayor a la que el cuerpo puede reemplazar y tiene múltiples efectos en la salud.
• **Fatiga o agotamiento por calor:** la fatiga por calor es una afección que se produce cuando el cuerpo se sobrecalienta y presenta síntomas como sudoración intensa y pulso acelerado. Es causada por la exposición a temperaturas altas, sobre todo cuando también hay mucha

humedad y actividad física intensa. Si no se trata de inmediato, el agotamiento por calor puede llevar a un golpe de calor, afección que pone en riesgo la vida.

• **Golpe de calor:** enfermedad aguda asociada a estrés por calor. Es la afección más grave y se puede clasificar como clásico (pasivo) o por esfuerzo. Ambos tipos se derivan de la incapacidad de disipar el calor corporal excesivo, pero sus mecanismos subyacentes difieren. El golpe de calor clásico se debe a la exposición al calor ambiental y a mecanismos deficientes de disipación de calor, mientras que el golpe de calor por esfuerzo se asocia con el ejercicio físico y se produce cuando la producción excesiva de calor metabólico supera los mecanismos fisiológicos de pérdida de calor.

Asimismo, períodos prolongados de alta temperatura crean un estrés fisiológico acumulativo en el cuerpo humano que exacerba las principales causas de muerte a nivel mundial, incluidas las enfermedades respiratorias y cardiovasculares, la diabetes mellitus y las enfermedades renales. Las que desencadenan el aumento de las hospitalizaciones y muertes prematuras.

Signos, síntomas y medidas frente a enfermedades producidas por calor

Lo signos generales de alarma, ante calor extremo son: **mareos, debilidad, ansiedad, sed intensa, dolor de cabeza intenso, dolor muscular, calambres, confusión o somnolencia intensa inhabitual para la edad y el horario del día.**

Los niveles de vulnerabilidad al calor dependen de la exposición y sensibilidad individual. Sin embargo, hay síntomas comunes e iniciales del efecto del calor excesivo que incluyen la coloración roja de la piel (especialmente rostro), sudoración excesiva, decaimiento general y deshidratación por falta de líquidos.

A lo anterior le sigue la aparición de ampollas de sudor bajo la piel, calambres musculares por disminución de electrolitos en piernas, abdomen o brazos y el edema o hinchazón de miembros inferiores por retención de líquidos.

Tras una exposición prolongada a la luz directa del sol, la piel además de roja se torna seca ya que el mecanismo de sudoración deja de funcionar. En este momento la persona pierde la capacidad de enfriarse y puede pasar rápidamente del agotamiento por calor al golpe de calor.

En el siguiente cuadro se presentan síntomas específicos para las distintas enfermedades producidas por calor y las principales acciones para enfrentarlas.

SÍNTOMAS Y SIGNOS	MEDIDAS INMEDIATAS
DESHIDRATACIÓN	
• Sed • Boca seca • Oliguria • Orina concentrada • Ausencia de sudoración • Piel seca • Letargo y desorientación • Debilidad en los músculos • Cefalea • Mareos o desmayos • Calambres • Taquicardia • En casos extremo anuria	• Tome abundante agua o bebidas para deportistas que contengan electrólitos. • En caso de una deshidratación más grave o una emergencia por insolación, acuda al centro médico más cercano.
GOLPE DE CALOR	
• Alta temperatura corporal (40° o más) • Piel caliente, enrojecida, seca o húmeda • Pulso acelerado y fuerte (taquicardia) • Dolor de cabeza (cefalea) • Mareos • Náuseas • Confusión • Pérdida del conocimiento (desmayos)	• El golpe de calor es una emergencia médica por lo tanto el trabajador debe acudir a un centro asistencial más cercano. • Trasladar al trabajador a un sitio más fresco. • Ayude a bajar la temperatura con paños fríos o dándole un baño con agua fría. • No le dé nada para beber.
AGOTAMIENTO POR CALOR	
• Sudor abundante • Piel fría, pálida, húmeda y pegajosa • Pulso rápido y débil • Náuseas o vómitos • Calambres musculares • Cansancio o debilidad • Mareos • Dolor de cabeza • Desmayos	• Trasladar al trabajador a un sitio más fresco y aflójele la ropa. • Aplique paños húmedos en el cuerpo o un baño con agua fría. • Tomar sorbos de agua. • Trasladar a un centro asistencial más cercano, en los casos de: o Presentar vómitos o Sus síntomas empeoran o Sus síntomas duran más de 1 hora
CALAMBRES POR CALOR	

• Sudor abundante durante ejercicios físicos intensos • Dolor o espasmos musculares	• Suspender todo tipo de actividad física y trasladar al trabajador a un lugar fresco. • Proporcionar agua o una bebida deportiva. • Esperar que los calambres desaparezcan antes de realizar más actividades físicas. • Trasladar a un centro asistencial más cercano, en los casos de: o Los calambres duran más de 1 hora. o Trabajador sigue una dieta baja en sodio. o Trabajador tiene problemas cardiacos.
QUEMADURAS POR CALOR	
• Piel adolorida, enrojecida y tibia • Ampollas en la piel	• Evitar exposición al sol hasta que se le cure la quemadura. • Aplicar paños fríos en las áreas quemadas por el sol o dele un baño con agua fría. • Aplicar loción humectante a las áreas quemadas. • No romper las ampollas.
SARPULLIDO POR CALOR	
• Grupos de pequeñas ampollas rojas que parecen granitos en la piel (generalmente en el cuello, el pecho, la ingle o en los pliegues de los codos)	• Mantener en un lugar fresco y seco. • Mantener el sarpullido seco. • Aplicar talco (como talco para bebés) para calmar el sarpullido.

Población en situación de mayor vulnerabilidad

La alta temperatura afecta a todas las personas trabajadoras, sin embargo, algunos están más expuestos o son más vulnerables. En este sentido, se pueden considerar dos grandes grupos: aquellos que presentan mayor vulnerabilidad por condiciones fisiológicas y aquellos por condiciones de exposición.

Por condiciones fisiológicas al calor:

Sobre las condiciones fisiológicas, son aquellos grupos que tienen su capacidad termorreguladora alterada por diversas circunstancias.

• **Trabajadores mayores:** La capacidad fisiológica de adaptarse al calor declina con la edad, sobre todo en los mayores de 55 años, dado que el porcentaje de agua corporal disminuye por lo que se expone con mayor facilidad a una deshidratación. Así mismo el adulto mayor

tiene una capa cutánea más delgada y reducción de las glándulas sudoríparas lo que genera menor capacidad de regular temperatura.

• **Trabajadores gestantes**: La exposición a la alta temperatura y la deshidratación subsecuente que pueden presentar las trabajadoras embarazadas, aumenta la posibilidad de complicaciones como bajo peso de nacimiento, parto prematuro o muerte fetal. Una trabajadora gestante es más propensa a la deshidratación y sufrir un golpe de calor, esto se debe a que el cuerpo debe trabajar más para enfriar tanto a la persona como al feto.

• **Trabajadores con enfermedades crónicas y farmacodependientes:** La capacidad termorreguladora se encuentra reducida y hay un alto riesgo de eventos agudos tales como exacerbación de la enfermedad existente.

• **Trabajadores con discapacidad, dependencia y/o movilidad reducida:** Estos trabajadores podrían tener vulnerabilidad fisiológica por alteraciones cognitivas y neuropsiquiátricas. Se altera la actividad neuronal múltiple y los neurotransmisores implicados en la regulación de la temperatura interna, por tanto, son más sensibles a la sobre adaptación del organismo (descenso de rendimiento físico y psíquico, menor capacidad de reacción y concentración).

• **Otros grupos de trabajadores**: consumidores de alcohol y drogas, deportistas, recluidas en recintos penitenciarios, en situación de calle, recién nacidos, niños y niñas, entre otros.

Por condiciones de exposición:

Sobre las condiciones de vulnerabilidad asociada a la exposición se refiere a grupos que, por sus actividades laborales, pueden tener mayor riesgo de exposición a temperaturas extremas.

• **Trabajadores al aire libre:** Existen actividades laborales, que pueden generar riesgo por estrés térmico por calor, sobre todo aquellas actividades que se realizan al aire libre con condiciones de alta temperatura. Pero también en aquellos trabajos que se realizan en sitios cerrados o semi cerrados los cuales pueden presentar las siguientes características:

- Cuando el calor y la humedad son muy elevados debido al proceso de trabajo o a las condiciones climáticas del territorio y la ausencia de medios para su control: fundiciones, acerías, fábricas de ladrillos, fábricas de cerámica, plantas de cemento, hornos, panaderías, lavanderías, fábricas de conservas, minas, labores de campo, invernaderos y otros.
- Procesos donde, sin ser el calor y la humedad ambiental elevados, se realice una actividad física intensa.
- Cuando las personas trabajadoras utilicen vestimenta o equipos de protección individual que impidan la eliminación del calor corporal.

Sistema de alertamiento desde la autoridad

Por su parte, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) declara las alertas tempranas preventivas en un sector geográfico del país debido a las Altas Temperaturas (AT) o Altas Temperaturas Extremas (ATE), bajo esta definición, las entidades empleadoras deben establecer un estado de reforzamiento de la vigilancia de las condiciones de riesgos de sus procesos productivos y vulnerabilidades de las personas trabajadoras.

Una alerta de calor informa sobre un evento de calor que ocurrirá dentro de los siguientes tres a cinco días, el cual puede tener impacto en la salud y bienestar de las personas.

Las alertas serán declaradas por las Direcciones Regionales de SENAPRED, en concordancia a los criterios establecidos por MINSAL. La cobertura de las alertas podrá ser comunal, provincial o regional. Se podrá declarar un nivel de alerta provincial o regional, aun cuando

no todo este territorio posea las condiciones de alta temperatura; no obstante, se entenderá que esta decisión mejorará la gestión operativa y la comunicación de riesgo a la población. A continuación, se presentan los niveles de alerta por calor:

Nivel de Alerta	Descripción	Riesgo para la salud	Condición
Alerta Temprana Preventiva (ATP)	Las instituciones y organizaciones deben contar con sus planes de emergencia y/o planes de contingencia. Se realizarán acciones de educación y comunicación de riesgo sobre medidas preventivas por calor. Declaración de Alerta Temprana Preventiva por Calor.	Situación de calor con riesgo bajo para la población. No obstante, se deben tomar todas las medidas preventivas.	Se declara al momento de la activación del Anexo por Amenaza Calor Extremo.
Alerta Amarilla (AA)	Poco probable que las condiciones de calor afecten a la mayoría de las personas. No obstante, es probable que las personas que se encuentren en un grupo o situación de vulnerabilidad presenten dificultades. Se podría observar un aumento en la demanda de atenciones de salud. Declaración de Alerta Amarilla por Calor Intenso.	Situación de Calor Intenso con riesgo bajo a moderado para la población sana y riesgo moderado a alto para la población vulnerable.	Pronóstico meteorológico de la DMC con temperaturas máximas diarias de 34°C o más por al menos 2 días.
Alerta Roja (AR)	Probable que toda la población esté en riesgo por las condiciones extremas de calor, especialmente los grupos de mayor vulnerabilidad. Se presenta afectación en la salud e impactos en otros sectores, requiriendo la coordinación y despliegue de todos los recursos del SINAPRED. Declaración de Alerta Roja por Calor Extremo.	Situación de Calor Extremo o Peligroso con riesgo alto para toda la población.	Pronóstico meteorológico de la DMC con temperaturas máximas diarias de 40°C o más por un día o más. Pronóstico meteorológico de la DMC con temperaturas máximas diarias de

			34°C o más por al menos 3 días.

Medidas de prevención y cuidado frente al calor extremo

Líder de respuesta del centro (LRC)

Frente a una alerta por evento de calor, emanada desde SENAPRED, el Líder de respuesta del centro debe gestionar y promover las medidas generales y específicas dependiendo del tipo de alerta y grupos de exposición:

- Mantener un monitoreo diario de las alertas emitidas por SENAPRED, generando comunicaciones hacia las personas trabajadoras sobre las alertas emitidas y las medidas de control específicas a considerar.
- Mantener informados a las personas trabajadoras sobre el riesgo de exposición a altas temperaturas y altas temperaturas extremas, las medidas de control, así como el derecho de interrumpir sus labores y, de ser necesario, abandonar el lugar de trabajo cuando considere, por motivos razonables, que continuar con aquellas implica un riesgo grave e inminente para su vida o salud, circunstancia que deberá poner en conocimiento de su jefatura directa en el más breve plazo.
- Implementar un plan de hidratación, con el propósito de asegurar el abastecimiento de al menos 3 litros de agua fresca por persona diariamente. Disponer de contenedores de agua potable fría (entre 10°C y 16 °C) en lugares estratégicos del centro de trabajo, los cuales no superen los 75 metros de distancia respecto de los colaboradores. Estos sectores deben ser de fácil identificación.
- Promover la hidratación constante de las personas trabajadoras (se recomienda tomar 1 vaso de agua cada 15-20 minutos).
- Comunicar a las personas trabajadoras los síntomas / signos asociados al estrés térmico y realizar verificaciones rutinarias para evaluar posible estrés térmico en las personas trabajadoras (agotamiento y golpe por calor) y verificar el consumo de agua, conforme al plan de hidratación.
- Definir un plan de aclimatación ocupacional al calor, estableciendo los tiempos de exposición por día, según carga física y condiciones climatológicas. Este plan de aclimatación deberá contemplar también la gestión de la perdida de aclimatación, sobre todo para aquellos trabajos asociados a sistema de turnos.
- Disminuir los tiempos de exposición para los trabajos de mayor esfuerzo físico, programando estos trabajos en las primeras horas del día, donde la temperatura es más baja y evitando las actividades a la intemperie, en los horarios de riesgo. Modifique los ciclos de trabajo y/o descanso en caso de ser necesario, sobre todo cuando se presenten tareas de alta demanda física, por otras de menor exigencia (Para tareas de alta exigencia física, utilice ayudas mecánicas).
- Establecer pausas de descanso cada 45 minutos de trabajo continuo, pudiendo aumentar su frecuencia en casos donde el esfuerzo físico sea mayor. Estas pausas de descanso deberán realizarse en lugares sombreados y frescos, que cuenten con disponibilidad de agua fresca.
- Evitar el trabajo en lugares apartados, en solitario y sin supervisión.
- Para trabajos al aire libre, en que no se puede proveer medios para proporcionar sombra, se recomienda establecer sectores de descanso que cuenten con estas características.

• Para trabajos en espacios cerrados, se debe favorecer la ventilación natural; utilice aire acondicionado, ventiladores u otro medio igualmente efectivo.
• Proporcionar ropa de trabajo, cuando se requiera, la que debe ser holgadas, evitando prendas ajustadas, para permitir una buena movilidad, y ser transpirables, para que haya una buena regulación térmica del cuerpo. Los tejidos adecuados son aquellos que contienen un alto porcentaje de fibras naturales en su composición, tales como el algodón.

Personas en general (PG)

Frente a la comunicación a algún nivel de alertamiento por evento de calor, las personas trabajadoras en general deben cumplir con las medidas de prevención indicadas ya sean generales o específicas por pertenecer a un grupo de mayor vulnerabilidad:

Los impactos negativos del calor en la salud son predecibles y en gran medida prevenibles, es por esto que el Ministerio de Salud recomienda las siguientes medidas para la población general y la población de alta vulnerabilidad:

<table>
<tr><th colspan="2">MEDIDAS GENERALES</th></tr>
<tr><th>Hidratación</th><th>Alimentación</th></tr>
<tr><td>• Beber más líquidos de lo habitual, en cantidad y frecuencia, para mantenerse hidratado sin esperar sentir sed.
• Evitar líquidos azucarados, con cafeína, bebidas gaseosas y bebidas energéticas.</td><td>• Evitar comidas calientes y pesadas.
• Evitar comer en exceso.
• Comer comidas fraccionadas y tomar abundante agua y líquidos no azucarados.</td></tr>
<tr><th>Actividades</th><th>Ambientes</th></tr>
<tr><td>• Evitar exposición directa al sol.
• Evitar actividades al aire libre en horarios de alto calor. Si no se puede evitar el horario más caluroso, procurar descansar frecuentemente, mantenerse hidratado y buscar áreas de sombra.
• Evitar realizar actividad física en horarios de alto calor y sin acompañante.</td><td>• Enfriar el lugar de trabajo abriendo todas las ventanas durante las horas de menor temperatura y cerrándolas durante el día y manteniendo persianas/toldos abajo.
• Procurar pasar al menos 2 a 3 horas cada día en lugares fríos.
• En lo posible usar aire acondicionado o ventiladores.
• Evitar cocinar con calor.</td></tr>
<tr><th>Vestimenta y otros cuidados</th><th>Cuidado de Alimentos</th></tr>
<tr><td>• Usar ropa ligera, suelta, de colores claros.
• Usar calzado ligero, que permita la ventilación.
• Usar gorro que proteja del contacto directo con el sol y anteojos con filtro de protección solar.
• Utilizar bloqueador solar con FPS al menos 30, reaplicar cada 2 horas. Las quemaduras solares aumentan la</td><td>• Mantener en el refrigerador todos los alimentos que se pueden echar a perder por el calor. Asegurarse que el refrigerador está funcionando adecuadamente.
• Botar a la basura cualquier alimento que haya perdido la cadena de frío: observar el olor, color y textura, si son anormales, desecharlos.</td></tr>
</table>

deshidratación y, por lo tanto, el riesgo de enfermedades relacionadas al calor. • Utilizar ropa de cama y sábanas ligeras. • Tomar duchas frías, ponerse toallas o ropa mojadas con agua fría. • Si la temperatura ambiental sobrepasa los 35°C, los ventiladores no previenen las enfermedades relacionadas al calor.	• No consumir alimentos perecibles que hayan estado por 2 horas o más fuera del frío, como carne, pollo, pescado, huevos y sobras de alimentos. Desechar los alimentos enlatados cuyos envases estén abiertos, dañados o inflados.
Medicamentos	***Cuidados especiales***
• Almacenar sus medicamentos en un lugar fresco y seco, lejos de luz solar directa. • Si tiene medicamentos que requieran refrigeración (ej.: insulina) verifique que el refrigerador se encuentre funcionando a la temperatura indicada por el fabricante del medicamento y, en caso de salir de su domicilio, recuerde contar con bolsas o cajas aislantes para su transporte.	• Reconocer síntomas de alerta y de descompensación ocasionados por el calor. • Mantenerse al tanto de sus compañeros de trabajo, y pídales que hagan lo mismo por usted. • En caso de duda, comuníquese con su jefatura directa. • Mantenerse informado sobre la evolución de las condiciones meteorológicas y sobre las recomendaciones e indicaciones de la autoridad y la organización

MEDIDAS GRUPOS DE MAYOR VULNERABILIDAD	
Trabajadores gestantes	***Trabajadores mayores***
• Mantenerse fresca: No comer en exceso, evitar alimentos calientes, consumir frutas y verduras, • Mantenerse hidratada con agua y evitar bebidas con cafeína, alcohólicas o azucaradas. • Mantener ambientes húmedos, ventilación de espacios cerrados y vestimenta adecuada. • Protegerse del sol, evitando exponerse a la luz solar en horarios específicos y utilizar protector solar. • Realizar actividad física idealmente acompañada, en horarios de menor calor, tomar descansos frecuentes. • Tomar duchas frías o ponerse toallas o ropa mojadas con agua fría. • Solicitar ayuda médica o dirigirse a la urgencia en caso de: mareos, debilidad, ansiedad, sed intensa, dolor de cabeza intenso dolor muscular, confusión, somnolencia intensa inhabitual, presentar fiebre, sangrado genital, pérdida de	• Beber más líquidos de lo habitual para mantenerse hidratado, aunque no tenga sed. • Evitar líquidos azucarados, bebidas gaseosas y bebidas energéticas. • Usar gorro que proteja del contacto directo con el sol y anteojos con filtro de protección solar. • Utilizar bloqueador solar con FPS al menos 30, reaplicar cada 2 horas. Las quemaduras solares aumentan la deshidratación y, por lo tanto, el riesgo de enfermedades relacionadas al calor. • Tomar duchas frías o ponerse toallas o ropa mojadas en agua fría, si la temperatura ambiental sobrepasa los 35°C. • Evitar salir a las horas de más calor. Si necesita algo de extrema necesidad, pida ayuda a otros. • Evitar ir a sitios en donde exista mucha aglomeración de personas y con poca ventilación.

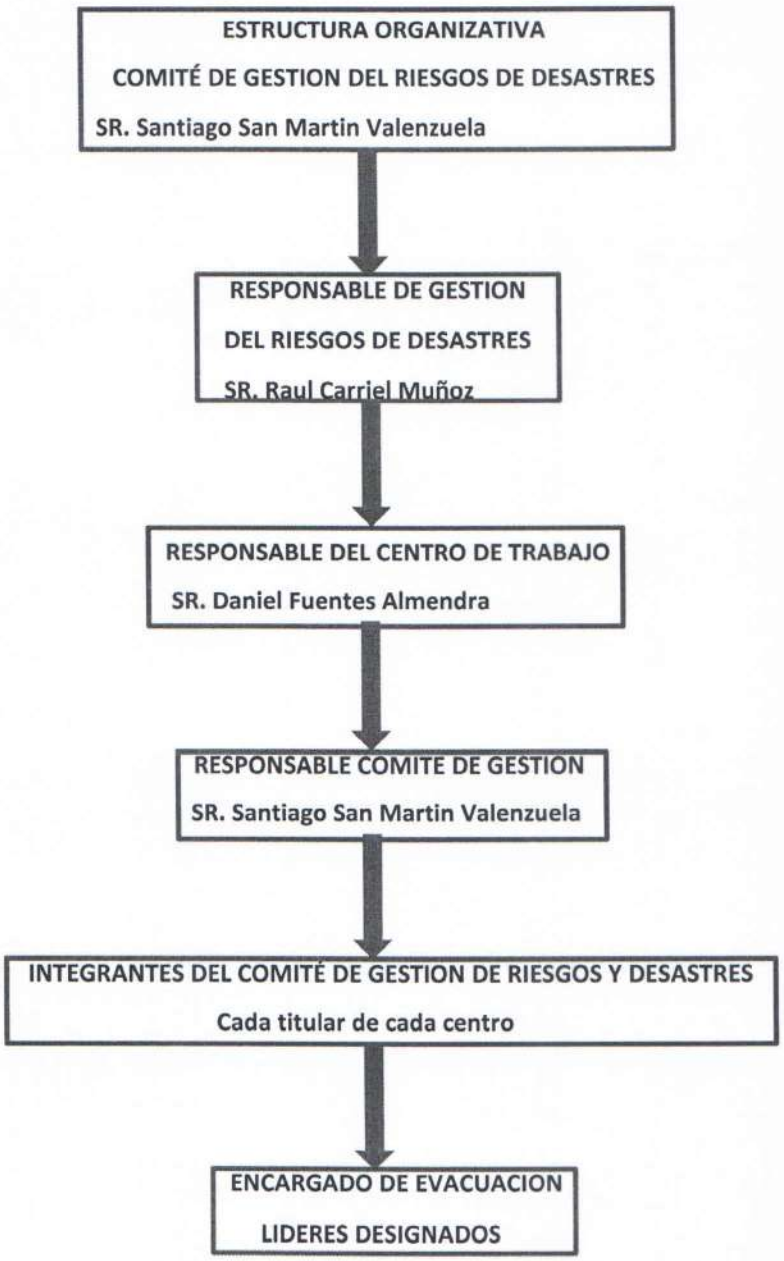
líquido amniótico o cese de movimientos fetales. • En caso de duda, comuníquese con su jefatura directa	• Mantener tratamientos farmacológicos de uso habitual. • Acudir a servicio de urgencia más cercano en caso de presentar mareos, debilidad, ansiedad, sed o cefaleas intensas o espasmos musculares dolorosos.
Trabajadores con multimorbilidad y fármaco dependientes	
• Mantenerse bien hidratado bebiendo más líquidos de lo habitual de forma frecuente, no espere a tener sed para hacerlo. • Preferir siempre el agua, evite consumir líquidos con cafeína, bebidas energéticas o bebidas azucaradas. • Si su médico limita la cantidad de agua o líquido que puede beber o le receta medicamentos que favorezcan la pérdida de líquidos (como diuréticos), pregúntele que cuidados debe tener durante eventos de calor extremo. • No saltarse comidas, aunque no sienta apetito. • Evitar la actividad física muy exigentes. Si se va a ejercitar, prefiera horarios más frescos, como en la mañana o después de atardecer, y preocúpese de descansar lo suficiente. • Tener precaución al realizar actividad física si padece enfermedades respiratorias crónicas, ya que, durante períodos de calor intenso, la contaminación del aire tiende a aumentar. Le recomendamos mantenerse atento con respecto a la calidad del aire y a las alertas ambientales. • Tomar duchas frías durante el día. • Mantener sus controles y el tratamiento de sus enfermedades crónicas de forma regular. • Almacenar los medicamentos en un lugar fresco y seco, lejos de luz solar directa. • Evitar salir de su domicilio a las horas de más calor. Si necesita algo de extrema necesidad pida ayuda a otros. • En caso de salir de su domicilio, evite salir solo y a lugares con mucha aglomeración y/o poca ventilación. Si lo hace, manténgase atento a cómo se siente y en caso de experimentar algún síntoma inusual, pida ayuda y busque un lugar fresco mientras espera. • Buscar atención médica de inmediato en su servicio de urgencia más cercano si presenta síntomas de enfermedad relacionada con el calor como calambres, dolor de cabeza, náuseas o vómitos. • Personas con enfermedades tales como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, asma, enfermedad renal crónica, enfermedad pulmonar obstructiva crónica y epilepsia, deben poner especial atención al automanejo de su enfermedad, dado que son más susceptibles a sufrir consecuencias por el calor extremo. • Busque atención médica de inmediato en su servicio de urgencia más cercano si usted o alguien que conoce presenta síntomas de enfermedad relacionada con el calor como calambres, dolor de cabeza, náuseas o vómitos. • En caso de duda, comuníquese con su jefatura directa. Si presenta una condición de urgencia, acuda a su servicio de urgencia más cercano.	

Considerando los puntos anteriores, debe informar inmediatamente cuando presente algunos de los síntomas asociados a estrés por calor: mareos, debilidad, ansiedad, sed intensa, dolor de cabeza intenso, dolor muscular, calambres, confusión o somnolencia intensa inhabitual para la edad y el horario del día. Además, deberán cesar inmediatamente sus funciones y deberá resguardarse en un lugar fresco hasta recibir asistencia.

Cuando se tenga conocimiento de los síntomas, se deberá dar aviso a su Jefatura Directa de inmediato o a sus compañeros para pedir apoyo médico inmediato, a través de los teléfonos de emergencia establecidos por el presente plan.

- **ANEXOS**

ANEXO N°1: "Conformación del comité de gestión de riesgo de Desastres"



ANEXO N°2: "Diagnostico / Estado de Situación"

Amenazas asociadas al análisis histórico.

A continuación, la Ilustre Municipalidad de Chillan levanta información acerca de las amenazas y vulnerabilidades de los centros de trabajo, con el fin de orientar las medidas preventivas y correctivas a implementar, al momento de elaborar un Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres.

AMENAZAS ASOCIADAS AL ANÁLISIS HISTÓRICO Registro de amenazas asociadas al análisis histórico (señale los hechos que han impactado al centro de trabajo en el pasado)		
Tipo de evento ocurrido	**Año de ocurrencia**	**Daños producidos**
Sin antecedentes históricos	No aplica (N/A)	No aplica (N/A)
Otras observaciones del análisis histórico que usted desee registrar. Los Centros de Trabajo comenzará el presente año 2025 con sus operaciones siendo estas instalaciones de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Chillan y algunas arrendadas, por lo que no existe bajo la presente administración Municipal datos o antecedentes históricos de emergencias o contingencias que hayan sucedido o puesto en riesgo a los colaboradores.		

AMENAZAS A LAS QUE ESTÁ EXPUESTO LOS CENTROS DE TRABAJO

Dadas las condiciones de riesgo, para las "amenazas obligatorias" siempre se deberá realizar una gestión. Señale las amenazas a que efectivamente está expuesto los centros de trabajo. Marque con una "X" en la columna correspondiente.

Amenazas obligatorias (Todo los centros de trabajo debe considerar que está expuesto a estas amenazas)	Marcas	Otras amenazas	Marcas
Sismo	X	Incendio forestal	N/A
Incendio estructural	X	Erupción volcánica	N/A
Corte de agua	X	Tsunami	N/A
Corte de energía eléctrica	X	Aluvión	N/A
Asalto/robo	X	Marejada	N/A
		Anegamiento por aguas lluvia	X
		Accidente con sustancias peligrosas	N/A
		Tornado o vientos intensos	N/A
		Tormenta eléctrica	N/A
		Amenaza biológica	N/A
		Inundación por crecidas de cauces de agua	N/A
		Hechos relacionados con el Orden o Seguridad Pública	X
		Nevazones.	N/A
		Otra	N/A
		Especificar.....	N/A

Otros comentarios que usted desee registrar en relación con las amenazas:

Dado que se trata de varios centros de trabajo en términos de las operaciones para la Ilustre Municipalidad de Chillan, es que en la medida que comience en funcionamiento se actualizarán las nuevas amenazas que se detecten necesarias de gestionar.

CENTRO DE TRABAJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

VULNERABILIDADES ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO

Marque con una "X" el cumplimiento normativo del centro de trabajo.

	Cada respuesta "No" es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
1	**¿Se mantienen en buenas condiciones de conservación las paredes, elementos estructurales, cielos rasos, sistemas de climatización, luminarias, puertas y ventanas, de forma que en un evento de origen natural o humano no afecten la vida y seguridad de las personas?** Requisito normativo: Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 6 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
2	**¿Los casilleros, muebles y objetos que puedan caer sobre las personas, se encuentran empotrados, anclados o afianzados?** Requisito normativo: Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.		X	
3	**¿En caso de contar la empresa con almacenamiento de materiales, éstos cuentan con sistemas de retención que impidan que los materiales caigan si existe algún movimiento de la estructura que los contiene?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 42 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
4	**¿Todas las instalaciones eléctricas del centro de trabajo se encuentran recibidas por un técnico con certificación SEC? ¿En buenas condiciones de funcionamiento respecto a cables eléctricos canalizados, instalaciones eléctricas protegidas, protectores diferenciales, automáticos, enchufes y extensiones eléctricas?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.		X	
5	**¿El sistema eléctrico del centro de trabajo funciona sin sobrecarga eléctrica?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
6	**Las extensiones eléctricas (alargadores de zapatillas) utilizadas en el lugar de trabajo ¿Cuentan con certificación de seguridad SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible)?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.		X	
7	**¿El centro de trabajo cuenta con un programa de mantenciones preventivas a todo el sistema eléctrico, realizadas por un instalador eléctrico autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.		X	
8	**¿El centro de trabajo cuenta mantenciones preventivas a las instalaciones de gas, realizadas por un instalador autorizado por SEC?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X
9	**¿Se realizan trabajos de mantención preventiva, cambios o mejoras en general? En sistemas eléctricos, sistema de agua potable, infraestructura, etc.** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
10	**¿Cuenta el centro de trabajo con un programa de inspección y medidas de control que aborde las cargas combustible y fuentes de calor para evitar el inicio de fuegos?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.		X	
11	**¿El control a los productos combustibles incluye medidas como programas de orden y limpieza, tanto almacenados como en proceso?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.		X	
12	**¿Se prohíbe fumar y encender fuego en las áreas donde existan productos combustibles o donde se almacenen, trasvasijen o procesen sustancias inflamables o de fácil combustión?**	X		

	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.			
13	**¿Cuenta el centro de trabajo con extintores de incendio adecuados al tipo de material combustible existente en el lugar, accesibles para su utilización, señalizados y libres de obstáculos?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 45 inciso primero y Art.47 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
14	**¿Los trabajadores del centro de trabajo se encuentran instruidos y entrenados respecto del correcto uso de los extintores?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 48 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
15	**Si se cuenta con sistemas automáticos de extinción de incendio, de detección oportuna de principio de incendio y Alarma de incendio. ¿Se les realizan mantenciones preventivas?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X
16	**¿Para las edificaciones que deban contar con conexiones a red húmeda y red seca, se realizan mantenciones periódicas a todas dichas redes?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X
17	**¿Los lugares de trabajo, pisos y pasillos de tránsito se mantienen limpios y libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento o evacuación de los trabajadores, en caso de emergencia?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
18	**¿Todas las vías de evacuación y escaleras existentes cuentan con barandas, pasamanos y piso antideslizante?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
19	**El interior de las cajas de escaleras ¿Se encuentra despejado, libre de materiales que entorpezcan la evacuación y libre de instalaciones de servicio?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
20	**¿Las puertas de escape abren en el sentido de la evacuación?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
21	**¿Las puertas de escape abren desde el interior sin la utilización de llaves o mecanismos que requieran algún esfuerzo o conocimiento especial?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
22	**Las puertas de escape y de escaleras (si existen) ¿Son fácilmente reconocibles y se mantienen señalizadas y despejadas?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
23	**¿Las vías de evacuación (horizontal o vertical) y las zonas de seguridad ante emergencia se encuentran señalizadas y son conocidas por todas las personas del centro de trabajo?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
24	**¿Las zonas de seguridad ante emergencia se encuentran despejadas y libres de elementos que podrían afectar a los trabajadores que se ubiquen en el lugar después de una emergencia?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
25	**¿Las vías de evacuación están todas preparadas para el desplazamiento seguro de personas en situación de discapacidad?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		

26	**Si en el centro de trabajo laboran personas en situación de discapacidad. ¿Se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellas, para una actuación rápida y segura frente a cada amenaza identificada?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X
27	**¿Se cuenta con TODA la señalética necesaria instalada? (vías de evacuación, paneles eléctricos, zonas de seguridad, extintores, gabinetes de emergencia, puertas de emergencia, zonas de peligro, etc.).** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
28	**¿El lugar de trabajo dispone de sistema de iluminación de emergencia y en buen estado de funcionamiento?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	X		
29	**¿Se realizan mantenciones preventivas al sistema de iluminación de emergencia y al grupo electrógeno? (en caso de contar con éste).** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
30	**Las luces de emergencia ¿Se encuentran instaladas sobre cada puerta de salida de emergencia, cambio de dirección de la vía de escape y al exterior de la edificación en las zonas de seguridad?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	X		

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
31	**¿Se encuentran instaladas y operativa TODAS las luces de emergencia exigidas y necesarias? (según OGUC: al menos en vías de evacuación, salidas de emergencia y donde se encuentren los equipos de extinción de incendios).** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
32	**¿El centro de trabajo cuenta con un plan de actuación y con zonas de seguridad, asociados a cada amenaza a la cual está expuesto?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
33	**Si en el centro de trabajo tiene bodegas donde se almacenan sustancias peligrosas. ¿Se cuenta con un Plan de Emergencia?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 53 del DS 43, de 2015, del Ministerio de Salud y Art. 42 del DS 594, del Ministerio de Salud.			X
34	**¿Los trabajadores se encuentran informados y capacitados respecto del Plan de Emergencia?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y D.S.44 .		X	
35	**El Plan de Emergencia del centro de trabajo considera en su procedimiento los siguientes elementos:**	X		
36	**a) Las amenazas de origen natural y origen humano identificadas por la empresa y que puedan afectar al centro de trabajo.** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.			
37	**b) El tipo de Alarma que se activará, según el tipo de amenaza.** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.		X	
38	**c) Si en el centro de trabajo laboran trabajadores en situación de discapacidad o bien, que hablen otro idioma diferente al idioma oficial de nuestro país, los sistemas de Alarma de la activación de la emergencia consideran éstas situaciones para que alerten a todos los trabajadores que se encuentran en el lugar.** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.			X

39	d) El sistema de comunicación. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo	X		
40	e) La coordinación que se realiza cuando se activa el plan. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
41	f) En los centros de trabajo que se encuentran en zonas de amenaza de tsunami, se informa en el Plan de Emergencia la obligación de evacuar cuando la autoridad informa "Evacuación Preventiva". Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.			X
42	¿Se encuentra publicado el plano o croquis de emergencias, donde se visualicen los riesgos y recursos, respecto de las vías de evacuación y salidas de emergencia, extintores, entre otros? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.		X	
43	¿Existen planos de evacuación en cada nivel o área, que incluyan la ubicación del observador ¿Estos planos de evacuación ¿Están visibles? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.		X	
44	¿El Plan de Emergencia se revisa y actualiza periódicamente? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
45	¿Se encuentra programado por la empresa ejercitar el Plan de Emergencia mediante simulacros? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
46	En caso de que trabajadores realicen trabajos en terreno. Y que las zonas donde laboren o por las cuales transitan están expuestas a alguna amenaza. ¿Se han definido y se les ha capacitado respecto a los procedimientos de actuación? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.		X	
47	¿Cuenta el centro de trabajo con agua potable, con la autorización sanitaria destinada al consumo humano y necesidades básicas de higiene y aseo personal, de uso individual y colectivo? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 12 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
48	En caso de contar el centro de trabajo con estanques de reserva o de circulación de agua potable. ¿La empresa realiza evaluaciones periódicas de la calidad del agua almacenada? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 13 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.			X
49	¿Se toman las medidas efectivas para evitar la entrada o eliminar la presencia de insectos, roedores y otras plagas de interés sanitario? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 11 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X
50	Si en el centro de trabajo, hay trabajadores extranjeros y/o que no hablen español. Las señalizaciones de las vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias ¿Están también en el idioma oficial de dichos trabaja- dores? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X
51	En caso de que el centro de trabajo comparta la edificación ¿Existe un plan general de la instalación para afrontar cada amenaza identificada? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.			X
52	¿El programa de seguridad y salud confeccionado por la empresa principal, cuenta con el Plan de Emergencia?		X	

	Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 9° N° 3 del D.S. N° 76 de 18.01.2007, del MINTRAB.			
53	**El Plan de Emergencia del programa de seguridad y salud, confeccionado por la empresa principal ¿Fue dado a conocer a todas las empresas presentes en la obra, faena o servicio, a los trabajadores y sus representantes, así como a los Comités Paritarios y Departamentos de Prevención de Riesgo?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 9° N° 3 del D.S. N° 76 de 18.01.2007, G62 del MINTRAB.		X	
54	**¿La empresa principal considera en sus simulacros a los trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas?** Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 6 inciso 1° del D.S. 76, de 2007, del MINTRAB.		X	
55	**¿Han implementado las medidas de prevención y control instruidas por la Autoridad Sanitaria, el Ministerio del Trabajo (paso a paso laboral) o bien, ¿recomendadas por su respectivo Organismo Administrador de la Ley 16.744 sobre la amenaza biológica sanitaria?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.	X		
56	**¿Se ha considerado que para la prevención y el control de la amenaza biológica (Virus hanta y otros), el centro de trabajo debe implementar y mantener medidas estrictas en términos de: uso de mascarillas y elementos de protección personal, señalización de las medidas de prevención y autocuidado, organización del trabajo, ¿entre otras?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, N°44 del Ministerio del Trabajo. MARCAR NO APLICA SI SU EMPRESA NO LO IMPLEMENTA	X		
57	**¿Se dispone de un procedimiento conforme al "Protocolo Modo de Vida" que indique la frecuencia con cual se debe efectuar la limpieza y desinfección de las instalaciones del centro de trabajo u otros espacios utilizados por los trabajadores?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, N°44 del Ministerio del Trabajo. MARCAR NO APLICA SI SU EMPRESA NO LO IMPLEMENTA	X		
58	**¿El programa de limpieza y desinfección considera las vías de evacuación, salidas de emergencia y zonas de seguridad que sean de responsabilidad administrativa del centro de trabajo?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.	X		
59	**¿El centro de trabajo tiene identificadas las zonas de seguridad internas o externas, según amenaza, la nueva distribución de los puestos de trabajo, el aforo reducido, las eventuales nuevas vías de acceso, las vías de evacuación y las salidas de emergencia?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.	X		
60	**¿Se han evaluado las zonas de seguridad en términos de sus dimensiones, considerando el distanciamiento que debe existir entre las personas?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, DS N°44 del Ministerio del Trabajo.	X		

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
61	**Las zonas de seguridad que sean de responsabilidad del centro de trabajo. ¿Cuentan con señalización visible sobre el distanciamiento mínimo de un metro entre las personas y del uso de mascarillas?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.			X
	Las zonas de seguridad que sean de responsabilidad del centro de trabajo ¿Cuentan con basureros con tapa u otros elementos, por ejemplo: ¿bolsas plásticas para la eliminación de mascarillas desechables, pañuelos o toallas de papel desechables o guantes, entre otros?		X	

62	Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.			
63	**¿Los mecanismos ante emergencias del centro del trabajo, consideran la situación existente de la amenaza biológica-sanitaria por y se relacionan entre sí?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo. MARCAR NO APLICA SI SU EMPRESA NO ,LO IMPLEMENTA			X
64	**¿Lo mecanismos ante emergencias consideran medidas para que exista distanciamiento físico (a lo menos 1 metro) entre las personas para cuando se requiera evacuar, y permanecer en las zonas de seguridad?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.			X
65	**¿Los mecanismos ante emergencias, establecen la obligatoriedad del uso de mascarilla ante la evacuación del lugar?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.	X		
66	**¿Se han actualizado los Planes de Respuesta de manera que los kits de emergencia se hayan adicionado con, a lo menos, alcohol gel, mascarillas, guantes, termómetro y bolsas de basura, entre otros?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.	X		
67	**¿Los mecanismos ante emergencias incluyen los datos del o los responsables de la mantención y transporte del kit de emergencia?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.		X	
68	**¿Los trabajadores se encuentran informados y capacitados de los mecanismos respecto de la amenaza BIOLOGICA, con otras emergencias que pueden afectar al centro de trabajo de forma paralela?** Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, DS N°44 del Ministerio del Trabajo. MARCAR NO APLICA SI SU EMPRESA NO LO IMPLEMENTA			X
69	**Respecto al teletrabajo, de acuerdo con el artículo 8 a) i) del Decreto 18 del 03 de julio del 2020 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social se establece que el empleador deberá entregar a los trabajadores información relativa a vías de evacuación y procedimientos de emergencias. En relación con esto; si existen personas realizando teletrabajo. ¿Se cumple con lo indicado?** Artículo 8 a i) del Decreto 18 del 03 de julio del 2020 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.			X
70	**En el caso de prestar servicios como centros de contacto y/o llamadas. ¿Se cuenta con un Plan de Gestión de Riesgos frente a Emergencias, Desastres o Catástrofes para cuyo efecto considere como mínimo la identificación de los riesgos, el procedimiento de control de éstos siniestros y la capacitación de los teleoperadores?** Artículo 7 del Decreto 8 del 13 de agosto del 2021 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.			X

CENTRO DE TRABAJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

VULNERABILIDADES ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO

[1]Marque con una "X" el cumplimiento normativo del centro de trabajo.

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	1. SISMO (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
1.1	2	**¿Si la edificación o parte de ella es de adobe o construcción informal, ha tomado las medidas para la regularización ante la Dirección de Obras Municipales?** Las edificaciones deben ser sismo resistente, de acuerdo con lo establecido en NCH 433, conforme a lo establecido art. 1.2.1 de la Ordenanza General de la ley de Urbanismo y Construcciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (OGUC).			X
1.2	1	**¿Todos los lugares del centro de trabajo están preparados, de forma que muebles, equipos u objetos no caigan sobre las personas?** Todos los objetos deben estar bien firmes y sujetos, tales como: Repisas, muebles, luminarias, cielo falso y equipos de aire acondicionado. Vidrios deben estar laminados o con cortinas.		X	
1.3	2	**¿En la edificación, todos los pilares y vigas se mantienen en buenas condiciones estructurales?** Si en una edificación existen grietas en pilares o muros, deben ser evaluadas por un profesional competente para determinar si se afecta la resistencia sísmica del inmueble y si es posible realizar reparaciones.	X		
1.4	1	**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Para determinar las zonas de seguridad, guíese por las siguientes orientaciones: Identifica una Zona de Seguridad al exterior de la edificación, alejada de construcciones, libre de cables y postes En una construcción sismo resistente, que ha sido revisado por un personal competente, identifique lugares de Protección Sísmica (Con muebles anclados al piso, muro o cielo; vidrios laminados y libres de objetos que puedan caer) En caso de emitirse una alerta por sismo, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información La Zona de Seguridad y las vías de evacuación deben estar preparadas para ser utilizadas por personas con alguna discapacidad. El espacio que usted defina como Zona de Seguridad debe ser suficientemente amplio para que quepan las personas que trabajan en el centro y clientes. Debe considerarse el distanciamiento entre las persona.	X		
		Otra			X

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	2. INCENDIO ESTRUCTURAL (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
2.1	3	**¿Todas las instalaciones eléctricas cumplen con toda la reglamentación vigente al momento de su construcción, modificación o ampliación?** Las construcciones deben tener recepción municipal. Modificaciones o ampliaciones debe ser recepcionadas por profesionales competentes calificados y certificados.	X		

2.2	3	**¿Se realizan mantenciones periódicas de los equipos y sistemas eléctricos según normativa SEC?** Trabajos, mantenciones o reparaciones en sistema eléctrico o red interior de gas realizado las debe realizar personas autorizadas por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.	X		
2.3	3	**¿Evita sobrecargar circuitos eléctricos?** Aparatos o equipos eléctricos se deben conectar por separado a distintos enchufes o extensiones eléctricas para no producir sobre calentamiento.	X		
2.4	3	**¿Almacena productos inflamables en lugares adecuados y ventilados?** Almacene sustancias peligrosas según lo establece el DS 43 del Ministerio de Salud.			X
2.5	3	**¿Evita usar braseros, velas o fumamos al interior de edificaciones?** Debe prohibirse y controlar que esto no ocurra.			X
2.6	3	**¿Usted toma todas las medidas preventivas cuando realiza trabajos en caliente? (soldadura, desbastado, cocina o equipo con llama abierta, otro.)** Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.			X
2.7	3	**¿La llave de corte del gas es de fácil acceso?** Asegure que el suministro de gas se corte rápidamente cuando se requiera.			X
2.8	3	**¿Mantiene limpio y ordenado los espacios de trabajo?** Incentive y controle que se mantenga la limpieza y orden en el centro de trabajo.	X		
2.9	3	**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** La Zona de Seguridad debe ubicarse fuera de la edificación que se encuentra en riesgo de incendiarse, y lo más alejada posible. Debe ser un área amplia y despejada, libre de vegetación o elementos combustibles. En caso de emitirse una alerta por incendio estructural, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Si la edificación está en una pendiente, la zona de seguridad debe estar pendiente abajo.	X		
		Otra			

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	3. CORTE DE AGUA (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
3.1	3	**¿Usted toma las medidas para evitar detener los procesos o servicios ante un corte de agua?** Si el lugar de trabajo tiene un sistema propio de abastecimiento debe mantener una dotación mínima de 100 litros de agua por persona y por día. Debe asegurar la disponibilidad de agua y jabón, de fácil acceso, accesibles y cercanos a los puestos de trabajo. Si requiere o desea no interrumpir procesos o servicios debe tomar las medidas para que quienes permanezcan laborando, cuenten con agua para todas sus necesidades.	X		
		Otro			

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	4.CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
4.1	3	**¿Usted toma las medidas para evitar detener los procesos o servicios ante un corte de energía eléctrica?** Considere contar con equipos generadores autónomos o sistemas de abastecimiento de energía no convencional que permitan continuar con el desarrollo de las labores. (Y realizar las mantenciones preventivas que indique el fabricante) La iluminación en los lugares de trabajo debe corresponder a lo establecido en el Decreto Supremo 594. Si corresponde, el sistema de respaldo de energía eléctrica tiene que ser capaz de hacer funcionar los sistemas de provisión de agua que requieren las personas. Un sistema de respaldo de energía eléctrica tiene que alimentar la iluminación de emergencia (Y esta debe estar operativa)		X	
		Otro			

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	5. ASALTO / ROBO (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
	1	**¿Usted implementa todas las medidas que sugieren los especialistas para inhibir asaltos o robos?**	X		

5.1		Instale en el centro de trabajo un circuito cerrado de TV , con cámaras visibles desde el exterior. Si es factible, controle o restrinja el acceso de personas y vehículos de extraños, al centro de trabajo. Si es factible, instale dispositivos de sonido que avisen cuando alguien entre. No cubra las vitrinas o ventanas con carteles comerciales o de productos, de gran volumen. Instale la caja para pagos en un lugar que sea visible desde el exterior y dispón de sistema de pago electrónico. Instale equipos generadores autónomos o sistemas de abastecimiento de energía no convencional. La iluminación de los accesos y perímetro, además de las chapas de las puertas y portones de acceso deben estar conectadas al sistema de energía de emergencia. Si es factible, cuente con un servicio de guardias de seguridad. Cuide que desde el exterior no se vean zonas sin iluminación ni lugares en que sería posible que alguien se escondiera. Cuente con un servicio de retiro de valores.	
5.2	1	**¿Usted sabe cómo actuar en caso que ocurra un asalto o robo?** Establezca un procedimiento de actuación interna en caso de un asalto y dalo a conocer a todas las personas del centro de trabajo. Realice la coordinación con organismos de orden y seguridad (Carabineros / Seguridad Municipal), establezca un procedimiento de actuación interna e informe a todas las personas del centro de trabajo. Implemente un sistema de alarmas silenciosas y/o botón de pánico para ser activado por sus empleados. Anuncie en lugares visibles que cuenta con alarma) Puede obtener más información mediante el siguiente link: https://www.cnc.cl/wp-content/uploads/2021/01/Banner-Buenas-Practicas-1-guia-prevencion- delitos-comercio.pdf Gestione con organismos calificados una capacitación para las personas que laboran en el centro de trabajo. Organismos competentes sugieren: Si hay disparos, lo más seguro es arrojarse al suelo y protegerse la cabeza. No se debe oponer resistencia ni mirar a los ojos a los delincuentes. Hablar sólo cuando ellos te pregunten algo. Debe mantenerse una postura no agresiva, que transmita calma y control de la situación. Nunca perseguir a los asaltantes cuando se marchan.	X
5.3	1	**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Consultar a un especialista en el tema.	X
		Otra	

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	6. Riesgo biológico	SI	NO	N/A
6.1	1	**¿Usted toma las medidas necesarias para prevenir contagios?**	X		
		¿Implementa las medidas establecidas por la autoridad sanitaria?	X		

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	7. INCENDIO FORESTAL (Visor Chile Preparado)			
7.1	2	**¿Usted cuenta con un plan de control de la vegetación en torno de las edificaciones del centro de trabajo?** Realice podas periódicas de árboles y arbustos, corte de pasto. Retire los desechos del lugar. Retirar periódicamente ramas o plantas secas, además mantener limpio los techos de las instalaciones.			X
7.2	2	**¿Las edificaciones del centro de trabajo mantiene en su entorno una franja libre de fuego de un mínimo de 50 metros?** Elija especies vegetales con poca demanda de agua, de corteza dura y libres de resina, aceites o cera. Deje huellas con ripio para el tránsito de vehículos. No edifique en la proximidad de los árboles. La construcción debe estar a una distancia mínima de una vez la altura que llegará a crecer el árbol			X
7.3	2	**¿Usted tiene un programa de desmalezado y limpieza de áreas alrededor de edificaciones del centro de trabajo?** Retire periódicamente malezas y vegetación seca.			X
7.4	2	**¿La edificación de su centro de trabajo cuenta con techos, paredes y aleros de material combustible?** Reemplácelo por material incombustible o agregue revestimiento incombustible.	X		
7.5	2	**¿Usted coordina y realiza trabajos en conjunto con dueños de predios o empresas alrededor para prevenir incendios forestales?** Mantenga comunicación con los involucrados sobre medidas de prevención y mitigación de incendios.			X
7.6	2	**¿Puesto que el centro de trabajo comparte la edificación, usted cuenta con un plan de la instalación principal?** Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.			X
7.7	2	**¿Usted cuenta con herramientas adecuadas para despejar un área que sirva de cortafuego?** Tenga a mano elementos para combatir el fuego (pala, rastrillo, balde, etc.) considerando que lo esencial es romper la continuidad del combustible mediante la construcción de una línea libre de vegetación.			X

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	8. INCENDIO FORESTAL (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
	1	**¿Los trabajadores son capacitados respecto a causas y factores que influyen respecto a incendios forestales?**			X

81		Capacitar a trabajadores respecto a la prevención de incendio, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. **(Se debe solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)** Debe monitorear las alertas emitidas por la Dirección Meteorológica de Chile, ONEMI/SENAPRED y CONAF: http://www.meteochile.cl/PortalDMC-web/index.xhtml https://www.onemi.gov.cl/alertas/ https://www.conaf.cl/situacion-nacional-de-incendios-forestales/			
8.2	1	**¿Si se requiere evacuar, usted cuenta con un procedimiento para evacuar a las personas?** Planifique diferentes alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo.			X
8.3	1	**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Determine Zonas de Seguridad en torno al centro de trabajo. Deben ser lugares al menos de 50 metros de radio y libres de vegetación. Lechos de rio, con agua o sin ella, suficientemente anchos pueden evaluarse como Zona de Seguridad ante Incendios Forestales. En caso de emitirse una alerta por incendio forestal, abandonar el lugar Las vías a las Zonas de Seguridad deben estar despejadas y en condiciones para ser usadas por personas con alguna discapacidad. Las zonas de seguridad deben estar distantes del centro de trabajo, alejándose del fuego.			X
		Otra			
Ítem	**Prioridad** 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	**9. TSUNAMI O MAREMOTO (Visor Chile Preparado)**	**SI**	**NO**	**N/A**
9.1	N/A	**¿Usted da a conocer las vías de evacuación y zonas seguras aledañas al centro de trabajo para llegar a la cota 30 metros sobre el nivel del mar?** Si no existen planos ni vias de evacuación definidos por la autoridad para el lugar donde se encuentra el centro de trabajo, establezca una vía (alejada de cursos de agua, que no crucen ríos ni esteros) por la que las personas puedan llegar lo más rápido posible a una zona alta que se encuentre a lo menos a 30 mts. sobre el nivel del mar. En el siguiente link puede encontrar Mapas de Evacuación. Busque el que corresponda a la ubicación del centro de trabajo y delo a conocer a todas las personas del centro. https://www.onemi.gov.cl/mapas/region/arica-y-parinacota/			X
9.2	N/A	**¿Usted da a conocer a sus trabajadores los procedimientos oficiales frente a las alarmas de Tsunami o maremoto, su activación y desactivación?** Estar atento a información oficial de la autoridad, incluyendo la emisión de alertas. El centro de trabajo debería contar con una radio portátil. Si está en la costa y el sismo que no le permite estar de pie, dirigirse inmediatamente a zonas altas. Coordinar con antelación apoyo para personas discapacitadas, embarazadas o menores de edad. Al evacuar, todas las personas deben usar su mascarilla Capacitar al personal. (Solicite apoyo a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)			X
	N/A				X

9.3		**¿Usted puede asegurar que las medidas tomadas en su centro de trabajo permiten la evacuación de todos sus trabajadores?** Tome las medidas para que las puertas de salida o escape no se traben ante la ocurrencia de un sismo de intensidad VII o mayor.			
9.4	N/A	**¿Usted ha considerado realizar gestiones para realizar evacuaciones verticales, en caso que se requiera?** Adoptar medidas para evacuaciones verticales. Tenga presente que si se realizan trabajos de reforzamiento o construcción deben ser revisados por personal competente.			X

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	10. TSUNAMI O MAREMOTO (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
10.1	N/A	**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Las zonas de seguridad y puntos de encuentro los puedes encontrar en el siguiente link: https://www.onemi.gov.cl/mapas/region/arica-y-parinacota/ Determine si el centro de trabajo está en zona inundable, a menos de 30 mts sobre el nivel del mar o en una desembocadura u orilla de un río. (Un tsunami puede ingresar varios kilómetros tierra adentro por cursos de agua). Compruebe que la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro definido por la autoridad y las vías de evacuación estén preparadas para ser utilizadas por personas con alguna discapacidad. En caso de emitirse una alerta por Tsunami, ONEMI/SENAPRED activará dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar Capacitar al personal para realizar evacuación a zonas de seguridad. Compruebe que la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro definido por la autoridad sea lo suficientemente amplio para que quepan las personas que trabajan en el centro y clientes. Debe considerarse el distanciamiento entre las personas, Considere que para aquellas personas que tarden más de 15 minutos en llegar a una Zona de Seguridad, debe considerarse una evacuación vertical. Revisa el Manual de Preparación y Respuesta ante tsunamis de ONEMI/SENAPRED			X
		Otra			

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	11. ERUPCIÓN VOLCÁNICA (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
11.1	N/A	**¿Usted revisa el nivel de alerta de volcanes activos publicados en los sitios web del Servicio Nacional de Geología y Minería y ONEMI/SENAPRED?** El empleador o persona a cargo del centro de trabajo es responsable del monitoreo regular de los sitios de SERNAGEOMIN u ONEMI/SENAPRED para estar al tanto del nivel de alerta del o de los volcanes que ponen en riesgo a las personas del centro de trabajo. https://www.sernageomin.cl/informacion-alertas-volcanicas/ Además debe indicar a las personas del centro de trabajo que revisen si su celular tiene la capacidad de recibir los mensajes de alerta de emergencia.			X

		Lo pueden hacer en: https://multibanda.cl/consulta-tu-imei/			
11.2	N/A	**¿El techo de su centro de trabajo está preparado para resistir el peso de cenizas?** Si en una edificación existen grietas en pilares o muros, deben ser evaluadas por un profesional especialista para determinar si se afecta la resistencia debido a sobrecarga de la techumbre y si es posible realizar reparaciones. Verificar el estado del techo y analizar cuanta ceniza volcánica podría sostener, sin colapsar. (Y si es factible reforzarlo) Los techos de las construcciones que tienen un ángulo mayor a 30° ayudan a que se acumule menos ceniza o nieve sobre ellos.			X
11.3	N/A	**¿Su centro de trabajo considera depósitos o sistemas de almacenamiento de agua?** La ceniza contamina el agua (Tanto para consumo humano como de animales), de ahí que se debe contar con estanques o sistemas de almacenamiento.			X
11.4	N/A	**¿Usted cuenta con medios para cubrir rápidamente los depósitos y fuentes de agua?** La ceniza contamina el agua (Tanto para consumo humano como de animales), de ahí que debe protegerse.			X
11.5	N/A	**¿Usted toma las medidas preventivas para que la cenizas no ingresen a los ambientes donde están las personas o a las máquinas o motores?** Instale sellos adhesivos en puertas y ventanas para evitar que ingresen ceniza a las construcciones del centro de trabajo. Instale filtros en las tomas de aire de motores.			X

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	12. ERUPCIÓN VOLCÁNICA (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
12.1	N/A	**¿En su centro de trabajo están capacitados en amenazas por erupción volcánica e inundación por erupción volcánica?** Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.			X
12.2	N/A	**¿Usted toma las medidas necesarias para prevenir enfermedades respiratorias por cenizas?** Debe otorgar mascarillas que corresponda de acuerdo a indicaciones de la autoridad sanitaria.			X
	N/A	**¿Se determinaron las zonas de seguridad?**			X

12.3		La Municipalidad ha establecido procedimientos respecto al riesgo de erupciones volcánicas y determinado las Zonas de Seguridad. Infórmese y comuníquelo a todas las personas del centro de trabajo. Todas las personas del centro de trabajo deben conocer y estar familiarizadas con las vías de evacuación y zonas de seguridad comunicadas por la Autoridad. La ceniza y las rocas que salen expulsadas del volcán implican un riesgo para las personas, sin embargo, el mayor riesgo está asociado a flujos de material que descienden por las quebradas que vienen del cono volcánico. Estos flujos descienden a cientos de km/hr. De ahí que la ubicación del centro es extremadamente relevante respecto del riesgo. Las Zonas de Seguridad no pueden estar ubicadas en estas quebradas que bajan del volcán. Si en el centro de trabajo laboran personas que dependen de un tercero o necesitan de un dispositivo para poder desplazarse, debe tomar todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos, además de coordinar el apoyo que requerirán ante una evacuación para alcanzar la Zona de Seguridad. En caso de emitirse una alerta por un volcán activo en la zona, ONEMI/SENAPRED activará dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias).			
		Otra			
Ítem	**Prioridad** 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	**13. ALUVIÓN**	**SI**	**NO**	**N/A**
13.1	1	**¿Usted capacita a todos los trabajadores de su centro de trabajo, ya sean directos o indirectos sobre aluviones?** Todo centro debe capacitar a las personas que trabajan ahí sobre estos fenómenos naturales, sus causas e impacto sobre las personas. **(Solicite apoyo Organismos Administradores de la Ley 16.744)**			X
13.2	1	**¿Cuándo existen condiciones meteorológicas propicias para la ocurrencia de aluviones, Usted monitorea las alertas emitidas por Dirección Meteorológica de Chile y ONEMI/SENAPRED?** Debe monitorearse las alertas emitidas por la Dirección Meteorológica de Chile y ONEMI/SENAPRED: http://www.meteochile.cl/PortalDMC-web/index.xhtml o a https://www.onemi.gov.cl/alertas/			X
13.3	1	**¿Frente a la ocurrencia de un Aluvión, Usted cuenta con una forma segura de evacuar a los trabajadores?** Considere diferentes alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo.			X
13.4	1	**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Los aluviones nacen en la parte alta de zonas de montañas. Descienden por las quebradas a una velocidad de cientos de km/hr. De ahí que la ubicación del centro es extremadamente relevante respecto del riesgo. Las Zonas de Seguridad no pueden estar ubicadas en estas quebradas, deben localizarse en las partes altas de los cerros cercanos al centro de trabajo. Las Zonas de Seguridad deben estar lo más alejadas posible de cursos de ríos, esteros y quebradas. En caso de emitirse una alerta por aluvión, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Consulte en su municipalidad si se ha definido Zonas de Seguridad respecto de aluviones.			X

		Otra			

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	14. TORMENTA ELÉCTRICA	SI	NO	N/A
14.1	1	**¿Sobre las alertas de tormentas eléctricas, Usted revisa permanentemente los pronósticos meteorológicos?** Si en la zona donde está el centro de trabajo ocurren permanentemente tormentas eléctricas, debe implementar un sistema interno de monitoreo de información y alertas que publica la Dirección Meteorológica de Chile. Capacitar a las personas que ahí trabajan, respecto a este fenómeno natural, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)	X		
14.2	1	**¿Usted implementa medidas para reducir el riesgo por rayos para las personas?** Entre las principales medidas están: Refugiarse al interior de edificaciones, lejos de ventanas y puertas, no se debe utilizar grifería ni equipos eléctricos. Personas al aire libre, refugiarse al interior de vehículos con los vidrios arriba.	X		
14.3	1	**¿Usted implementa medidas para reducir el riesgo por rayos para la infraestructura y equipamiento?** La protección contra el rayo se compone del sistema de captación (pararrayos con dispositivo de cebado o puntas Franklin y mallas) con sus conductores de bajada y puesta a tierra, los protectores contra sobretensiones y otras medidas que minimizan los efectos destructivos del rayo, como uniones equipotenciales, apantallamientos, etc. Máquinas o equipos que requieran protección especial, deben estar adaptadas para conducir a tierra las descargas eléctricas producidas por rayos. Consulte a un electricista certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.	X		
14.4	1	**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Adecúe un espacio o recinto al interior del centro de trabajo, idealmente sin puertas ni ventanas que den al exterior, que sirva como refugio durante tormentas eléctricas. Durante una tormenta eléctrica, no deben utilizarse teléfonos En caso de emitirse una alerta por tormenta eléctrica, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información Deben alejarse de lugares elevados y árboles. Si caen rayos en la cercanía, instruir a las personas para que permanezcan en cuclillas, junten sus pies y no tomen contacto con objetos que toquen el suelo.	X		
		Otra			

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	15. MAREJADA	SI	NO	N/A
15.1	N/A	**¿El predio o la edificación del centro de trabajo cuenta con muros perimetrales o exteriores resistentes que impidan el ingreso de las olas?** Los muros que dan hacia el mar y están expuestos a marejadas deben ser suficientemente fuertes para que resistan el embate de las olas.			X
15.2	N/A	**¿Las ventanas que se encuentran orientadas hacia el mar, cuentan con protecciones contra marejadas?** Las ventanas que dan hacia el mar, deben contar con cortinas o protecciones metálicas exteriores.			X
15.3	N/A	**¿Su centro de trabajo cuenta con una salida que no se encuentre orientada hacia el mar?** Asegurar que las personas en el centro, puedan evacuar sin riesgo hacia las Zonas de Seguridad.			X
15.4	N/A	**¿Las puertas y subterráneos de su centro de trabajo cuentan con protección que impide el ingreso de agua?** Existen formas de proteger las puertas y accesos a subterráneos de forma que no ingrese el agua del mar. Puede instalarse protecciones metálicas removibles en puertas y accesos a subterráneos.			X
15.5	N/A	**¿Usted conoce los procedimientos oficiales frente a las alarmas de marejadas, su activación y desactivación?** En el sitio web del Servicio Meteorológico de la Armada de Chile y en el sitio web de ONEMI/ SENAPRED puede informarse respecto a las alertas de marejadas en las costas de Chile. https://meteoarmada.directemar.cl/site/pronosticos/pronostico_general_maritimo.html Infórmese respecto a los procedimientos y capacite a todas las personas del centro de trabajo respecto a este fenómeno natural, sus causas e impactos. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744) http://web.directemar.cl/met/jturno/documentos/diptico_Marejadas.pdf			X
15.6	N/A	**¿El sistema eléctrico de su centro de trabajo se encuentra protegido del contacto con el agua?** Los componentes del sistema eléctrico deben estar a una altura tal que, el agua no los pueda alcanzar. En caso de no ser posible, aquellos circuitos que pudiesen quedar cubiertos por agua, configúrelos de forma que pueda cortar la energía. Consulta a un técnico eléctrico certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.			X
15.7	N/A	**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Debe ser un lugar que esté a una distancia del mar tal que no sufra el impacto de las olas ni se inunde durante marejadas. Deben estar tierra adentro, en un lugar que no haya sido alcanzado por las olas en el pasado. En caso de emitirse una alerta por marejada, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entrega de información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Debe tener en cuenta que el lugar debe ser suficientemente amplio para que las personas estén separadas entre sí. Las vías de evacuación y Zonas de Seguridad deben ser adecuadas para personas con algún tipo de discapacidad.			X

		Otra			
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	16. SEQUÍA	SI	NO	N/A
16.1	1	**¿Usted implementa un sistema de acumulación de agua para consumo humano?** Si tiene problemas de disponibilidad de agua para el consumo de las personas que trabajan en el centro de trabajo, es recomendable que se instale estanques de una capacidad suficiente para cubrir las necesidades de las personas en el centro.		X	
16.2	1	**¿Usted toma las medidas necesarias para aprovechar al máximo el agua que se utiliza?** Implemente un sistema para acumular el agua utilizada en lavamanos y ducha, le permitirá re utilizarla en riego (Por ejemplo)		X	
16.3	1	**¿Usted toma las medidas necesarias para optimizar o disminuir el consumo de agua?** Instale grifería o artefactos para el baño bajo consumo de agua. Certificado Azul: Es un Acuerdo de Producción Limpia que busca promover la eficiencia hídrica en las empresas. Los gastos incurridos en el cumplimiento de esto, pueden rebajarse de la base imponible, siempre y cuando 'tengan por objeto la utilización sustentable del recurso hídrico. Capacitar a las personas que trabajan ahí, y a sus familias, respecto a este fenómeno natural, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)		X	
16.4	1	**¿Usted tiene implementado algún sistema para acumular agua por precipitaciones?** Existen medidas bastante simples para colectar agua de rocío o agua de lluvia. Puedes obtener más información en los siguientes links: https://biblioteca.inia.cl/bitstream/handle/123456789/6475/NR40386. pdf?sequence=1&isAllowed=y https://www.chileagricola.cl/captacion-y-acumulacion-agua-lluvia/		X	
		Otra			

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	17. INUNDACION POR ANEGAMIENTO POR AGUAS LLUVIA	SI	NO	N/A
17.1	1	**¿En el caso que su centro de trabajo se haya inundado en el pasado, se tomaron las medidas necesarias para que esta situación no se repita?** En los lugares que se ha acumulado agua en el pasado, construye canales (protegidos para que no exista riesgo de que las personas se lesionen), para evacuar las aguas hacia desagües de aguas lluvia. Disponga de motobombas de agua para evacuar aguas lluvia hacia desagües. Construya o instale protecciones en aquellos lugares por donde ha ingresado agua en el pasado.	X		

17.2	1	**¿El sistema eléctrico de su centro de trabajo se encuentra protegido del contacto con el agua?** Los componentes del sistema eléctrico deben estar a una altura tal que, el agua no los pueda alcanzar. En caso de no ser posible, aquellos circuitos que pudiesen quedar cubiertos por agua, configúralos de forma que pueda cortar la energía. Consulta a un técnico eléctrico certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.	X		
	1	**¿Usted cuenta con un programa de mantención de todos los sistemas de encausamiento y recolección de aguas lluvias?** Se debe realizar mantención y limpieza periódica de estos sistemas, sobre todo ante alertas de precipitaciones intensas.		X	
17.3	1	**¿Todos los trabajadores de su centro de trabajo están capacitados en amenaza de inundación por aguas lluvias?** Debe capacitarlos respecto al monitoreo de los causes de agua, acciones a realizar para evitar ingreso de agua y procedimiento de evacuación. Todo centro de trabajo debe capacitar a sus trabajadores respecto a este fenómeno natural, sus causas e impactos. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744) Disponga de un sistema para dar la alarma de ingreso de agua.		X	
17.4	1	**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Deben ser lugares que no hayan sido inundados en el pasado. Espacios abiertos con cierta pendiente deberían no inundarse. En caso de emitirse una alerta por anegamiento, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Las vías de evacuación y Zonas de Seguridad deben ser adecuadas para personas con algún tipo de discapacidad. Si en el centro de trabajo laboran personas con alguna discapacidad, deben tomarse todas las medidas para adecuar los espacios, condiciones vías de evacuación y Zonas de Seguridad a ellas.		X	
		Otra			

Ítem	**Prioridad** 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	**18. INUNDACION POR CRECIDAS DE CAUCES DE AGUA**	**SI**	**NO**	**N/A**
18.1	1	**¿En el caso que su centro de trabajo se haya inundado en el pasado, se tomaron las medidas necesarias para que esta situación no se repita?** Construya o instale protecciones en aquellos lugares por donde ha ingresado agua en el pasado. Disponga de motobombas de agua (O realice las coordinaciones con un proveedor) para evacuar las aguas de inundación, hacia desagües. Realice las gestiones con el municipio para que se instalen gaviones o se mejore los cauces de agua, para prevenir nuevos desbordes.			X
	1				X

18.2		**¿Todos los trabajadores de su centro de trabajo están capacitados en amenaza de inundación por crecidas de causes agua?** Capacite respecto al monitoreo de los causes de agua, acciones a realizar para evitar ingreso de agua y procedimiento de evacuación. Todo centro de trabajo debe capacitar a todos sus trabajadores respecto a este fenómeno natural, sus causas e impactos. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744) Disponga de un sistema para la alarma de ingreso del agua.			
18.3	1	**¿El sistema eléctrico de su centro de trabajo se encuentra protegido del contacto con el agua?** Los componentes del sistema eléctrico deben estar a una altura tal que, el agua no los pueda alcanzar. En caso de no ser posible, aquellos circuitos que pudiesen quedar cubiertos por agua, configúrelos de forma que pueda cortar la energía. Consulte a un técnico eléctrico certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.			X
18.4	1	**¿Usted cuenta con una forma segura de evacuar a los trabajadores?** Considere diferentes alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo.			X
18.5	1	**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Debe ser lugares que no hayan sido inundados en el pasado. Espacios abiertos con cierta pendiente deberían no inundarse. En caso de emitirse una alerta por crecida de cauce de aguas, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Si en el centro de trabajo laboran personas con alguna discapacidad, deben tomarse todas las medidas para adecuar los espacios, condiciones vías de evacuación y Zonas de Seguridad a ellas.			X
		Otra			
Ítem	**Prioridad** 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	**19. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS**	**SI**	**NO**	**N/A**
19.1	1	**¿En el caso de importar o fabricar sustancias peligrosas se encuentran identificadas de manera correcta?** Las sustancias peligrosas deben mantenerse en sus envases y encontrarse correctamente clasificadas, etiquetadas y notificadas conforme a lo establecido en el D.S 57/21 MINSAL incluyendo aquellos requisitos que forman parte del Sistema Globalmente Armonizado.			X
19.2	1	**¿En el caso de transportar sustancias peligrosas, esta actividad se realiza de forma segura conforme a normativa vigente?** Las sustancias peligrosas deben ser transportadas conforme a lo establecido en D.S 298/95 MTT, incorporando especificaciones requeridas por los vehículos, actividades y personas que participan en operaciones de transporte.			X
	1				X

19.3		**¿Si almacena sustancias peligrosas, estas permanecen en instalaciones adecuadas?** Las sustancias peligrosas deben ser almacenadas de acuerdo a lo establecido en D.S 43/16 MINSAL, ya sea en pequeñas cantidades, bodegas comunes o bodegas de sustancias peligrosas. Se deben etiquetar las sustancias peligrosas conforme a normativa vigente, disponiendo de Planes de emergencia que contengan planos, listado de sustancias, cadena de mando, procedimientos de emergencia, listado de equipos y sistemas para detectar, analizar y enfrentar situaciones de emergencias.			
19.4	1	**¿En el caso de comercializar sustancias peligrosas, estas cumplen con requisitos de seguridad?** Las sustancias peligrosas que son vendidas en locales comerciales se realizan de acuerdo a lo establecido en D.S 43/16 MINSAL en góndolas o estanterías de material incombustible, liso y lavable, contar con hojas de datos de seguridad, que cuenten con zonas de carga y descarga y dispongan de un Plan de emergencia.			X
19.5	1	**¿Se verifica que las personas que manipulan sustancias peligrosas cuenten con las competencias necesarias y estén en condiciones aptas para la tarea?** Capacite respecto al tema y controle que las personas estén descansadas y en condiciones físicas aptas para realizar la tarea.			X
19.6	1	**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** La Zona de Seguridad debe ubicarse fuera de la edificación que se encuentra en riesgo de incendio, derrame o explosión. Debe ser un área amplia y despejada, libre de elementos combustibles o explosivos. En caso de emitirse una alerta por accidente con sustancias peligrosas, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Si la edificación es compartida, el centro de trabajo debe establecerse una zona de seguridad que considere el riesgo asociado a otras instalaciones.			X
		Otra			
Ítem	**Prioridad** 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	**20. HECHOS RELACIONADOS CON EL ORDEN O SEGURIDAD PÚBLICA**			
20.1	1	**¿Usted Implementa las medidas necesarias para que las personas al interior del centro de trabajo no sean lesionadas si se arrojan objetos desde el exterior?** Si existen ventanas que den a la calle, cúbrelas con materiales que prevengan la rotura de vidrios o el ingreso de artefactos inflamables.	X		
20.2	1	**¿Usted Implementa medidas necesarias para proteger los datos e información de su centro de trabajo?** Realice las gestiones o convenio con una empresa que ofrezca servicio de nube virtual. Establezca un procedimiento para que las personas que laboran en el centro de trabajo para que respalden regularmente en la nube virtual.	X		
	1		X		

20.3		**¿Usted se encuentra actualizado sobre la información de problemas en la zona en donde se ubica el centro de trabajo?** Monitoree mensajes en las redes sociales. Confronta 3 diferentes fuentes confiables			
20.4	1	**¿En caso de revueltas en la zona, usted sabe cómo actuar?** Establezca un protocolo respecto al desalojo del centro de trabajo. Cree un protocolo respecto a fuego en el centro de trabajo debido a artefacto incendiario lanzado desde el exterior y capacite a sus trabajadores. Defina un procedimiento para el bloqueo de ascensores, corte de energía eléctrica y gases combustibles Establezca un procedimiento para el despliegue de mangueras de emergencia ubicadas en la proximidad a lugares que podría iniciarse fuego producto de un artefacto incendiario arrojado desde el exterior. Personas dirigiéndose a pie o en vehículo, hacia el centro de trabajo o hacia un cliente, y se encuentra con una evidente aglomeración de personas, manifestaciones, barricadas o confrontaciones con Carabineros debe alejarse del lugar. Capacita a todas las personas del centro de trabajo respecto a esto. Capacite a las personas respecto a lo anterior.	X		
20.5	N/A	**¿En el centro de trabajo donde laboran personas con discapacidad, usted ha tomado todas las medidas para adecuar los espacios, las condiciones y medidas para que dejen el lugar de forma segura ante situaciones de revueltas?** Implemente todas las medidas que requieran las personas con alguna discapacidad y organiza el apoyo que requerirán ante situaciones complejas de evacuación.			X
20.6	N/A	**¿En el caso que el centro de trabajo comparta la edificación, usted cuenta con un plan de de la instalación principal?** Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.			X
20.7	1	**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Analice cuáles son los lugares en el entorno donde usualmente no ocurren problemas. Identifique vías, internas y externas, y salidas del centro de trabajo que se utilizarán para llegar a lugares más seguros. (Analizar cuáles son las vías en el exterior del centro de trabajo y el sentido hacia el que desplazarse para alejarse del lugar, donde normalmente no han sucedido hechos de violencia) Prefiera lugares donde usualmente haya movilización publica disponible.	X		
		Otra			
Ítem	**Prioridad** 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	**21 TORNADO Y VIENTO INTENSO**	**SI**	**NO**	**N/A**
	1		X		

21.1		**¿Con respecto a las alertas de tornado y viento intenso, Usted revisa los pronósticos meteorológicos?** Si en la zona donde está el centro de trabajo, o en la cercanía, han ocurrido tornados o vientos intensos, debe implementarse un sistema interno de monitoreo de la información y alertas que publica la Dirección Meteorológica de Chile y alertas de la autoridad. Debe informar y gestionar la capacitación de los trabajadores de su centro de trabajo sobre los riesgos de los tornados o vientos intensos, y cómo actuar frente a ellos. Se sugiere que todo centro capacite a las personas que trabajan ahí, y a sus familias, respecto a este fenómeno natural, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)			
21.2	1	**¿Usted implementa medidas para reducir el riesgo por tornado o viento intenso (100 km/hr) para todos los trabajadores?** Prepare un recinto que sirva como refugio al interior de las edificaciones (Una habitación pequeña sin ventanas en el lugar más interno e inferior de la construcción o subterráneo o la caja escaleras), lejos de ventanas y puertas que den al exterior. Consulte con un constructor o un especialista. El refugio debe estar amarrado estructuralmente a los cimientos, ser de hormigón y con la parte superior una losa plana. Las personas usualmente son lesionadas por los objetos que arrastra el viento. Refuerce las puertas y marcos que dan al exterior e instale tableros metálicos como protecciones que se apernen, para proteger las ventanas. Todo lugar preparado como refugio debe ser revisado y certificado por un arquitecto, ingeniero civil en obras civiles, constructor civil o un organismo técnico competente. Usted debe retirar o guardar todos los objetos, al exterior, que puedan ser proyectados por el viento. (Incluso vehículos o máquinas) Considere que los tornados pueden estar acompañados de tormentas eléctricas y precipitación intensa.	X		
21.3	1	**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** En Chile, los tornados son muy poco predecibles. Cuando se dan las condiciones para su ocurrencia (Estas son pronosticables), un tornado podría presentarse cerca de ti de un momento a otro. Prepare un refugio para las personas, en el centro de trabajo. En caso de emitirse una alerta por viento y tornado, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Debe solicitar asesoría a un profesional competente.		X	
		Otra			

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	22. NEVAZON	SI	NO	N/A
22.1	1	**¿Los techos y estructura de su centro de trabajo son suficientemente fuertes para sostener pesos excepcionales?** Los techos de las edificaciones pueden ser vulnerables al peso de la nieve. Las construcciones con techos planos pueden ser particularmente peligrosas. Solicite verificar el estado del techo y analice cuanta nieve podria soportar sin colapsar. (Y si es factible reforzarlo) Si en una edificación existen grietas en pilares o muros, deben ser evaluadas por un especialista para determinar si se afecta la resistencia debido a sobrecarga de la techumbre y si es posible realizar reparaciones. Los techos de las construcciones que tienen un ángulo mayor a 30° ayudan a que se acumule menos nieve sobre ellos.			X
22.2	1	**¿Frente a un nevazón, se toman las medidas para evitar que cuando se derrita la nieve genere daño en las instalaciones del centro de trabajo?** Solicite la evaluación por un profesional especialista para determinar si esto afectaría la resistencia de los cimientos y la forma de reforzarlos.			X
22.3	1	**¿Su centro de trabajo cuenta con diferentes opciones para evacuar de manera segura?** Considere alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo. Verifique que existan vehículos en buenas condiciones mecánicas y con neumáticos adecuados al terreno tanto nevado como con hielo.			X
22.4	1	**¿Su centro de trabajo cuenta con sistemas de calefacción y combustible almacenado?** Mantenga una reserva de combustible para varios días por si no fuese posible abandonar el lugar antes del nevazón. Asegura que si se generan gases de combustión salgan al exterior.			X
22.5	1	**¿Las paredes, entretecho y ático de su centro de trabajo están correctamente aislados?** Solicite la evaluación por un profesional especialista para determinar si se cuenta con aislamiento suficiente y la forma de mejorarlo.			X
22.6	1	**¿El centro de trabajo cuenta con la capacidad de enfrentar situaciones de aislamiento?** Debe considerar los siguientes recursos: calefacción, agua líquida, alimentación, sistema de comunicación, kit de primeros auxilios.			X
22.7	1	**¿Frente a un nevazón, cuenta con elementos mínimos para realizar reparaciones básicas en su instalación?** Mantenga un stock de materiales de construcción para emergencias, incluido: madera terciada, láminas de plástico, clavos para madera, martillo y serrucho, diablito, palas y bolsas de arena.			X
22.8	N/A	**¿En el caso de tener animales, cuenta con agua líquida?** Conserva agua líquida para la sobrevivencia de los animales.			X
	N/A				X

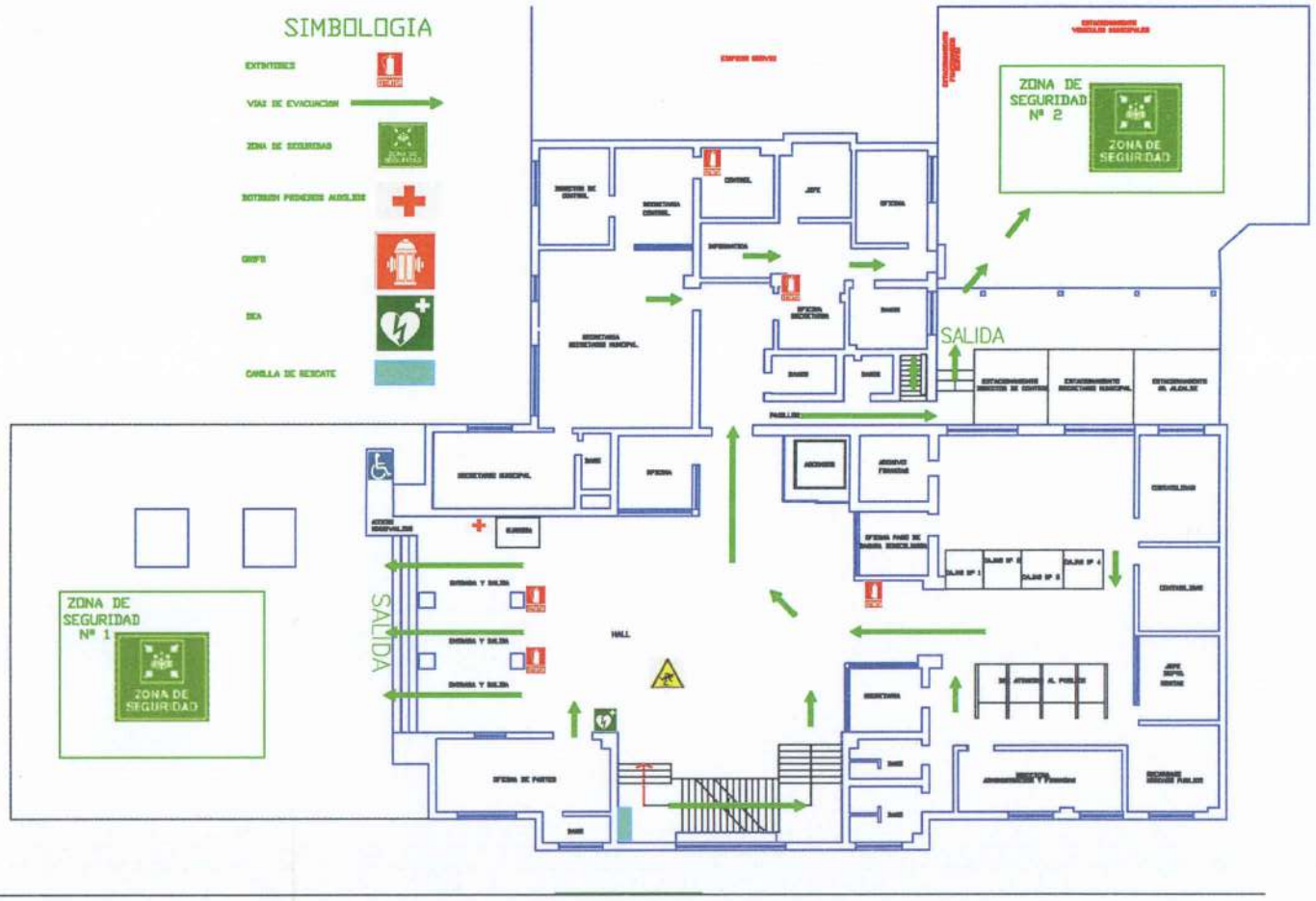
22.9		**¿Cuenta con un lugar donde pueda refugiar a los animales?** Establezca un lugar seco y donde no se acumule nieve.			
22.10	1	**¿Frente a un nevazón, usted capacita a todos los trabajadores del centro de trabajo?** Infórmese y capacite a todos los trabajadores del centro de trabajo sobre los procedimientos oficiales frente a las alertas de nevadas, la activación y desactivación de las alarmas. Todo centro debe capacitar a sus trabajadores sobre estos fenómenos naturales, sus causas e impacto sobre las personas. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)			X
22.11	1	**¿Frente a un posible nevazón, usted monitorea las alertas emitidas desde la Dirección Meteorológica de Chile y la ONEMI?** Monitorea las alertas emitidas por la Dirección Meteorológica de Chile y ONEMI/SENAPRED: http://www.meteochile.cl/PortalDMC-web/index.xhtml https://www.onemi.gov.cl/alertas/			X
22.12	1	**¿Se determinaron las zonas de seguridad?** Si te enteras de una alerta meteorológica que advierte sobre tormentas de nieve, la zona de seguridad de las personas del centro de trabajo serán sus casas. En caso de emitirse una alerta por nevazón, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Si una tormenta de nieve ocurre durante las horas que las personas están en el centro de trabajo, permanecer al interior de las edificaciones será el lugar más seguro.			X
		Otra			

"Teléfonos de Emergencia"

- Ambulancia (SAMU) **131**
- Bomberos de Chile **132**
- Carabineros de Chile **133**
- Policía de Investigaciones de Chile (PDI) **134**

ORGANISMO / EMPRESA	N° CELULAR	NOMBRE CONTACTO	CARGO
Servicio de Salud - Urgencia Ambulancia - SAMU	131	SAMU	Central
Urgencia - Organismo Administrador Ley 16.744	Fono emergencia 1404	Servicio ambulancias achs	Enfermero/a Turno
Bomberos cercanos al centro de trabajo	132	Primera Cia.	Central
Bomberos - Sustancias Peligrosas	132	Cuarta Cía.	Central
Carabineros de Chile	133	Cenco	Central
Policía de Investigaciones de Chile	134	Comuna Chillan	Central
Empresa de agua potable	6003311000	Essbio	Central
Empresa de energía eléctrica	800800767	Atención emergencia	Mesa central
Dirección del Trabajo	422222471	Mesa Central	Central
SEREMI de Salud Ñuble	422585050	Mesa central	Central
I. Municipalidad de Chillan	422433350	Camila Benavente Jiménez	Alcalde
Persona encargada del centro de trabajo	994572499	Santiago San Martin V.	Prevencionista de Riesgos
Persona responsable del personal RRHH	987904580	Angeline Castro	Jefa de personal
Persona responsable de Finanzas / Administración	962099318	Susana Baeza Lagos	Directora de Administración y Finanzas
Encargado Mantención	998743684	Patricio Carrasco	Director Recursos Físicos

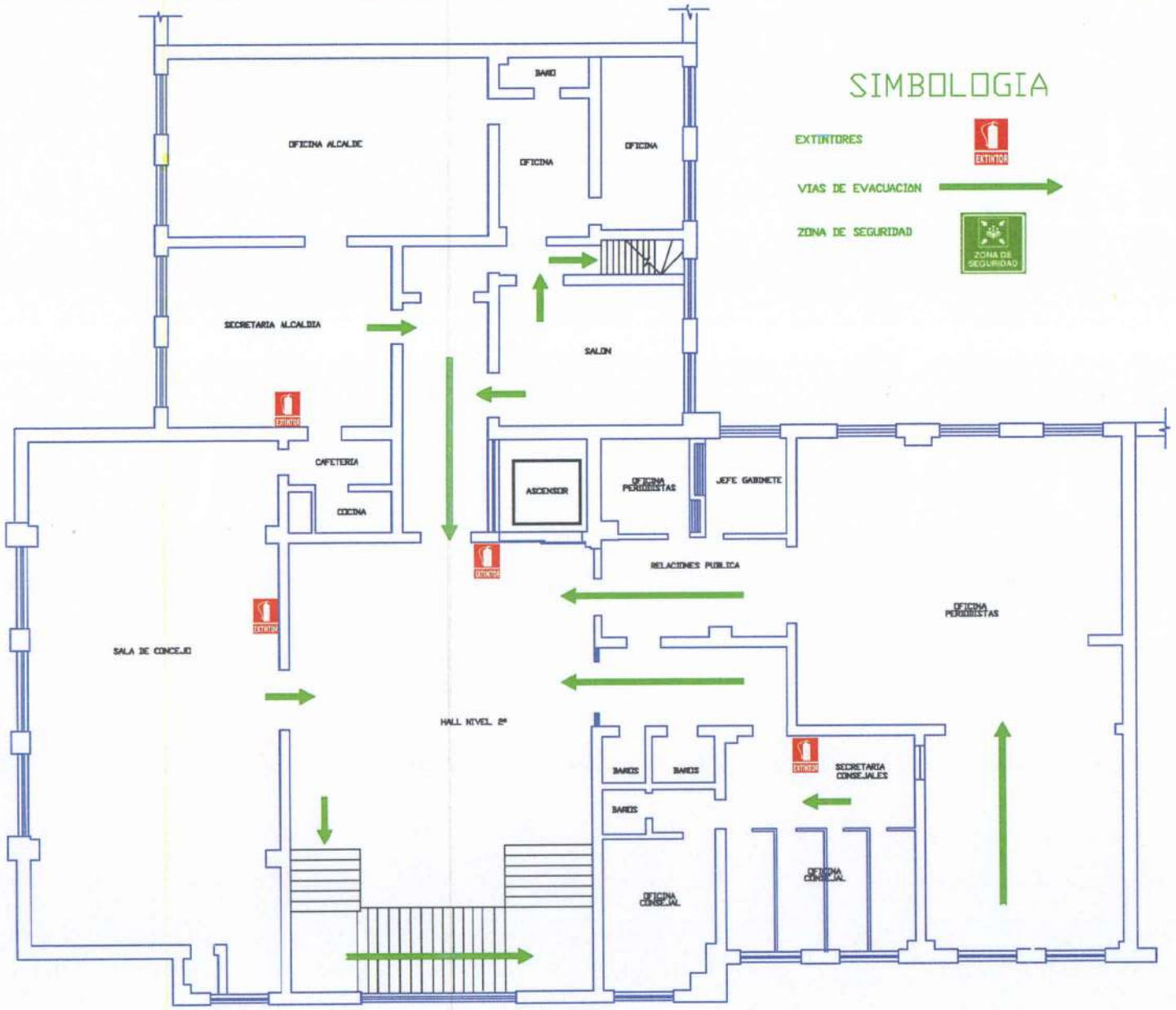
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
PRIMER PISO VIAS DE EVACUACION



CALLE 18 DE SEPTIEMBRE

AVDA. LIBERTAD

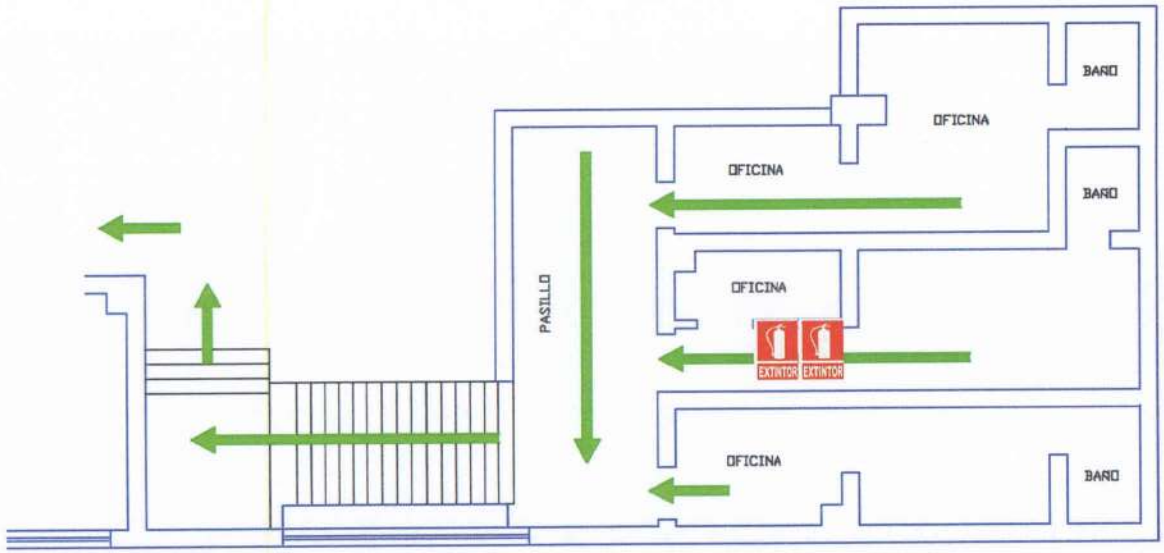
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
SEGUNDO PISO VIAS DE EVACUACION



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
TERCER PISO VIAS DE EVACUACION



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
SUBTERRANEO



SIMBOLOGIA

EXTINTORES



VIAS DE EVACUACIÓN



ZONA DE SEGURIDAD



Bibliografía

Descripción de documentos empleados para el desarrollo del presente documento:

- **Guía para el desarrollo de simulaciones y simulacros de emergencias y desastres. 2010.** ***Organización Panamericana de la Salud***
- **Guía para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo. 2019.** Elaborado por la Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la RRD y aprobado mediante Resolución Exenta N° 1280 del 12 de diciembre de 2019 del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)..
- **Guía para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo de la micro, pequeña y mediana entidad empleadora (MIPYME). 2022.** Aprobada mediante Resolución Exenta N° 2 del 10 de enero de 2023 de la Subsecretaroa de Previsión Social del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- **Anexo del Plan Nacional de emergencia, amenaza calor extremo. *2023.*** Aprovado mediante Resolución Exenta N° 1680 del 07 de Diciembre de 2023 del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
- **Efectos en salud de la exposición a altas temperaturas por desempeño laboral a la intemperie. 2017.** Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública.
- **Manual con Medidas para la Prevención de Incendios Forestales.** 2011. Corporación Nacional Forestal (CONAF).